

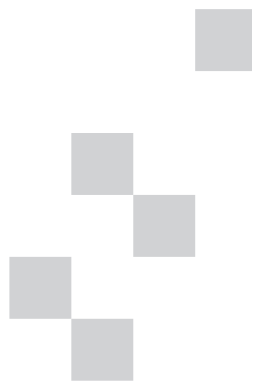


**Plan Regional
Sectorial
de Atención a
las Personas
con Discapacidad**



**Junta de
Castilla y León**

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



© **Junta de Castilla y León**
Consejería de Sanidad y Bienestar Social
Gerencia de Servicios Sociales

Diseño: **Block**

Maquetación: IMPRENTA CASARES

Imprime: IMPRENTA CASARES

Depósito Legal: VA-232/2001

I.S.B.N.: 84-7846-996-6



El Plan Regional Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad aborda la programación de la actividad específica en el ámbito de la atención a las personas de la Comunidad que integran este colectivo. El Plan Estratégico contiene la determinación de las grandes líneas de acción para el conjunto del Sistema de Acción Social y el desarrollo operativo de las mismas en lo que afecta a las actuaciones y dispositivos comunes. Plan Estratégico y Planes Sectoriales son pues complementarios.

La planificación regional en materia de acción social y servicios sociales constituye el instrumento para la determinación del planteamiento estratégico, los objetivos, líneas de acción y actuaciones a desarrollar en esta materia en el siguiente cuatrienio. Sirve también para la acotación de los ámbitos de ejecución de tales actuaciones y la organización de los recursos públicos y privados, para la definición de las responsabilidades que corresponden a cada uno de los agentes del sistema y de los mecanismos de coordinación y colaboración entre ellos. Pretende así mismo la concreción de las previsiones y criterios de financiación, y, en definitiva, para la ordenación, desde la naturaleza vinculante que los planes tienen para las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, la actividad de los servicios, programas, prestaciones y centros previstos para promover la integración y el bienestar social de los ciudadanos, sectores y grupos de Castilla y León.

Esta planificación está integrada por el Plan Estratégico del Sistema de Acción Social y por los Planes Regionales Sectoriales, que, necesariamente interrelacionados a la búsqueda de la integralidad, la coherencia y la eficacia, conforman un conjunto de carácter unitario.

Juan José Lucas Giménez
Presidente de la Junta de Castilla y León



	Págs.
1. DECRETO 266/2000, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Plan.	9
2. PLAN REGIONAL SECTORIAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	11
I. Presentación y fundamentos	13
II. Marco normativo	15
III. Diagnóstico de necesidades y recursos	17
Diagnóstico de necesidades	17
Recursos	46
IV. Planteamiento estratégico	51
V. Programas agrupados en áreas	53
Información	55
Prevención	61
Educación	65
Integración laboral	73
Desarrollo personal y ocupacional	83
Vivienda	85
Apoyo a familias	89
Participación comunitaria	96
Accesibilidad y ayudas técnicas	104
Formación e investigación	110
Intervenciones individualizadas de carácter temporal	114
VI. Red de dispositivos	119
VII. Mecanismos de financiación	121
VIII. Modelo organizativo para la gestión del plan	127
1. Entidades responsables y colaboradoras	127
2. Evaluación	150





DECRETO 266/2000, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Regional Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad.¹

Los poderes públicos están obligados a proteger los derechos de las personas y a favorecer su desarrollo en libertad, como prevé la legislación vigente, para lo cual han promovido el desarrollo de un amplio sistema de protección. Los servicios sociales juegan un papel fundamental, y tienen como finalidad garantizar la cobertura de las necesidades básicas de todos los ciudadanos y remover los factores que conducen a la exclusión social.

El sistema de acción social integra recursos cada vez más variados y complejos, que responden a las cambiantes necesidades de la sociedad, y es preciso establecer mecanismos de coordinación de todos los agentes que participan, con el fin de conseguir una actuación integral y el aprovechamiento racional de los recursos públicos y privados. Para llevarlo a cabo resulta imprescindible una planificación que parta del análisis riguroso de las necesidades de la población y de los recursos existentes, y que establezca unos objetivos claros de actuación, tanto en el nivel de servicios básicos como en el de servicios específicos, y tanto en lo que se refiere al conjunto del sistema como a cada uno de los ámbitos sectoriales en los que se encuentra estructurado (personas mayores, personas con discapacidad, menores y personas en situación o riesgo de exclusión social).

De este modo, el sistema de acción social promueve la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y la eliminación de las causas que conducen a la exclusión social, y facilita los medios para la integración y el desarrollo comunitario, así como el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales.

La Constitución Española, en su Título I, Capítulo III, establece los principios rectores de la política social y económica del Estado, señalando las prestaciones a las que están obligados los Poderes Públicos en materia de Servicios Sociales y Acción Social. Estas competencias son asumidas de manera exclusiva por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme se establece en el artículo 32.1, 19ª y 20ª de su Estatuto de Autonomía.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre de 1988, de Acción Social y Servicios Sociales, en su artículo 30, dispone que la Junta de Castilla y León elaborará los Planes Regionales de Acción Social, afirmando el carácter vinculante de los mismos para todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma y para los sectores privados que perciban fondos públicos, que no podrán contravenir las determinaciones establecidas en aquéllos.

Una vez acordadas las últimas transferencias desde la Administración del Estado y mediante la Ley 2/1995, de 6 de abril, se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, encomendándosele la ejecución de las competencias de administración y gestión de los centros, servicios y programas en materia de acción

¹ El Decreto apareció publicado en el BOCyL nº 239, de 13 de diciembre de 2000.



social y servicios sociales. La creación de dicho organismo autónomo responde a la opción por un modelo de estructura administrativa que, desde la autonomía, independencia y capacidad funcional, permita una gestión integrada, a la vez que ágil y homogénea, y una actuación eficaz, descentralizada y participada.

La justificación de la presente planificación descansa por tanto, fundamentalmente, en la idea de integralidad que surge como necesidad desde la propia realidad actual de los servicios sociales, pero que también constituye una orientación marcada por la normativa en vigor. En concreto, el artículo 3 del Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, aprobado por el Decreto 2/1998, de 8 de enero, y modificado por los Decretos 329/1999, de 30 de diciembre, y 166/2000, de 6 de julio, atribuye a dicho organismo la función de elaboración del “Plan Estratégico del Sistema de Acción Social”, así como la elaboración y ejecución de los “Planes Regionales Sectoriales” en los diversos sectores de actuación de dicho Sistema.

Por todo ello, con la participación del Consejo de Cooperación de la Administración de la Comunidad con las Provincias de Castilla y León y con los informes preceptivos, a propuesta del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, y previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día

DISPONGO:

Artículo 1:

Se aprueba el Plan Regional Sectorial de Protección y Atención a la Infancia que se transcribe como Anexo² del presente Decreto.

Artículo 2:

Se aprueba el Plan Regional Sectorial de Protección y Atención a la Infancia que se transcribe como Anexo del presente Decreto.

Disposición Final Primera:

Se faculta al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para dictar las normas y adoptar las resoluciones y medidas que fueran necesarias para el desarrollo y ejecución del Plan aprobado.

Disposición Final Segunda:

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Valladolid, a 7 de Diciembre de 2000

El Presidente de la Junta
de Castilla y León,
Fdo: JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ

El Consejero
de Sanidad y Bienestar Social,
Fdo: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO

² El texto del Plan publicado como anexo de este Decreto comprendía únicamente, además del correspondiente índice, los capítulos “Planteamiento estratégico”, “Programas”, “Red de dispositivos”, “Mecanismos de financiación” y “Modelo organizativo para la gestión del plan”, numerados de IV a VIII en la presente edición, siendo pues éstos solamente los que aparecen revestidos de valor dispositivo.



**Plan Regional
Sectorial
de Atención a
las Personas
con Discapacidad**





Presentación y fundamentos



En los últimos diez años se ha producido un cambio importante tanto en el modo en que se concibe la discapacidad, como en la forma en que los servicios y la política social tratan de resolver sus consecuencias. No sólo el avance científico-técnico en el conocimiento de la discapacidad y el propio proceso natural de transformación de los servicios, basado en la búsqueda de la eficacia, han sido los motores de este cambio. Además de estos factores, han influido notablemente las propias personas con discapacidad identificando las barreras que les impiden alcanzar la independencia. A través de sus organizaciones, en un trabajo conjunto con las Administraciones Públicas, se han determinado nuevas formas de afrontar los problemas.

Se ha pasado de desarrollar programas y acciones centrados exclusivamente en la rehabilitación y recuperación de las capacidades funcionales, a promover acciones y programas cuyo objetivo fundamental es la identificación y eliminación de obstáculos, conseguir la igualdad de oportunidades y la plena participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida.

El Plan Sectorial de personas con discapacidad 2000-2003 considera y asume estos principios y persigue la mejora de su calidad de vida.

La calidad de vida de las personas depende del momento evolutivo en el que se encuentran, la red de apoyos de que disponen y los ámbitos que sean más relevantes en su propia vida. La calidad de vida de las personas con discapacidad engloba los mismos aspectos que componen la del resto de los ciudadanos.

El Plan sostiene que la diversidad humana es un valor, y que la política de abrir espacios a la diversidad es un factor positivo para nuestras sociedades y beneficioso para nuestras economías.

Los valores e ideales que orientan este Plan se han de reflejar en el modo en que se describe a las personas con discapacidad, en la forma en que se piensa sobre su futuro y en cómo se solucionan conjuntamente los problemas que les afectan. Para abordar estas tres cuestiones es necesario conocer las aspiraciones y prioridades de las personas, y reorganizar tanto los sistemas como los recursos de la comunidad para lograr los resultados que se desean alcanzar.

Este nuevo modo de proceder en la organización de los servicios y los programas se ha concretado en el concepto de Planificación Centrada en la Persona.

La planificación centrada en la persona representa una alternativa a los modelos más tradicionales, con valores y mensajes que se resumen en la idea de “una sociedad para todos y con todos”. Su fuerza está en que asume que las personas con discapacidad pueden y deben contribuir al progreso de nuestra sociedad, tienen derecho a vivir con dignidad y a desarrollar y demostrar sus competencias personales. Los profesionales, por su parte, han de escuchar y trabajar partiendo de los intereses de las personas y de sus familias.

Por otro lado, la planificación centrada en la persona exige unos servicios flexibles, capaces de adaptarse permanentemente a las necesidades individuales.

La clave para proporcionar la ayuda que la persona necesita está en una estrategia que sea individualizada, que asuma los deseos y aspiraciones de la persona y su familia y que promueva el desarrollo personal del



individuo dentro de la comunidad. Esta estrategia consiste en proporcionar apoyos al individuo y a su entorno.

Los apoyos son todos aquellos recursos que promueven los intereses y el logro de las metas de las personas con o sin discapacidad, que les capacitan para acceder a recursos, información y relaciones en entornos de vida integrados, que incrementan su autonomía, su productividad, su integración en la comunidad y su satisfacción.

Los apoyos se pueden entender como parte de la relación entre las capacidades de la persona, su modo de funcionar y las demandas del entorno. Se seleccionan para complementar las capacidades de la persona en cualquier aspecto de su vida y en el momento en que los necesite. Por eso, la evaluación continua y revisión de los procedimientos de apoyo son actividades esenciales. Esas evaluaciones deben poner de relieve aquellas estrategias de apoyo que sean beneficiosas para el individuo y el entorno.

El Plan concibe a las personas con discapacidad como ciudadanos de pleno derecho, que pueden y deben contribuir al desarrollo de la sociedad. Éste es el marco para trabajar conjuntamente en las acciones de apoyo que se precisen para lograr una sociedad más justa y solidaria, enriquecida por la diversidad, donde la calidad de vida sea un bien común y todos tengan oportunidades para el desarrollo personal.



La obligación de los poderes públicos de proteger los derechos de las personas con discapacidad, de favorecer su desarrollo personal y su integración social, es norma común en la legislación vigente y las recomendaciones de los organismos internacionales.

En el ámbito internacional destacan la Declaración de los Derechos del Deficiente Mental, de 20 de diciembre de 1971; la Declaración de Derechos de las personas con discapacidad, de 9 de diciembre de 1975; el Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad, de 3 de diciembre de 1982; y las Normas uniformes sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 3 de diciembre de 1993.

Por su parte, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó una Recomendación el 9 de abril de 1992 sobre “Una política coherente para la rehabilitación de las personas con discapacidad”. Y la Unión Europea también se ha manifestado claramente al respecto, en particular, en la Comunicación de la Comisión sobre Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 30 de julio de 1996; en la Resolución del Parlamento Europeo sobre los derechos de las personas con minusvalías, de 13 de diciembre de 1996; en la Resolución del Consejo de la Unión Europea y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, sobre igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías; y en el Tratado de la Unión, modificado por el Tratado de Amsterdam, adoptado el 17 de junio de 1997, que incorpora en su artículo 6.A., la cláusula de no discriminación por razones de discapacidad.

La Constitución Española establece los principios rectores de la política social y económica del Estado sobre la base del reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona. El sistema de Acción Social de Castilla y León integra, convirtiéndolos en sus pilares de apoyo, los principios generales que la Constitución consagra, particularmente, los relativos a la igualdad de todos los ciudadanos (art. 14), considerados tanto como individuos y como grupos, el derecho a su libre y pleno desarrollo (art. 10.1) y a su participación en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2), y los que tienen que ver con la efectividad en el ejercicio del derecho a recibir asistencia y prestaciones sociales (art. 41), protección a la familia (art. 39) y atención a las personas con discapacidad (art. 49), entre otros. En el artículo 49 declara de manera expresa: “los poderes públicos realizarán una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos”.

En desarrollo normativo del mandato constitucional se promulgó la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos, núcleo de la política social española relativa a la atención de las personas con discapacidad. Esta ley se extiende a las áreas de salud, educación y servicios sociales en particular, que inciden en la calidad de vida, el desarrollo personal y la integración social.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado mediante Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, estableció la competencia exclusiva de la Comunidad en materia de asistencia social y servicios sociales (art. 26.1.18), y señala de modo explícito la prevención, atención e inserción social de los afectados por la discapacidad (art. 32.1, 19ª y 20ª, introducido en la modificación operada por Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero).

Sobre estas bases, la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, promulgada con el objetivo de estructurar racionalmente estos servicios en el ámbito regional, configura un sistema de



Acción Social que trata de responder a las necesidades sociales de Castilla y León mediante la organización integrada de todos los recursos de carácter social. Con respecto a las personas con discapacidad, en el artículo 12 señala que se atenderá a la prevención, rehabilitación y reinserción social de los minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales, eliminando los obstáculos de carácter personal y social que impidan su normal desenvolvimiento en la sociedad.

La citada ley y el Decreto 13/1990, de 25 de enero, que regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León y desarrolla los principios y líneas generales establecidos por aquélla en aspectos de articulación y coherencia del sistema, corresponsabilidad de las Administraciones Públicas, participación concertada de las entidades privadas y mecanismos de coordinación y colaboración, son el fundamento más directo de la actual organización de los servicios sociales en nuestra Comunidad.

En la configuración definitiva de esa organización, en desarrollo de las normas anteriormente citadas, destaca en primer término la creación de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, a través de la Ley 2/1995, de 6 de abril, que entró en funcionamiento el 1 de enero de 1996, y que unifica la gestión de los recursos de esta naturaleza desde 1997.

NORMATIVA ESPECÍFICA DEL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Normativa de ámbito estatal

1. Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración social de minusválidos (LISMI)
2. Resolución de 26 de Agosto de 1987, sobre ingresos, traslados, permutas y liquidación de estancias en Centros Residenciales.
3. Real Decreto 696/1995 de 28 de abril de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.
4. Orden de 22 de marzo de 1999 por la que se regulan los programas de formación para la transición a la vida adulta destinados a los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de educación especial.
5. Ley 26/1990, de 20 de diciembre por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas
6. Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo por la que se establecen las prestaciones por hijo a cargo de la Seguridad Social.
7. Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo por el que se establecen las pensiones no contributivas de la Seguridad Social
8. Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía y Corrección de errores en BOE nº 62, de 13 de marzo de 2000.

Normativa de ámbito autonómico

1. Decreto 283/1998 de 23 de diciembre por el que se crea el Consejo Regional y los Consejos Provinciales para las personas con discapacidad de Castilla y León.
2. Ley 3/1998 de 24 de junio de Accesibilidad y Supresión de Barreras.
3. Decreto 12/1997 de 30 de enero por lo que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales para personas mayores y discapacitadas.
4. Resolución de 5 de febrero de 1997 por la que se establece de coste máximo de la plaza concertada y las plantillas mínimas.
5. Orden de 21 de junio de 1993 por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización de los Centros de Minusválidos para su apertura y funcionamiento.

III

Diagnóstico de necesidades y recursos

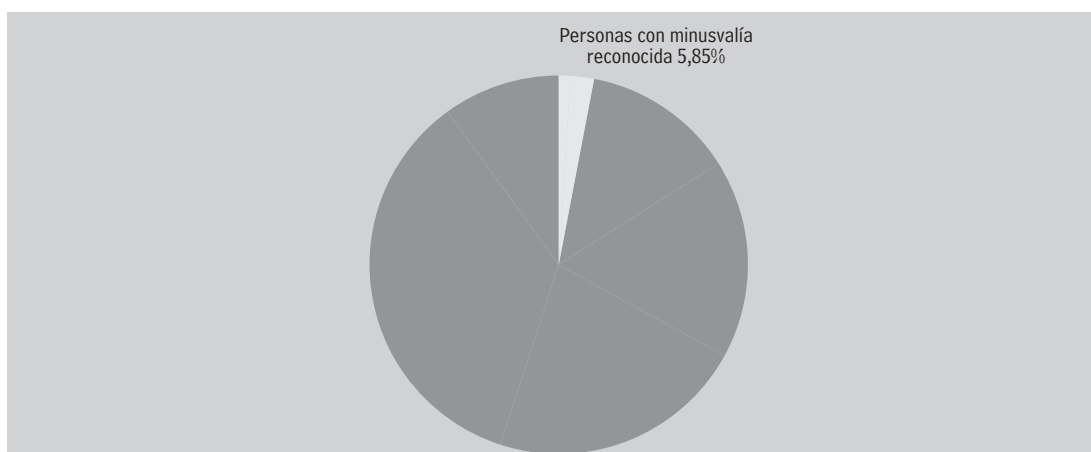


DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

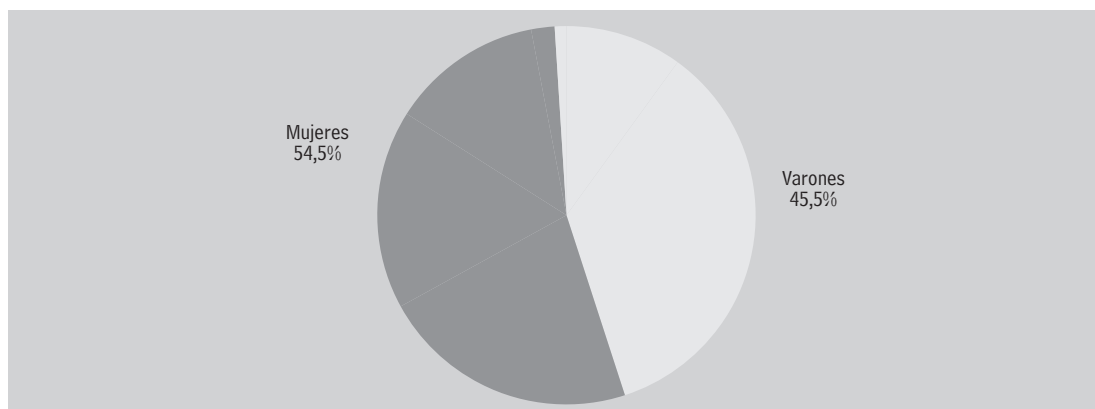
En este capítulo se presentan datos básicos sobre las características de la población con discapacidad en Castilla y León, que pueden servir para la planificación de actuaciones. Proceden de la base de datos de reconocimiento de minusvalía, que tienen una validez relativa. Actualmente se está procediendo a la depuración de datos que permita un conocimiento más preciso de la realidad de esta población.

Características sociodemográficas

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene una población de 2.484.603 habitantes según el Padrón Municipal de 1998, de los cuales 145.326 presentan un grado de minusvalía igual o superior al 33%, lo cual supone un 5,85% del total.

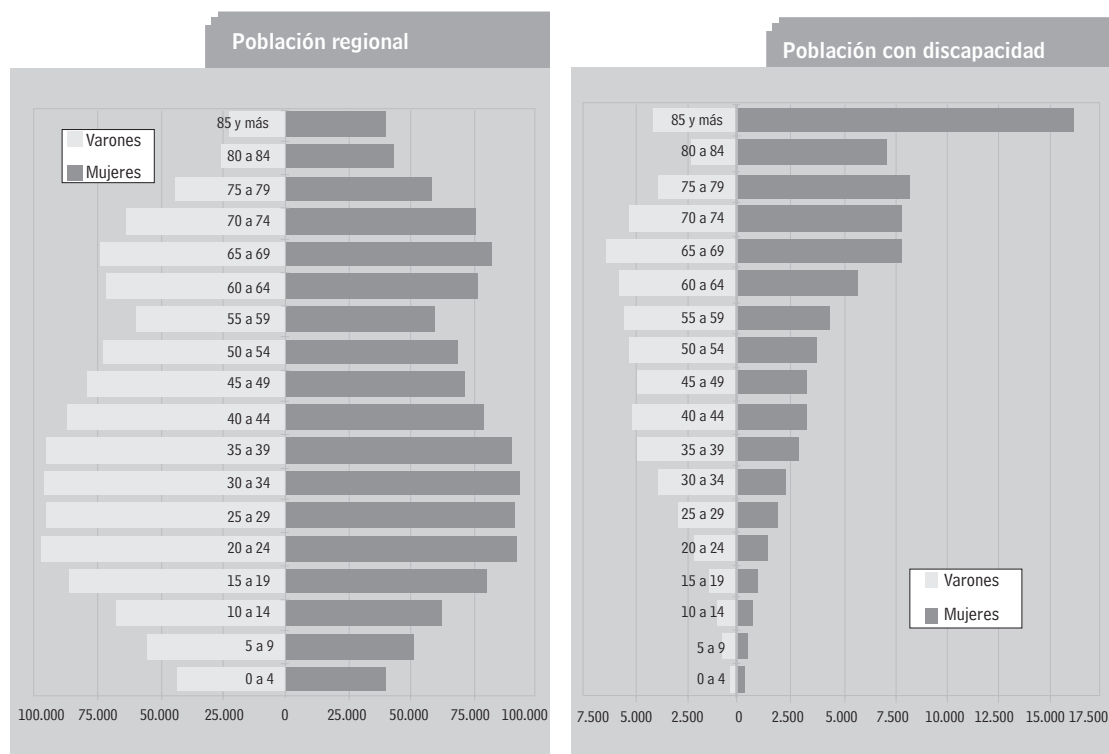


Por sexo, las mujeres son mucho más frecuentes que los varones, a diferencia de lo que sucede en la población general, en la que se registra un equilibrio. Entre las personas con discapacidad, por cada 100 mujeres hay sólo 84 varones (97 en la población general).



En cuanto a la edad, la población castellano-leonesa está bastante envejecida, tanto en la cúspide como en la base. La edad media es de 42 años³. Entre 15 y 44 años encontramos las generaciones más amplias, mientras que los tres grupos quinquenales de la base son incluso menores que los grupos de 60 a 74 años. Por último, la pirámide muestra un estrangulamiento entre los 45-59 años, resultado de la disminución de nacimientos durante la guerra civil y la emigración de los años sesenta y setenta. Hasta los 55 años el número de varones es superior al de mujeres, cuya proporción supera el 60% a partir de los 80 años.

La distribución de la población con discapacidad es muy diferente, con una forma de pirámide invertida. La edad media asciende a 60 años, y es muy superior en las mujeres (66 frente a 54 de los varones). El número de casos aumenta con la edad: se estabiliza en los varones entre los 35 y 59 años, y en las mujeres entre 35 y 49 años; posteriormente vuelve a crecer, en particular en las mujeres, que se aproximan a las 8.000 personas en el grupo de 65 a 69 años, y desciende en las siguientes generaciones.



En cuanto a la prevalencia de la discapacidad, la femenina es superior a la masculina (6,29% frente a 5,40%). En cuanto a la edad, en conjunto la prevalencia aumenta de forma constante, y se acelera a partir de los 55 años, cuando alcanza el 8%. La tasa femenina se sitúa siempre por debajo hasta los 60-64 años, edad a partir de la cual se dispara. Desde los 80 años, duplica a la masculina. Entre los más ancianos, tienen discapacidad dos de cada cinco mujeres y uno de cada cinco varones.

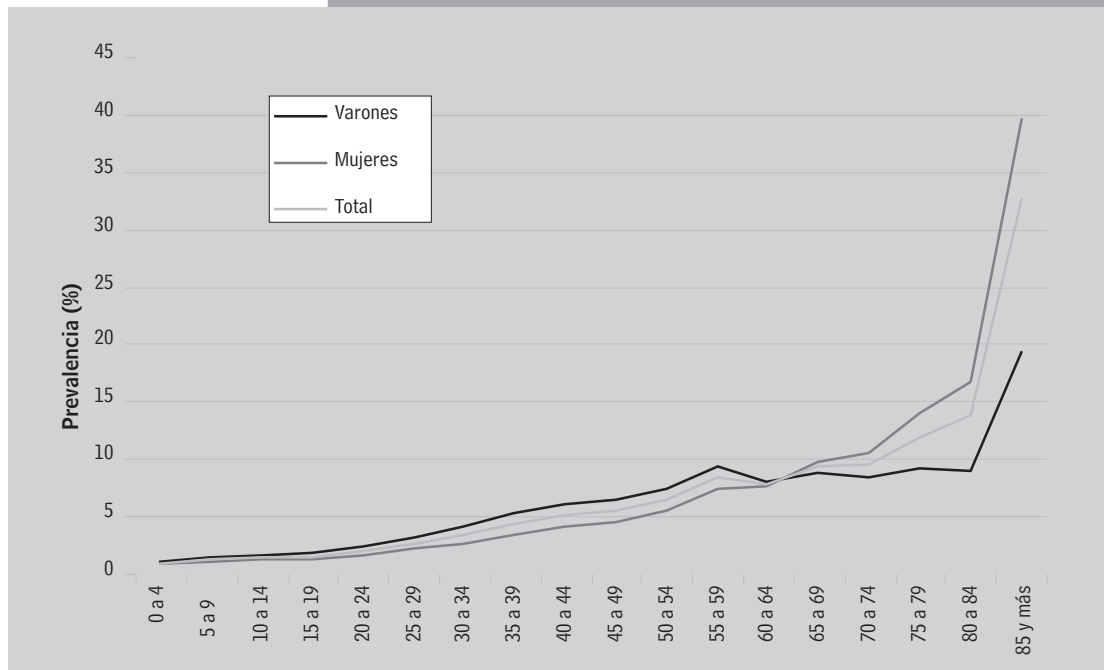
³ Los varones tienen una edad media de 41 años, inferior a la femenina que asciende a 44.



Población Minusválida y Prevalencia

	POBLACION MINUSVALIDA			% P. MINUSVALIDA		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
0 a 4	399	301	700	0,94	0,75	0,85
5 a 9	731	536	1.267	1,34	1,04	1,19
10 a 14	1.010	694	1.704	1,52	1,10	1,32
15 a 19	1.459	927	2.386	1,71	1,15	1,44
20 a 24	2.204	1.503	3.707	2,29	1,63	1,97
25 a 29	2.943	1.872	4.815	3,10	2,07	2,59
30 a 34	3.902	2.375	6.277	4,07	2,55	3,32
35 a 39	4.861	2.961	7.822	5,14	3,29	4,23
40 a 44	5.108	3.263	8.371	5,94	4,12	5,07
45 a 49	4.928	3.263	8.191	6,28	4,53	5,44
50 a 54	5.318	3.754	9.072	7,41	5,41	6,43
55 a 59	5.500	4.448	9.948	9,32	7,37	8,34
60 a 64	5.707	5.819	11.526	7,98	7,57	7,77
65 a 69	6.429	7.913	14.342	8,73	9,70	9,24
70 a 74	5.245	7.878	13.123	8,28	10,43	9,45
75 a 79	3.958	8.273	12.231	8,98	13,96	11,84
80 a 84	2.269	7.182	9.451	8,86	16,68	13,76
85 y más	4.175	16.218	20.393	19,26	39,64	32,58
Total	66.146	79.180	145.326	5,40	6,29	5,85

Prevalencia de la Discapacidad según sexo y grupos de edad



Por provincias destacan las altas tasas de Soria, directamente relacionadas con el envejecimiento de su población. En esta provincia, la prevalencia alcanza el 7,6% (9,5% en las mujeres) y la edad media de las personas con discapacidad se sitúa en 67 años.

Después de Soria, las mayores tasas se registran en Palencia, León y Salamanca (6-7%), siendo esta última la que tiene una población con discapacidad más envejecida (64 años de media).

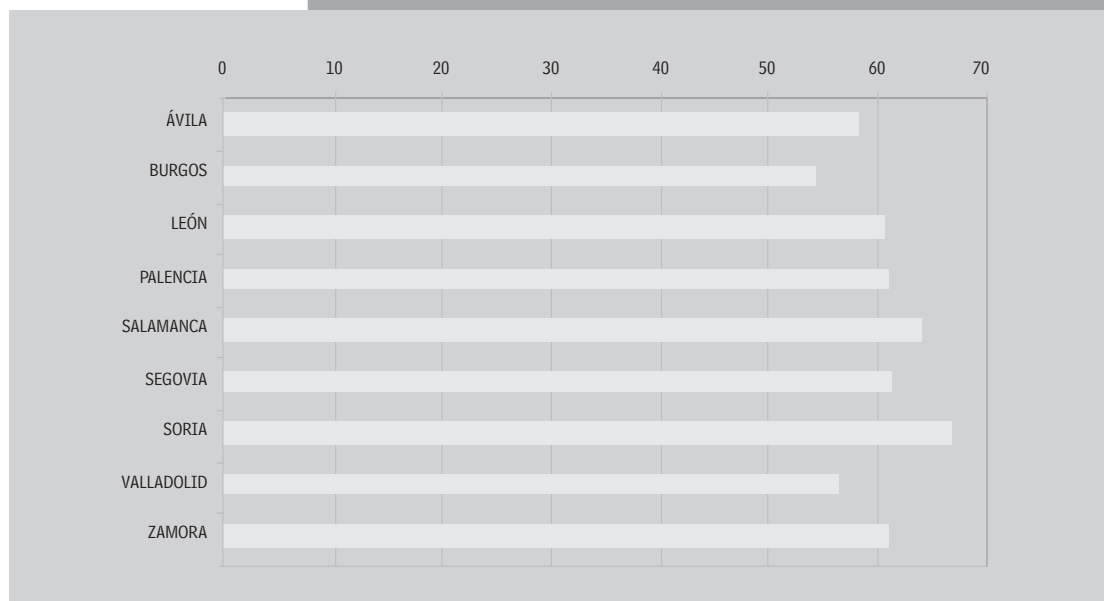
A continuación encontramos tres provincias, Zamora, Ávila y Segovia, con prevalencia relativamente baja (5,4-5,8%) y en torno a 60 años de edad media, lo cual sorprende por tratarse de provincias muy envejecidas, sólo superadas a este respecto por la de Soria.

Por último, con las tasas más bajas se sitúan Valladolid (4,7%) y Burgos (4,4%), con medias de edad de 56 y 54 años respectivamente. Estas dos provincias son las únicas en las que la prevalencia masculina es superior a la femenina, explicable sólo el primer caso por la mayor juventud de su población.

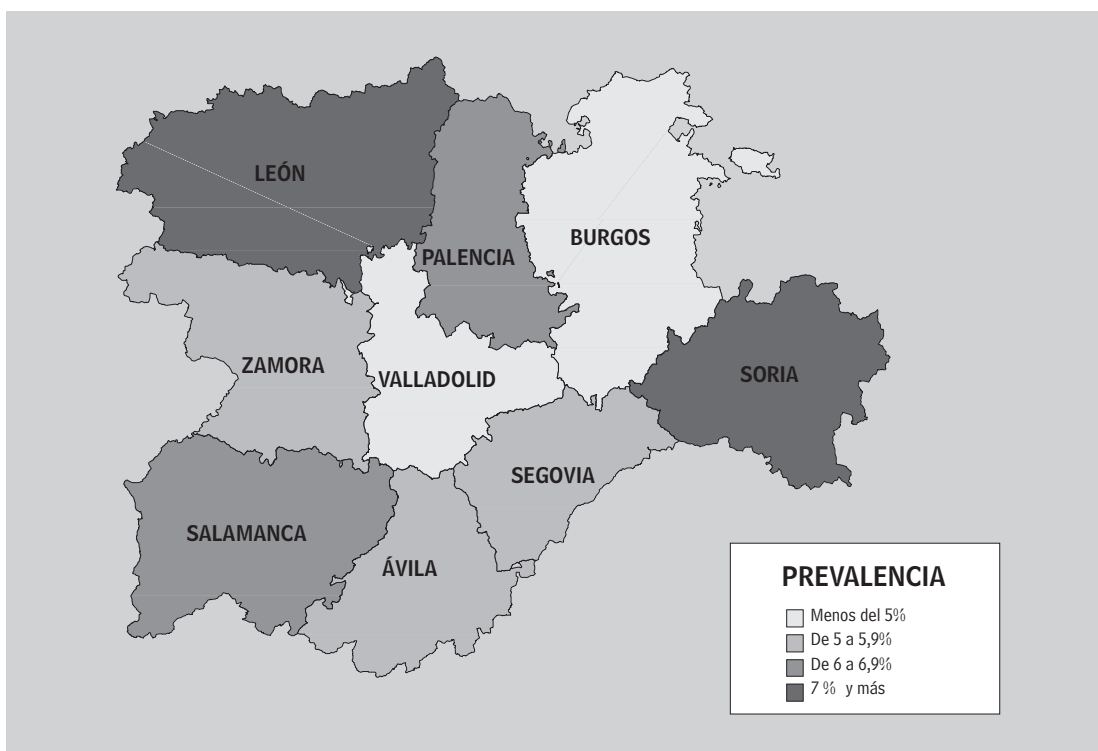
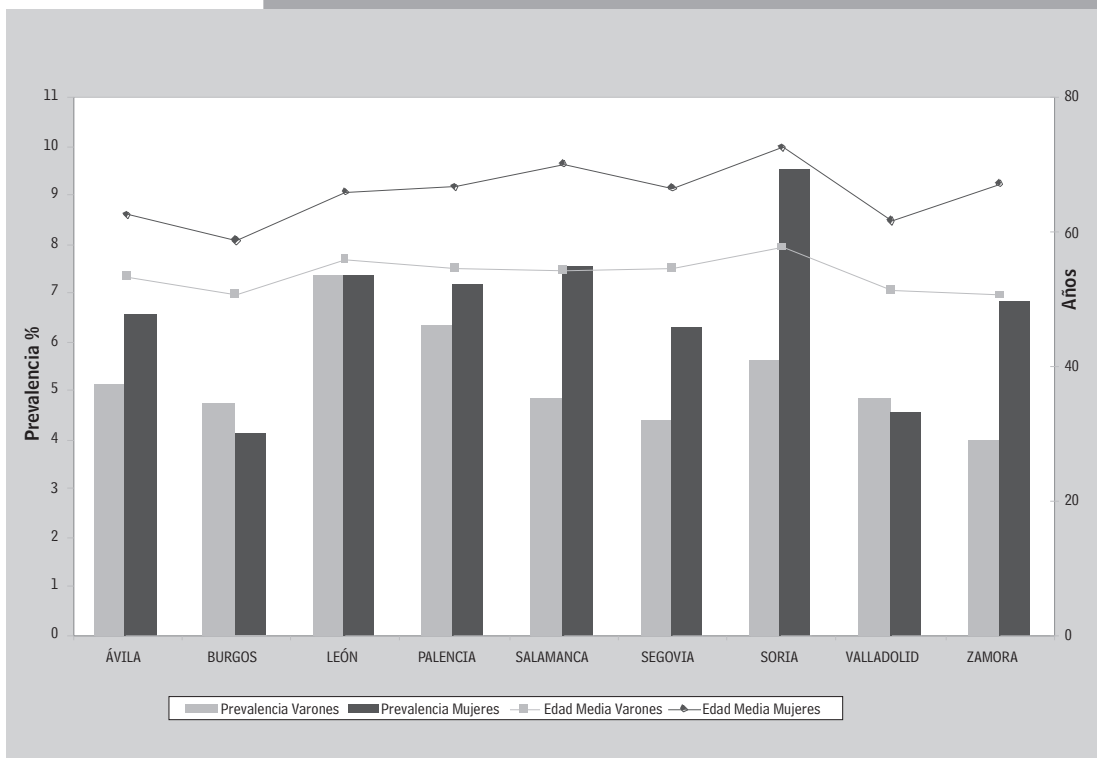


	POBLACIÓN MINUSVÁLIDA			PREVALENCIA			EDAD MEDIA		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
ÁVILA	4.315	5.468	9.783	5,14	6,58	5,85	53,3	62,5	58,5
BURGOS	8.238	7.129	15.367	4,76	4,12	4,44	50,7	58,7	54,4
LEÓN	18.233	19.046	37.279	7,36	7,36	7,36	55,8	65,9	61,0
PALENCIA	5.648	6.499	12.147	6,35	7,16	6,76	54,6	66,8	61,1
SALAMANCA	8.232	13.549	21.781	4,84	7,55	6,23	54,4	70,1	64,1
SEGOVIA	3.237	4.610	7.847	4,41	6,29	5,35	54,7	66,6	61,7
SORIA	2.577	4.386	6.963	5,64	9,55	7,60	57,7	72,5	67,0
VALLADOLID	11.640	11.399	23.039	4,82	4,55	4,68	51,4	61,7	56,5
ZAMORA	4.026	7.094	11.120	3,98	6,82	5,42	50,6	67,3	61,3
TOTAL	66.146	79.180	145.326	5,40	6,29	5,85	53,6	65,7	60,2

Edad media por provincia

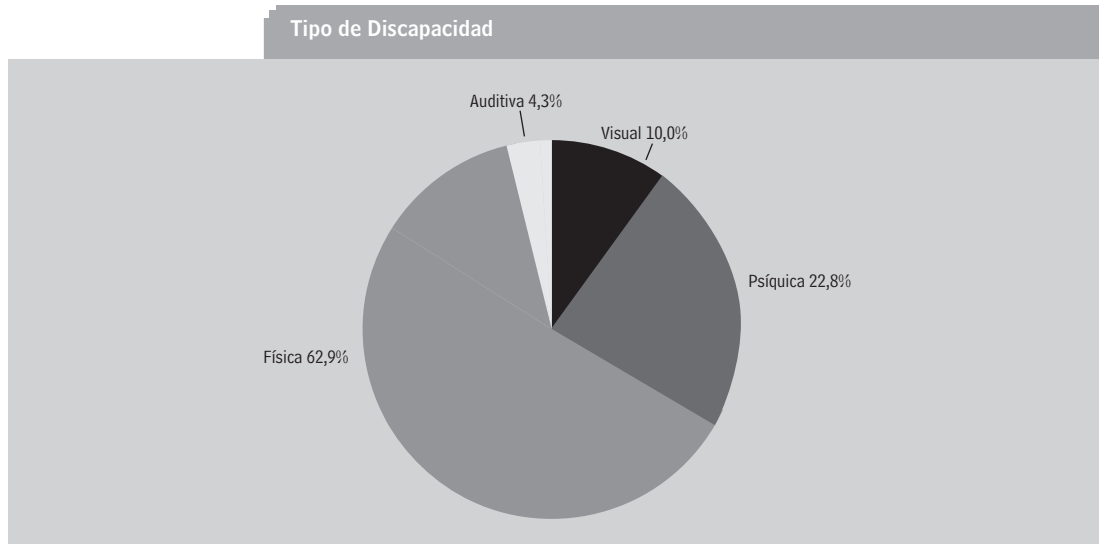


Edad Media y Prevalencia segun Provincia y Sexo



Tipo de discapacidad

La discapacidad predominante en Castilla y León es la física: 6 de cada 10 afectados la padecen. Le sigue la discapacidad psíquica, con el 23%, y la visual (10%). Por último, la auditiva afecta sólo al 4% del total.



Esta distribución varía sustancialmente de unas provincias a otras, lo cual se relaciona sólo parcialmente con la prevalencia y la mayor o menor presencia de personas de edad avanzada. La discapacidad física alcanza su techo en León, con el 71% del total, 16 puntos porcentuales por encima de la tasa registrada en Palencia. En esta provincia y en Burgos, la discapacidad psíquica está muy por encima de la media, y se sitúa en torno al 30%, mientras que en León baja al 17%. En Salamanca es particularmente elevada la discapacidad visual (17%), que en León tan sólo afecta al 7%. Por su parte, la auditiva oscila entre el 4,9% de Salamanca y el 3,6% de Palencia.



Distribución según tipo de discapacidad y provincia

	TOTAL	Frecuencias absolutas				Frecuencias relativas			
		Física	Psíquica	Visual	Auditiva	Física	Psíquica	Visual	Auditiva
TOTAL	145.326	91.406	33.138	14.588	6.194	62,9	22,8	10,0	4,3
Ávila	9.783	5.894	2.234	1.205	450	60,2	22,8	12,3	4,6
Burgos	15.367	9.069	4.482	1.164	652	59,0	29,2	7,6	4,2
León	37.279	26.526	6.515	2.673	1.565	71,2	17,5	7,2	4,2
Palencia	12.147	6.700	3.726	1.280	441	55,2	30,7	10,5	3,6
Salamanca	21.781	12.608	4.471	3.630	1.072	57,9	20,5	16,7	4,9
Segovia	7.847	5.217	1.567	748	315	66,5	20,0	9,5	4,0
Soria	6.963	4.275	1.647	773	268	61,4	23,7	11,1	3,8
Valladolid	23.039	14.206	5.652	2.160	1.021	61,7	24,5	9,4	4,4
Zamora	11.120	6.911	2.844	955	410	62,1	25,6	8,6	3,7

Si analizamos ahora la prevalencia por tipo de discapacidad y provincia, observamos que en Burgos, que tiene la más baja total, se registran también las más reducidas en tres tipos: física, visual y auditiva. En cuanto a la física, en León y Soria se registra la prevalencia mayor, nada menos que el doble que en Burgos. En los dos tipos de discapacidad sensorial, encontramos la tasa máxima en Salamanca, donde destaca particularmente la visual, que es tres veces y media superior a la burgalesa. En cuanto a la discapacidad psíquica, Palencia presenta la tasa más alta, que dobla a la menor, registrada en Segovia.

La provincia de Valladolid presenta también prevalencias bajas, y las de Ávila y Zamora se sitúan en todos los tipos en torno a la media.



Prevalencia según tipo de discapacidad y provincia (%)

	Prevalencia				
	TOTAL	Física	Psíquica	Visual	Auditiva
TOTAL	5,85	3,68	1,33	0,59	0,25
Ávila	5,85	3,53	1,34	0,72	0,27
Burgos	4,44	2,62	1,29	0,34	0,19
León	7,36	5,24	1,29	0,53	0,31
Palencia	6,76	3,73	2,07	0,71	0,25
Salamanca	6,23	3,61	1,28	1,04	0,31
Segovia	5,35	3,55	1,07	0,51	0,21
Soria	7,60	4,67	1,80	0,84	0,29
Valladolid	4,68	2,89	1,15	0,44	0,21
Zamora	5,42	3,37	1,39	0,47	0,20



Análisis de grupos específicos

Ofrecemos a continuación algunos datos más detallados sobre algunos grupos de discapacidades específicas, que interesa conocer de cara a la preparación de las acciones del Plan Sectorial.

Retraso mental

Más de 17.000 personas padecen retraso mental en Castilla y León, entre las que predominan los varones (55%) y el grado moderado y leve (suman el 77% del total). 1.104 personas padecen retraso mental profundo, donde las diferencias por sexo son menores.

Retraso mental según tipo y sexo

	Frecuencias absolutas			% verticales			% horizontales		
	TOTAL	SEXO		TOTAL	SEXO		TOTAL	SEXO	
		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres
TOTAL	17.542	9.735	7.807	100,0	100,0	100,0	100,0	55,5	44,5
R.M. profundo	1.104	577	527	6,3	5,9	6,8	100,0	52,3	47,7
R. M. Grave	3.004	1.651	1.353	17,1	17,0	17,3	100,0	55,0	45,0
R. M. moderado	7.196	3.898	3.298	41,0	40,0	42,2	100,0	54,2	45,8
R. M. Leve	6.238	3.609	2.629	35,6	37,1	33,7	100,0	57,9	42,1

Por provincias, destacan particularmente Palencia y Soria, donde 9 de cada mil habitantes padece retraso mental, y con frecuencias relativas en el R.M. profundo superiores a la media. En el otro extremo sobresale Valladolid, con una prevalencia ligeramente superior al 6 por mil.

Retraso mental según tipo y provincia (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	17.542	1.312	2.693	3.396	1.758	2.285	817	759	2.998	1.524
R.M. profundo	1.104	68	136	174	129	167	56	76	197	101
R. M. grave	3.004	193	318	648	290	364	203	151	511	326
R.M. moderado	7.196	652	1.168	1.174	742	865	328	281	1.362	624
R. M. leve	6.238	399	1.071	1.400	597	889	230	251	928	473

Retraso mental según tipo y provincia (frecuencias relativas)

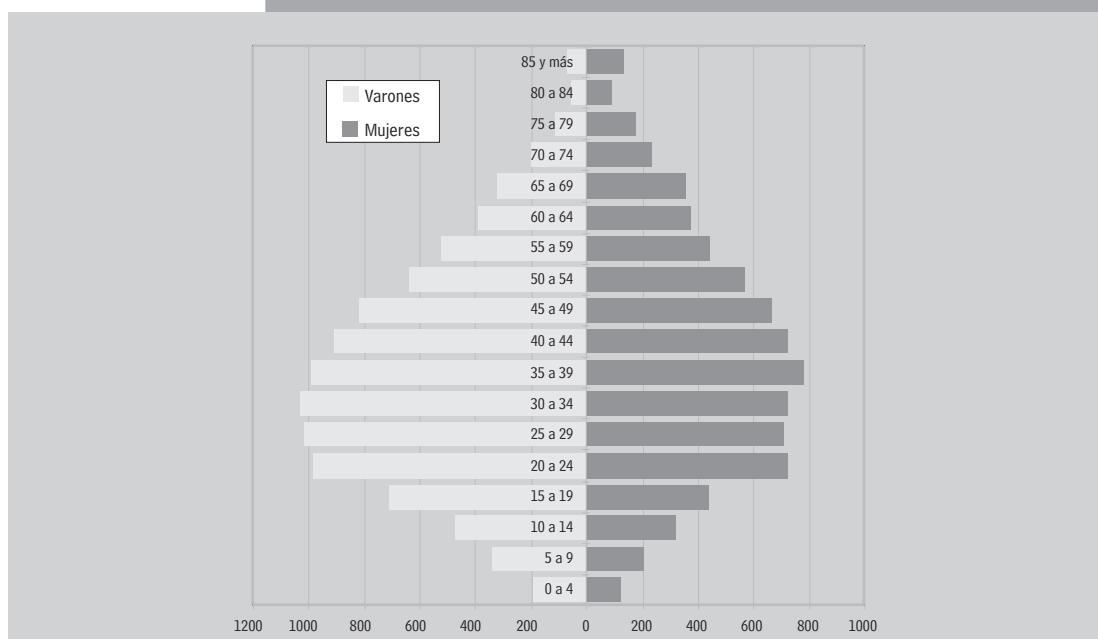
	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
R.M. profundo	6,3	5,2	5,1	5,1	7,3	7,3	6,9	10,0	6,6	6,6
R. M. grave	17,1	14,7	11,8	19,1	16,5	15,9	24,8	19,9	17,0	21,4
R.M. moderado	41,0	49,7	43,4	34,6	42,2	37,9	40,1	37,0	45,4	40,9
R. M. leve	35,6	30,4	39,8	41,2	34,0	38,9	28,2	33,1	31,0	31,0

Prevalencia según tipo de retraso mental y provincia (por 1.000 habitantes).

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	7,06	7,85	7,78	6,71	9,79	6,54	5,57	8,29	6,09	7,43
R.M. profundo	0,44	0,41	0,39	0,34	0,72	0,48	0,38	0,83	0,40	0,49
R. M. grave	1,21	1,15	0,92	1,28	1,61	1,04	1,38	1,65	1,04	1,59
R.M. moderado	2,90	3,90	3,37	2,32	4,13	2,47	2,24	3,07	2,77	3,04
R. M. leve	2,51	2,39	3,09	2,76	3,32	2,54	1,57	2,74	1,89	2,31

En cuanto a la edad, el mayor número de casos se registra entre los 16 y 54 años, donde la pirámide de población es más ancha. La media de edad global es 38 años, más baja para los moderados (36), seguidos por los leves (38), los profundos (40) y los graves (44). Por provincias, más jóvenes son los vallisoletanos (34) y burgaleses (36), y mayores los segovianos (43), palentinos (44) y sorianos (46), lo cual se relaciona con el grado de envejecimiento de la población general.

Retraso Mental



Retraso mental según tipo y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	R.M. Profundo	R.M. Grave	R.M. Moderado	R.M. Leve
TOTAL	17.542	1.104	3.004	7.196	6.238
De 0 a 5 años	406		1	403	2
De 6 a 15 años	1.450	30	65	1.063	292
De 16 a 54 años	12.217	859	2.160	4.287	4.911
De 55 a 64 años	1.731	103	370	726	532
De 65 y más años	1.738	112	408	717	501

Retraso mental según provincia y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	17.542	1.312	2.693	3.396	1.758	2.285	817	759	2.998	1.524
De 0 a 5 años	406	30	85	53	36	39	10	10	113	30
De 6 a 15 años	1.450	91	309	269	113	187	40	29	307	105
De 16 a 54 años	12.217	882	1.857	2.426	1.093	1.632	540	465	2.212	1.110
De 55 a 64 años	1.731	168	229	340	205	237	92	102	192	166
De 65 y + años	1.738	141	213	308	311	190	135	153	174	113

Trastorno mental

Algo más de 15.000 personas padecen algún tipo de trastorno mental en nuestra Comunidad. La mayor parte son demencias, esquizofrenias y trastornos del estado de ánimo, con cerca de 4.000 personas en

Trastorno mental según tipo y sexo

	Frecuencias absolutas			% verticales			% horizontales		
	TOTAL	SEXO		TOTAL	SEXO		TOTAL	SEXO	
		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres
TOTAL	15.596	6.348	9.248	100,0	100,0	100,0	100,0	40,7	59,3
T. de inicio en la infancia (1)	387	265	122	2,5	4,2	1,3	100,0	68,5	31,5
T. debidos a enfermed. médicas	438	259	179	2,8	4,1	1,9	100,0	59,1	40,9
Demencias	4.218	1.222	2.996	27,0	19,3	32,4	100,0	29,0	71,0
Esquizofrenias y otros t. psi. (2)	4.276	2.340	1.936	27,4	36,9	20,9	100,0	54,7	45,3
T. del estado de ánimo	3.957	1.052	2.905	25,4	16,6	31,4	100,0	26,6	73,4
T. de ansiedad	601	221	380	3,9	3,5	4,1	100,0	36,8	63,2
T. de la personalidad	864	492	372	5,5	7,8	4,0	100,0	56,9	43,1
T. somatomorfos	146	40	106	0,9	0,6	1,1	100,0	27,4	72,6
T. relacionados con sustancias	191	165	26	1,2	2,6	0,3	100,0	86,4	13,6
T. adaptativo	185	100	85	1,2	1,6	0,9	100,0	54,1	45,9
T. no especificado	333	192	141	2,1	3,0	1,5	100,0	57,7	42,3

(1) Trastornos de inicio en la infancia, niñez y adolescencia. (2) Esquizofrenias y otros trastornos psicóticos.

cada tipo, que suman en conjunto el 80% del total. Tres de cada cinco son mujeres, que son relativamente muy numerosas en los trastornos del estado de ánimo, somatomorfos y demencias. Los varones predominan de modo llamativo en los trastornos de inicio y los relacionados con sustancias, si bien en ambos casos se trata de un reducido número de casos.

Por provincias, la incidencia es muy elevada en Palencia y Soria. El resto se sitúa por debajo o ligeramente por encima de la media (63 casos por cada 10.000 hab.).

Trastorno mental según tipo y provincia (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	15.596	922	1.789	3.119	1.968	2.186	750	888	2.654	1.320
T. de inicio en la infancia	387	13	58	56	54	53	27	6	86	34
T. debidos a enferm. médicas	438	11	54	123	48	87	13	7	88	7
Demencias	4.218	207	375	897	416	493	227	369	788	446
Esquizofrenias y otros t. psicót.	4.276	298	633	691	790	536	235	211	521	361
T. del estado de ánimo	3.957	285	354	914	392	701	148	157	657	349
T. de ansiedad	601	28	105	79	85	71	37	25	152	19
T. de la personalidad	864	45	153	164	57	143	38	66	168	30
Trastorno somatomorfos	146	11	15	10	16	24	5	7	41	17
T. relacionados con sustancias	191	7	7	62	54	22	2	10	17	10
T. adaptativo	185	5	16	45	24	11	10	1	73	
T. no especific.	333	12	19	78	32	45	8	29	63	47

Trastorno mental según tipo y provincia (frecuencias relativas)

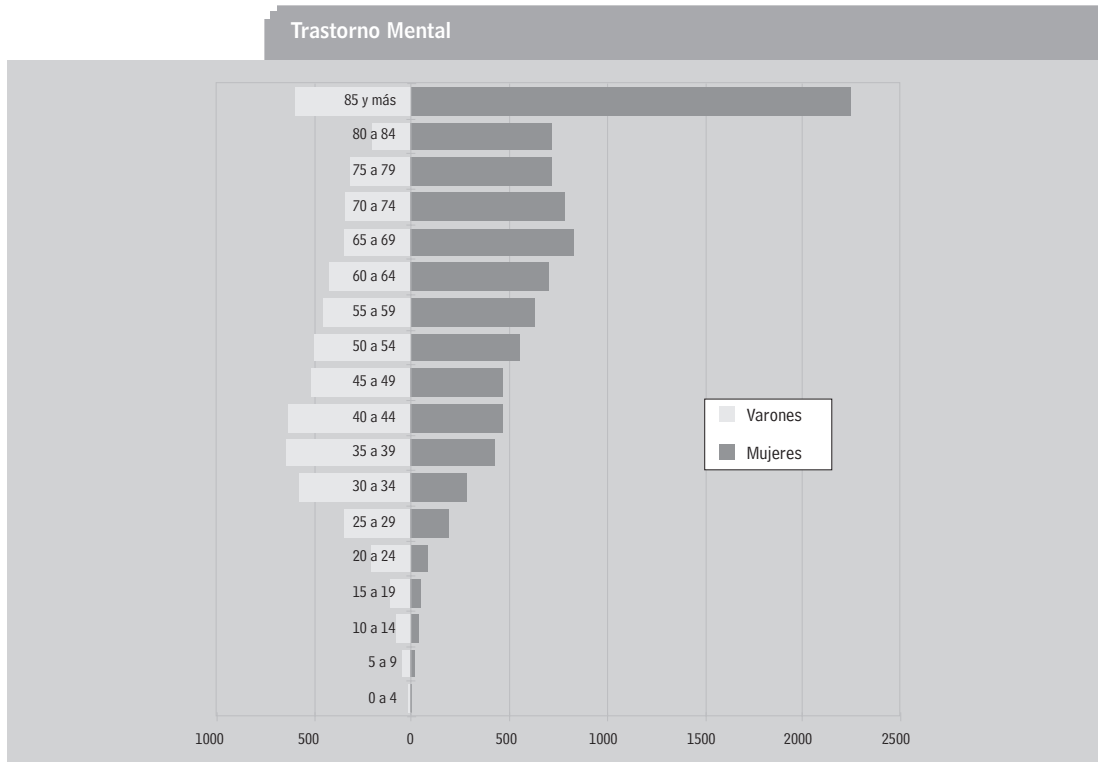
	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
T. de inicio en la infancia	2,5	1,4	3,2	1,8	2,7	2,4	3,6	0,7	3,2	2,6
T. debidos a enferm. médicas	2,8	1,2	3,0	3,9	2,4	4,0	1,7	0,8	3,3	0,5
Demencias	27,0	22,5	21,0	28,8	21,1	22,6	30,3	41,6	29,7	33,8
Esquizofrenias y otros t. psicót.	27,4	32,3	35,4	22,2	40,1	24,5	31,3	23,8	19,6	27,3
T. del estado de ánimo	25,4	30,9	19,8	29,3	19,9	32,1	19,7	17,7	24,8	26,4
T. de ansiedad	3,9	3,0	5,9	2,5	4,3	3,2	4,9	2,8	5,7	1,4
T. de la personalidad	5,5	4,9	8,6	5,3	2,9	6,5	5,1	7,4	6,3	2,3
Trastorno somatomorfos	0,9	1,2	0,8	0,3	0,8	1,1	0,7	0,8	1,5	1,3
T. relacionados con sustancias	1,2	0,8	0,4	2,0	2,7	1,0	0,3	1,1	0,6	0,8
Trastorno adaptativo	1,2	0,5	0,9	1,4	1,2	0,5	1,3	0,1	2,8	0,0
T. no especificado	2,1	1,3	1,1	2,5	1,6	2,1	1,1	3,3	2,4	3,6



Prevalencia según tipo de trastorno mental y provincia (por 10.000 habitantes).

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	62,8	55,2	51,7	61,6	109,6	62,5	51,1	97,0	53,9	64,3
T. de inicio en la infancia	1,6	0,8	1,7	1,1	3,0	1,5	1,8	0,7	1,7	1,7
T. debidos a enferm. médicas	1,8	0,7	1,6	2,4	2,7	2,5	0,9	0,8	1,8	0,3
Demencias	17,0	12,4	10,8	17,7	23,2	14,1	15,5	40,3	16,0	21,7
Esquizofrenias y otros t. psicót.	17,2	17,8	18,3	13,6	44,0	15,3	16,0	23,0	10,6	17,6
T. del estado de ánimo	15,9	17,1	10,2	18,1	21,8	20,1	10,1	17,1	13,4	17,0
T. de ansiedad	2,4	1,7	3,0	1,6	4,7	2,0	2,5	2,7	3,1	0,9
T. de la personalidad	3,5	2,7	4,4	3,2	3,2	4,1	2,6	7,2	3,4	1,5
Trastorno somatomorfos	0,6	0,7	0,4	0,2	0,9	0,7	0,3	0,8	0,8	0,8
T. relacionados con sustancias	0,8	0,4	0,2	1,2	3,0	0,6	0,1	1,1	0,3	0,5
Trastorno adaptativo	0,7	0,3	0,5	0,9	1,3	0,3	0,7	0,1	1,5	0,0
T. no especificado	1,3	0,7	0,5	1,5	1,8	1,3	0,5	3,2	1,3	2,3

La incidencia del trastorno mental aumenta con la edad. La media se sitúa en 61 años (67 en las mujeres y 52 en los varones). La media superior se registra en las demencias (83 años); le siguen los trastornos debidos a enfermedades médicas (61) y los trastornos del estado de ánimo (58). Por provincias, las medias más altas se localizan en Soria (71 años) y Segovia (65), mientras que las bajas se registran en Burgos (54) y Valladolid (58).



Trastorno mental según tipo y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	T. de inicio	T. debidos a enferm. médica	Demencias	Esquizofrenias y otros T. psicót.	T. del estado de ánimo
TOTAL	15.596	387	438	4.218	4.276	3.957
De 0 a 5 años	36	27	1	1	3	
De 6 a 15 años	217	171	1	9	1	3
De 16 a 54 años	6.019	174	181	224	2.421	1.584
De 55 a 64 años	2.207	3	67	202	669	891
De 65 y más años	7.117	12	188	3.782	1.182	1.479

Trastorno mental según tipo y grupos de edad (frecuencias absolutas) Continuación

	T. ansiedad	T. personalidad	T. somatomorfos	T. relacionados con sustancias	T. adaptativo	T. Mentales no especificados
TOTAL	601	864	146	191	185	333
De 0 a 5 años		2			1	1
De 6 a 15 años	2	4			6	20
De 16 a 54 años	311	638	74	127	115	170
De 55 a 64 años	138	100	32	28	37	40
De 65 y más años	150	120	40	36	26	102

Trastorno mental según provincia y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	15.596	922	1.789	3.119	1.968	2.186	750	888	2.654	1.320
De 0 a 5 años	36	2	7	5	5	6	2	1	6	2
De 6 a 15 años	217	6	25	33	30	28	9	6	62	18
De 16 a 54 años	6.019	393	883	1.134	631	914	236	216	1.136	476
De 55 a 64 años	2.207	133	259	430	261	350	92	97	413	172
De 65 y + años	7.117	388	615	1.517	1.041	888	411	568	1.037	652

Lesiones medulares

En Castilla y León hay 1.197 personas con paraplejía, 511 con tetraplejía y 248 con otras lesiones medulares. Los varones suponen el 63% del total.

Lesionados medulares según sexo

	Frecuencias absolutas			% verticales			% horizontales		
	TOTAL	SEXO		TOTAL	SEXO		TOTAL	SEXO	
		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres
TOTAL	4.490	2.556	1.934	100,0	100,0	100,0	100,0	56,9	43,1
Paraplejía	1.197	748	449	26,7	29,3	23,2	100,0	62,5	37,5
Paraparesia	1.297	694	603	28,9	27,2	31,2	100,0	53,5	46,5
Tetraplejía	511	313	198	11,4	12,2	10,2	100,0	61,3	38,7
Tetraparesia	1.485	801	684	33,1	31,3	35,4	100,0	53,9	46,1

Por provincias, el mayor número de casos se registran en León y Valladolid. Por prevalencia destacan Salamanca, Zamora y Palencia en la Paraplejía (6 casos por cada 10.000 habitantes) y Valladolid en la Tetraplejía (2,7). En conjunto sobresalen Salamanca y Zamora, mientras que las tasas más bajas se registran en Ávila y Burgos.

Lesionados medulares según provincia (frecuencias absolutas)

TOTAL	Provincia									
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	
TOTAL	4.490	299	583	1.014	282	892	215	214	688	303
Paraplejía	1.197	43	110	253	103	209	56	41	263	119
Paraparesia	1.297	117	191	272	76	279	73	69	153	67
Tetraplejía	511	15	23	128	31	82	25	24	133	50
Tetraparesia	1.485	124	259	361	72	322	61	80	139	67

Lesionados medulares según provincia (frecuencias absolutas)

TOTAL	Provincia									
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Paraplejía	26,7	14,4	18,9	25,0	36,5	23,4	26,0	19,2	38,2	39,3
Paraparesia	28,9	39,1	32,8	26,8	27,0	31,3	34,0	32,2	22,2	22,1
Tetraplejía	11,4	5,0	3,9	12,6	11,0	9,2	11,6	11,2	19,3	16,5
Tetraparesia	33,1	41,5	44,4	35,6	25,5	36,1	28,4	37,4	20,2	22,1

Prevalencia de las lesiones medulares según provincia (por 10.000 habitantes)

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	18,1	17,9	16,8	20,0	15,7	25,5	14,7	23,4	14,0	14,8
Parapleja	4,8	2,6	3,2	5,0	5,7	6,0	3,8	4,5	5,3	5,8
Paraparesia	5,2	7,0	5,5	5,4	4,2	8,0	5,0	7,5	3,1	3,3
Tetrapleja	2,1	0,9	0,7	2,5	1,7	2,3	1,7	2,6	2,7	2,4
Tetraparesia	6,0	7,4	7,5	7,1	4,0	9,2	4,2	8,7	2,8	3,3

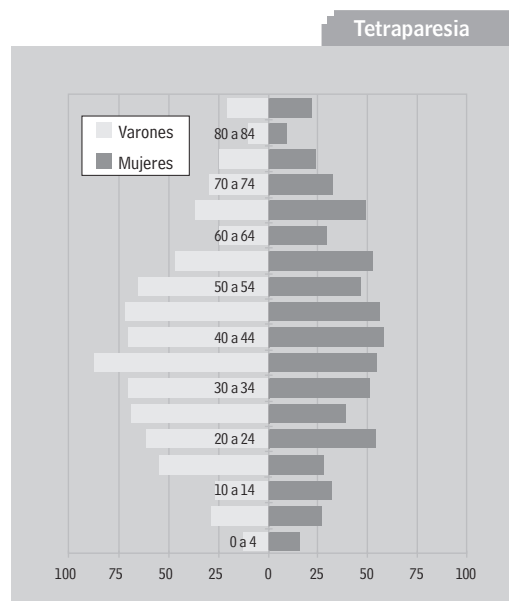
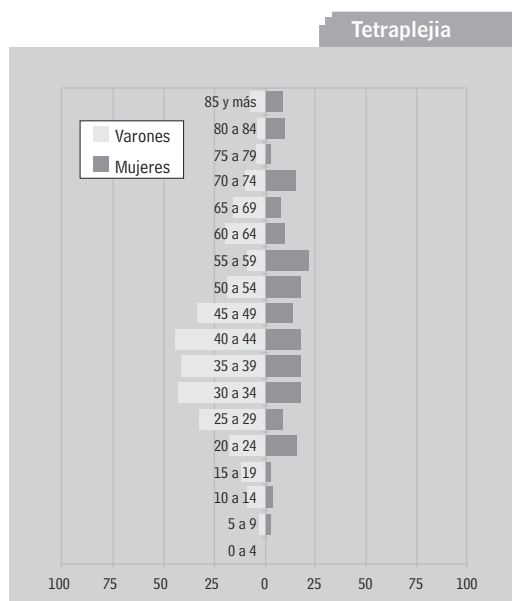
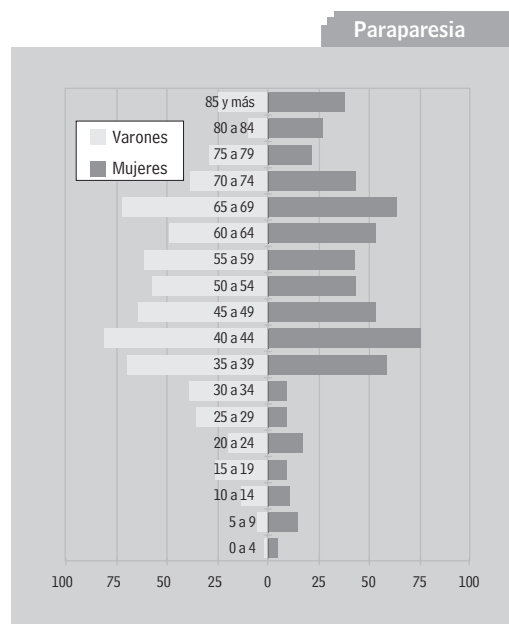
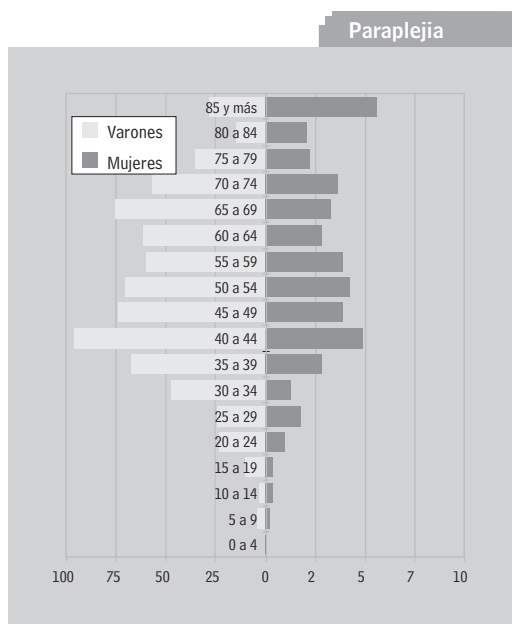
En cuanto a la edad, el mayor número de casos se registra entre adultos. La media más alta aparece en los casos con parapleja (54 años); le sigue la paraparesia (51) y la tetrapleja (45); los más jóvenes son los que padecen tetraparesia (42). La edad media femenina es superior en todos los grupos (la mayor diferencia se produce en la tetrapleja: 49 frente a 42 de los varones). Por provincias, la media más baja se registra en Valladolid (46; por grupos es especialmente baja en la parapleja –49– y la tetrapleja –38–) y la tetraparesia (39); las más altas se encuentran en Zamora y León, aunque también destacan las elevadas medias de los tetrapléjicos sorianos y salmantinos.

Lesiones medulares según grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Parapleja	Paraparesia	Tetrapleja	Tetraparesia
TOTAL	4.490	1.197	1.297	511	1.485
De 0 a 5 años	56	4	11	2	39
De 6 a 15 años	203	14	46	21	122
De 16 a 54 años	2.537	613	664	346	914
De 55 a 64 años	607	188	207	59	153
De 65 y más años	1.087	378	369	83	257

Prevalencia de las lesiones medulares según provincia (por 10.000 habitantes)

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	4.490	299	583	1.014	282	892	215	214	688	303
De 0 a 5 años	56	6	8	10	1	19		4	7	1
De 6 a 15 años	203	19	28	35	12	46	6	10	38	9
De 16 a 54 años	2.537	166	349	555	170	482	118	110	414	173
De 55 a 64 años	607	39	90	129	26	117	31	31	110	34
De 65 y + años	1.087	69	108	285	73	228	60	59	119	86



Parálisis cerebral

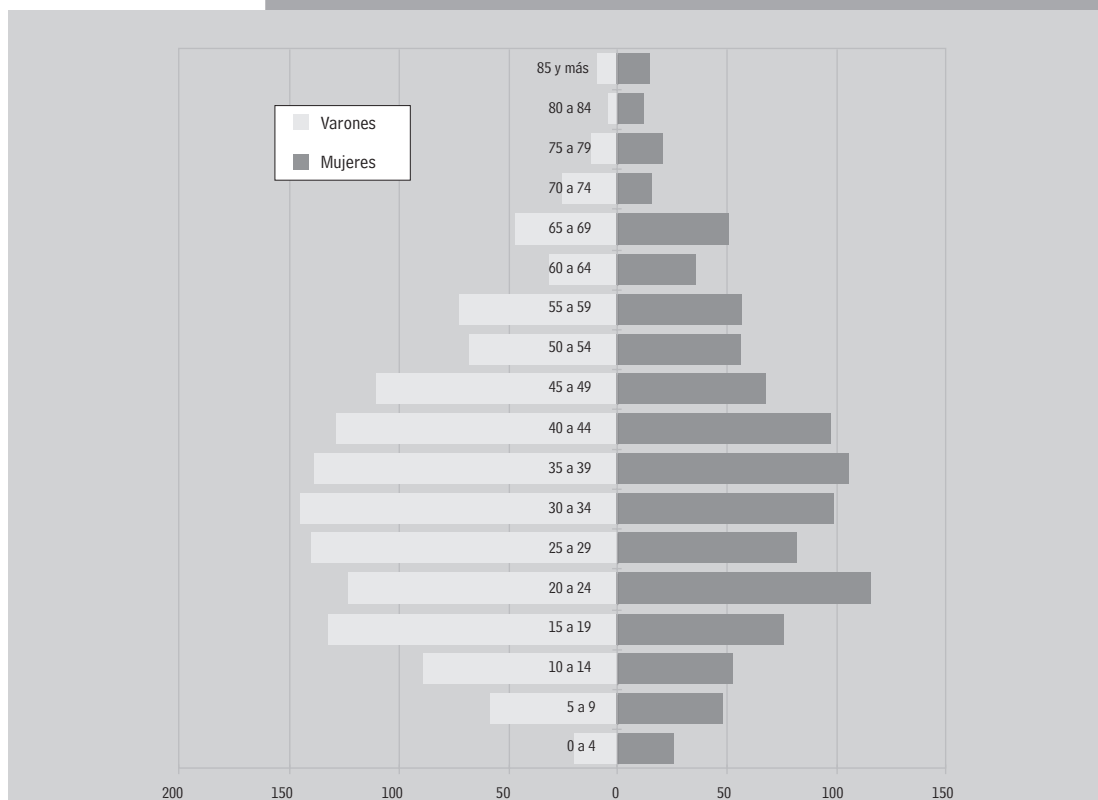
En nuestra Comunidad hay 2.387 personas con discapacidad que han sufrido parálisis cerebral, de los que el 57% son varones. En conjunto, la prevalencia es de 9,5 por cada 10.000 habitantes.

Por provincias, destacan Soria y Burgos, donde 13 de cada 10.000 habitantes están afectados. La prevalencia más baja se registra en Valladolid y León (7 por 10.000).

Distribución y prevalencia (por 10.000 hab.) de la parálisis cerebral según provincia

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
Frecuencias	2.387	208	443	367	146	416	137	115	332	223
Prevalencia	9,6	12,4	12,8	7,2	8,1	11,9	9,3	12,6	6,7	10,9

Parálisis Cerebral



La edad media se sitúa en 36 años y es ligeramente superior en las mujeres (37 frente a 35). Por provincias la dispersión es reducida: 8 provincias oscilan entre 34 (Salamanca) y 37 años (Soria); la única que se sale de la norma es Segovia, con una media de 42 años.

Distribución según grupos de edad

	Frecuencia	Porcentaje
TOTAL	2.387	100,0
De 0 a 5 años	63	2,6
De 6 a 15 años	272	11,4
De 16 a 54 años	1.644	68,9
De 55 a 64 años	196	8,2
De 65 y más años	212	8,9

Distribución según provincia y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	2.387	208	443	367	146	416	137	115	332	223
De 0 a 5 años	63	4	13	11	3	23		4	4	1
De 6 a 15 años	272	24	54	42	24	62	7	8	24	27
De 16 a 54 años	1.644	146	304	249	95	257	95	82	255	161
De 55 a 64 años	196	19	40	33	10	36	13	8	27	10
De 65 y + años	212	15	32	32	14	38	22	13	22	24

Traumatismos cerebrales

Hay registradas 715 personas con discapacidad que han sufrido traumatismos cerebrales, 542 son varones (76%) y 173 mujeres (24%).

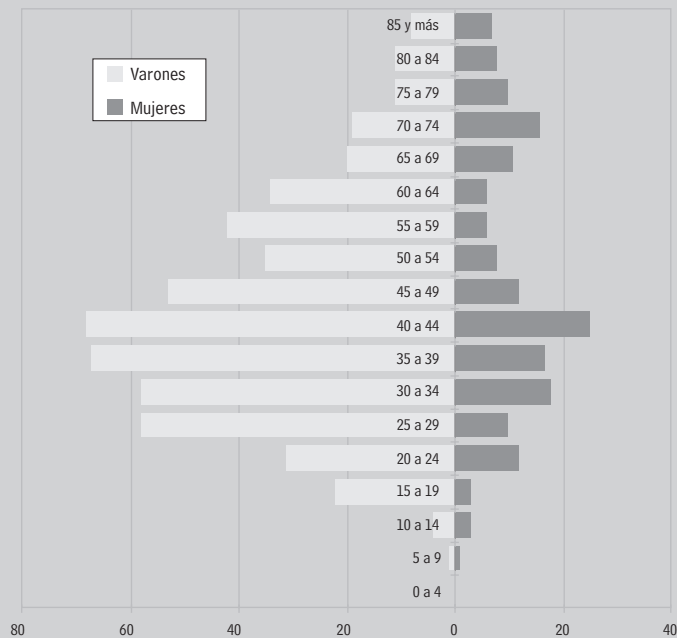
Por provincias, la incidencia es muy elevada Burgos (4,3 por cada 10.000 hab.) y baja en Zamora, Valladolid y Salamanca (2,0-2,2).

Distribución y prevalencia (por 10.000 hab.) según provincia

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
Frecuencias	715	66	151	143	66	78	35	31	103	42
Prevalencia	2,9	3,9	4,4	2,8	3,7	2,2	2,4	3,4	2,1	2,0

La edad media de se sitúa en 45 años, y los grupos de edad con mayor número de casos se encuentran entre 25 y 49 años. La media femenina es superior (49 años frente a 44 en los varones). Por provincias, las medias más altas se localizan en Palencia y Zamora (48 años), y las más bajas en Valladolid (42), Burgos y Soria (44).

Traumatismos Cerebrales



Distribución según grupos de edad

	Frecuencia	Porcentaje
TOTAL	715	100,0
De 6 a 15 años	11	1,5
De 16 a 54 años	495	69,2
De 55 a 64 años	88	12,3
De 65 y más años	121	16,9

Distribución según provincia y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	715	66	151	143	66	78	35	31	103	42
De 6 a 15 años	11	2	1	1		2		1	4	
De 16 a 54 años	495	42	107	99	45	51	26	21	74	30
De 55 a 64 años	88	7	24	20	7	10	3	4	10	3
De 65 y + años	121	15	19	23	14	15	6	5	15	9

Esclérosis múltiple

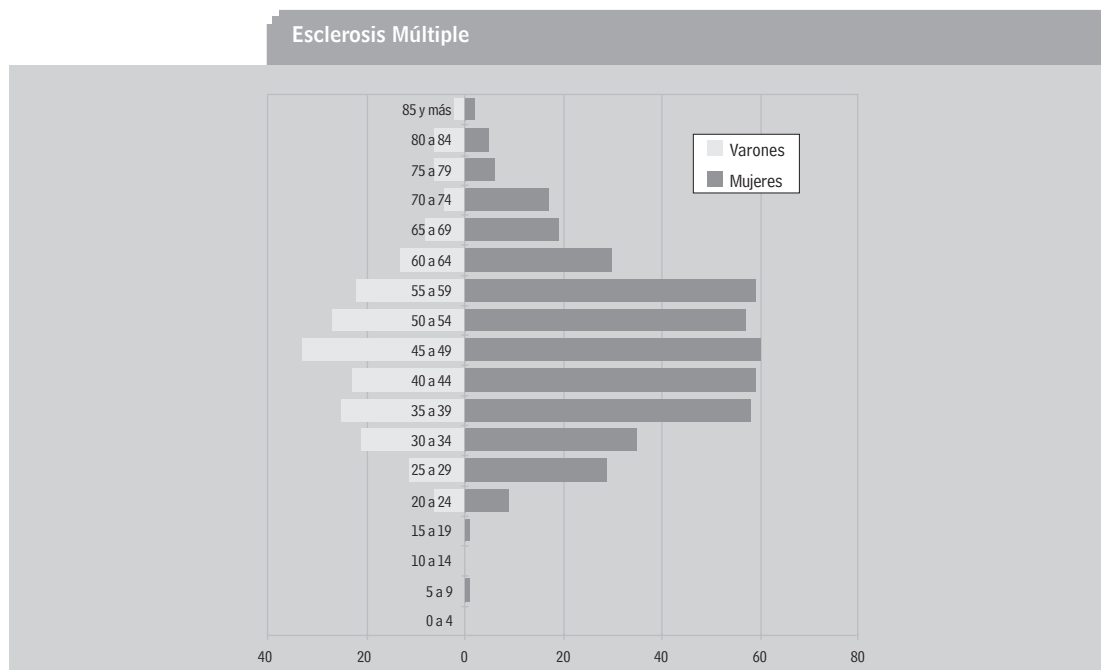
Actualmente hay en nuestra Comunidad 654 personas con discapacidad que padecen esclerosis múltiple, de las que 207 son varones (32%) y 447 mujeres (68%).

En conjunto, afecta a 2,6 personas de cada 10.000, y varía sensiblemente según provincias: Salamanca, León y Valladolid registran las tasas más altas, por encima de 3 por 10.000, mientras que las provincias más envejecidas se sitúan por debajo de 1,7.



		Distribución y prevalencia (por 10.000 hab.) según provincia									
TOTAL		Provincia									
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	
Frecuencias	654	28	88	158	38	112	32	16	150	32	
Prevalencia	2,6	1,7	2,5	3,1	2,1	3,2	2,2	1,7	3,0	1,6	

La edad media se sitúa en 48 años, sin diferencias según sexo. Por provincias, los sorianos son los más jóvenes (46 años) y los segovianos los mayores (51).



Distribución según grupos de edad

	Frecuencia	Porcentaje
TOTAL	654	100,0
De 6 a 15 años	1	0,2
De 16 a 54 años	454	69,4
De 55 a 64 años	124	19,0
De 65 y más años	75	11,5

Distribución según provincia y grupos de edad (frecuencias absolutas)

TOTAL	Provincia									
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	
TOTAL	654	28	88	158	38	112	32	16	150	32
De 6 a 15 años	1								1	
De 16 a 54 años	454	18	64	109	25	77	18	13	106	24
De 55 a 64 años	124	8	15	29	7	21	10	2	29	3
De 65 y + años	75	2	9	20	6	14	4	1	14	5

Población en edad escolar

Presentamos a continuación datos más precisos sobre las personas en edad escolar afectadas por algunos tipos de discapacidad.

Personas con discapacidad física

Algo menos de 2.000 personas en edad escolar tienen algún tipo de discapacidad física, principalmente neuromuscular (50%). El número de casos aumenta con la edad y, en frecuencias absolutas, destaca el elevado número de casos registrados en León, Burgos y Valladolid, que concentran la mitad del total.

Distribución según tipo de discapacidad y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Osteo articular	Neuro muscular	Expresiva	Mixta	Enfermedad crónica
TOTAL	1.848	307	926	49	89	477
De 0 a 2 años	159	21	86	1	13	38
De 3 a 5 años	251	35	134	6	15	61
De 6 a 11 años	653	104	320	15	29	185
De 12 a 15 años	505	96	242	17	23	127
De 16 y 17 años	280	51	144	10	9	66

Distribución según provincia y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	1.848	172	317	367	106	225	127	66	306	162
De 0 a 2 años	159	11	24	18	6	18	15	6	50	11
De 3 a 5 años	251	19	45	47	7	28	24	7	46	28
De 6 a 11 años	653	67	118	132	31	89	41	17	97	61
De 12 a 15 años	505	47	81	109	48	56	32	20	72	40
De 16 y 17 años	280	28	49	61	14	34	15	16	41	22

Personas con discapacidad psíquica

Analizamos aquí la población con retraso mental, trastorno del desarrollo y cognitivo menor de 18 años, que asciende a 2.527 personas. La mayor parte son moderados (65%) y leves (29%), y la incidencia aumenta con la edad. Por provincias, destacan de nuevo Valladolid, Burgos (con una incidencia muy alta con respecto a su población) y León: entre las tres acumulan el 60% de los casos.

Distribución según grado y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	R.M. Profundo	R.M. Grave	R.M. Moderado (1)	R.M. Leve (2)
TOTAL	2.527	47	108	1.646	726
De 0 a 2 años	150		1	146	3
De 3 a 5 años	287			257	30
De 6 a 11 años	836	8	18	632	178
De 12 a 15 años	797	22	47	431	297
De 16 y 17 años	457	17	42	180	218

(1) Incluye el Retraso mental moderado y el Retraso madurativo.

(2) A diferencia del capítulo anterior, junto al Retraso mental leve y la Inteligencia límite, incluye el Trastorno del desarrollo y Trastorno cognitivo.

Distribución según provincia y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	2.527	159	509	435	213	315	75	57	579	185
De 0 a 2 años	150	10	34	18	13	13	2	2	47	11
De 3 a 5 años	287	22	54	40	28	32	10	9	71	21
De 6 a 11 años	836	49	185	130	66	104	28	23	181	70
De 12 a 15 años	797	47	146	165	72	107	19	11	181	49
De 16 y 17 años	457	31	90	82	34	59	16	12	99	34

Personas con discapacidad auditiva grave

La discapacidad auditiva grave afecta a pocos niños en nuestra Comunidad (187), pero estos requieren una atención especial para que superen esas limitaciones en la medida de lo posible en las primeras etapas de su vida. El mayor número de casos se concentra entre los 6 y 17 años, y predomina la hipoacusia profunda (59%). Los que padecen sordomudez (26) se encuentran entre esas edades.

Distribución según grado y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Hipoacusia profunda	Sordera	Sordomudez
TOTAL	187	111	50	26
De 0 a 2 años	10	8	2	
De 3 a 5 años	26	20	6	
De 6 a 11 años	52	29	18	5
De 12 a 15 años	69	41	14	14
De 16 y 17 años	30	13	10	7

Por provincias, destacan los casos de León y Valladolid, en correspondencia con su volumen de población general. Son muy escasos en Soria, Palencia y Zamora.

Distribución según provincia y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	187	11	27	48	6	34	10	2	42	7
De 0 a 2 años	10		1	3	2	3			1	
De 3 a 5 años	26	3	2	6		7	2		6	
De 6 a 11 años	52	1	9	20	1	4	3	2	9	3
De 12 a 15 años	69	4	12	11	1	16	5		16	4
De 16 y 17 años	30	3	3	8	2	4			10	

Personas con discapacidad visual grave

Menos abundantes aún son los niños con discapacidad visual grave (99), uno de cada tres con ceguera, y casi en su totalidad entre 6 y 17 años.

Distribución según grado y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Pérdida de agudeza visual binocular grave	Ceguera
TOTAL	99	64	35
De 0 a 2 años	2	1	1
De 3 a 5 años	7	4	3
De 6 a 11 años	30	19	11
De 12 a 15 años	36	27	9
De 16 y 17 años	24	13	11

Por provincias, el grupo más numeroso es el de León, seguido por el de Valladolid y Salamanca. Los vallisoletanos son relativamente escasos (teniendo en cuenta que es la provincia con mayor población infantil). Son muy pocos en Ávila, Palencia, Segovia y Soria.

Distribución según provincia y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	99	4	10	24	4	18	2	4	20	13
De 0 a 2 años	2		1		1					
De 3 a 5 años	7		1	1		2			2	1
De 6 a 11 años	30		3	5	1	9		2	8	2
De 12 a 15 años	36	1	1	10	2	5	1	1	7	8
De 16 y 17 años	24	3	4	8		2	1	1	3	2

Población en edad laboral

Características sociodemográficas

Analizaremos a continuación la población en edad laboral⁵, distinguiendo tres grupos de edad: los jóvenes (16 a 24 años), los adultos (25 a 54 años) y los maduros (55 a 64 años). A grandes rasgos, estos grupos tienen circunstancias, necesidades de apoyo y posibilidades muy diferentes en lo que se refiere a la inserción laboral.

En conjunto, hay 71.685 personas con discapacidad entre 16 y 64 años. La prevalencia de la discapacidad en la población en edad laboral es de 3,8%, y es mayor en los varones (4,3%) que en las mujeres (3,4%). Aumenta con la edad, y tienen una media conjunta de 45 años. Las mujeres son menos numerosas en conjunto (un 43%), y sólo superan a los varones en el grupo de maduros (51%).

(5) Población en edad laboral en 1998.

Población con discapacidad en edad laboral según sexo y grupos de edad

	Frecuencias absolutas			% verticales			% horizontales			
	TOTAL	SEXO		TOTAL	SEXO		TOTAL	SEXO		
		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	
TOTAL	71.685	41.657	30.028	100,0	100,0	100,0	100,0	58,1	41,9	
EDAD	16-25	5.663	3.390	2.273	7,9	8,1	7,6	100,0	59,9	40,1
	25-54	44.548	27.060	17.488	62,1	65,0	58,2	100,0	60,7	39,3
	55-64	21.474	11.207	10.267	30,0	26,9	34,2	100,0	52,2	47,8

La distribución por provincias es bastante homogénea. La prevalencia oscila entre el 3,9% de Burgos, Segovia y Valladolid, y el 5,6% de León. La dispersión en la edad es también reducida y los extremos de la media se localizan en esas mismas provincias: 42,9 en Burgos y 46 en León. Sólo en Ávila y Zamora se equilibra la prevalencia entre varones y mujeres, mientras que la mayor diferencia se encuentra en León, donde los varones alcanzan una prevalencia total de 6,7% y las mujeres 4,5%. El colectivo por sexo y provincia con menor tasa es el de las vallisoletanas (3,1%).

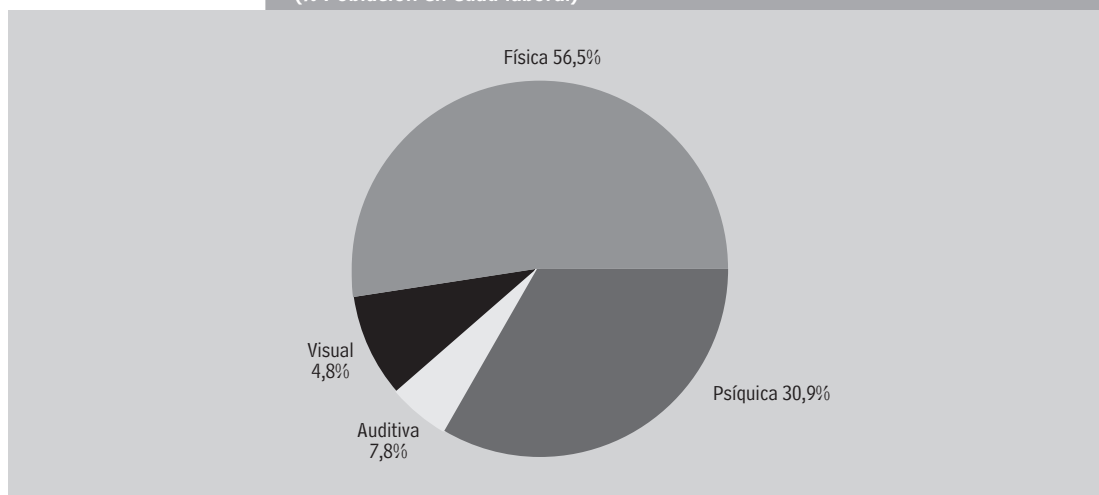
Prevalencia de la discapacidad en la población en edad laboral según provincias

	TOTAL	Varones	Mujeres
TOTAL	4,5	5,1	3,8
PROVINCIAS	ÁVILA	5,0	5,0
	BURGOS	3,9	3,2
	LEÓN	5,6	4,5
	PALENCIA	4,9	4,1
	SALAMANCA	4,0	3,6
	SEGOVIA	3,9	3,7
	SORIA	4,6	4,3
	VALLADOLID	3,9	3,1
	ZAMORA	4,2	4,1

Tipo de discapacidad

En la población en edad laboral, la discapacidad física sigue siendo la más importante (56%), pero no en la medida que se observa en la población total. Por su parte, la psíquica aumenta su presencia (31%), mientras disminuye la discapacidad visual (8%) y la auditiva se mantiene en niveles similares (5%).

Tipo de Discapacidad
(% Población en edad laboral)



Esta distribución varía notablemente según provincias. La discapacidad física oscila entre el 49-50% de Palencia y Salamanca, y el 65% de León. Esos mismos 15 puntos de diferencia se observan en la discapacidad psíquica, pero ahora se invierten las posiciones: el peso demográfico es más bajo en León (24%), y más alto en Palencia (39%).

Distribución según tipo de discapacidad y provincia (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Provincia									
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	
TOTAL	71.685	5.164	8.810	18.180	5.664	9.108	3.599	2.566	13.360	5.234	
Física	40.519	2.819	4.627	11.797	2.765	4.550	2.205	1.378	7.705	2.673	
Psíquica	22.174	1.576	3.228	4.330	2.190	3.133	960	880	3.953	1.924	
Visual	5.580	517	555	1.193	469	912	277	226	1.056	375	
Auditiva	3.412	252	400	860	240	513	157	82	646	262	

Distribución según tipo de discapacidad y provincia (frecuencias relativas)

	TOTAL	Provincia									
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
Física	56,5	54,6	52,5	64,9	48,8	50,0	61,3	53,7	57,7	51,1	
Psíquica	30,9	30,5	36,6	23,8	38,7	34,4	26,7	34,3	29,6	36,8	
Visual	7,8	10,0	6,3	6,6	8,3	10,0	7,7	8,8	7,9	7,2	
Auditiva	4,8	4,9	4,5	4,7	4,2	5,6	4,4	3,2	4,8	5,0	

En cuanto a la prevalencia por tipo de discapacidad y provincia, sobresale la alta incidencia de la discapacidad física en León (2,8; un 42% más que la media), la discapacidad psíquica en Palencia (1,9; 39%) y la visual en Ávila (0,5; 45%). Por abajo destacan Salamanca y Burgos en la discapacidad física (2,0; 19% por debajo de la media), Segovia en la psíquica (1,0; -24%), Burgos en la visual (0,2; -30%), y Soria en la auditiva (0,1; -31%). Las provincias de Zamora y Valladolid presentan menos desviaciones con respecto a la media.

Prevalencia según tipo de discapacidad y provincia (%)

	TOTAL	Provincia								
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
TOTAL	4,5	5,0	3,9	5,6	4,9	4,0	3,9	4,6	3,9	4,2
Física	2,5	2,8	2,0	3,6	2,4	2,0	2,4	2,5	2,2	2,1
Psíquica	1,4	1,5	1,4	1,3	1,9	1,4	1,0	1,6	1,2	1,5
Visual	0,3	0,5	0,2	0,4	0,4	0,4	0,3	0,4	0,3	0,3
Auditiva	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2

Interesa ahora analizar la distribución de los tipos de discapacidad según grupos de edad y grado de minusvalía. Por lo que se refiere a la edad, destaca la importancia de la discapacidad psíquica entre los jóvenes: de 16 a 24 años, el 54% está afectado por este tipo de discapacidad, mientras que la física desciende al 34%. Es en el grupo de los mayores (55-64 años) donde la física adquiere mayor importancia (69%) y es sorprendentemente baja la psíquica (18%). Las discapacidades visuales y auditivas varían poco en función de la edad.

Población en edad laboral según tipo de discapacidad y grupos de edad (frecuencias absolutas)

	TOTAL	Física	Psíquica	Visual	Auditiva
TOTAL	71.685	40.519	22.174	5.580	3.412
EDAD 16-24	5.663	1.924	3.061	365	313
25-54	44.548	23.847	15.175	3.458	2.068
55-64	21.474	14.748	3.938	1.757	1.031

Población en edad laboral según tipo de discapacidad y grupos de edad (frecuencias relativas al tipo de discapacidad)

	TOTAL	Física	Psíquica	Visual	Auditiva
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
EDAD 16-24	7,9	4,7	13,8	6,5	9,2
25-54	62,1	58,9	68,4	62,0	60,6
55-64	30,0	36,4	17,8	31,5	30,2

Población en edad laboral según tipo de discapacidad y grupos de edad (frecuencias relativas al grupo de edad)

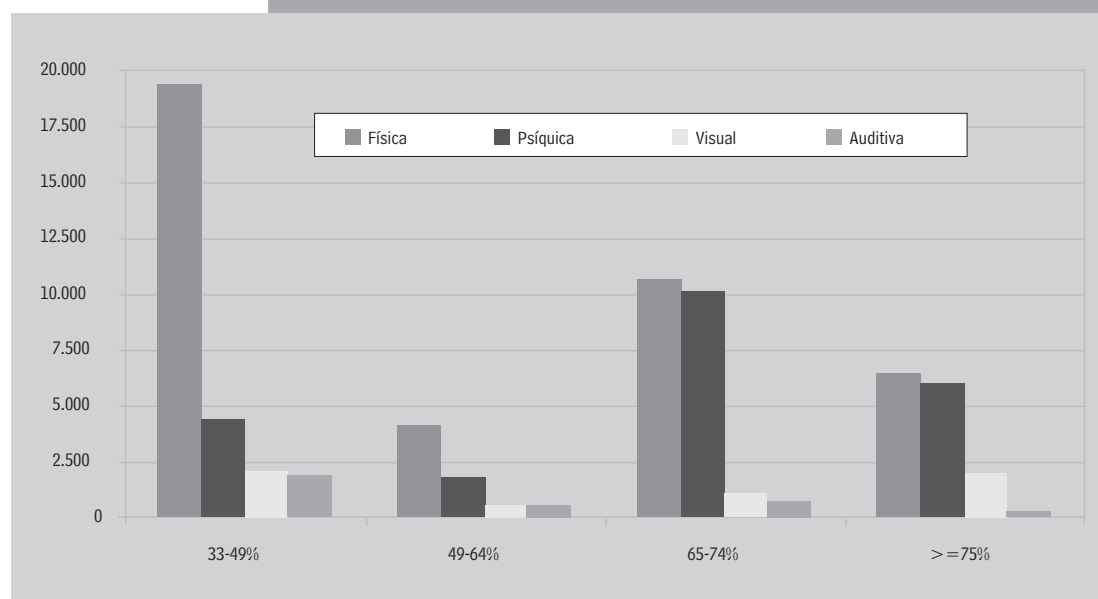
	TOTAL	Física	Psíquica	Visual	Auditiva
TOTAL	100,0	56,5	30,9	7,8	4,8
EDAD 16-24	100,0	34,0	54,1	6,4	5,5
25-54	100,0	53,5	34,1	7,8	4,6
55-64	100,0	68,7	18,3	8,2	4,8

Para terminar, podemos observar la distribución según tipo de discapacidad y grado de minusvalía, que nos permite conocer a grandes rasgos el volumen de población sobre el que interesa especialmente promover la inserción laboral. En conjunto, la mitad tiene más del 65% de discapacidad, y cerca del 40% tiene un grado bajo. Las personas con discapacidad física y auditiva son más frecuentes en este grupo con bajo grado (el 55% de los auditivos y el 48% de los físicos). En cambio, los psíquicos son relativamente más abundantes en los grados superiores (72% con un grado superior a 65%). Por último, una de cada tres personas con discapacidad visual tiene un grado inferior al 50% y, otra, 75% ó más.

Población en edad laboral según tipo y grado de minusvalía (frecuencias absolutas)

FRECUENCIAS	TOTAL	GRADO DE MINUSVALÍA			
		33-49%	50-64%	65-74%	>=75%
TOTAL	71.685	27.633	6.951	22.495	14.606
PRIMERA DISCAPACIDAD Física	40.519	19.349	4.106	10.647	6.417
Psíquica	22.174	4.365	1.785	10.064	5.960
Visual	5.580	2.050	501	1.058	1.971
Auditiva	3.412	1.869	559	726	258

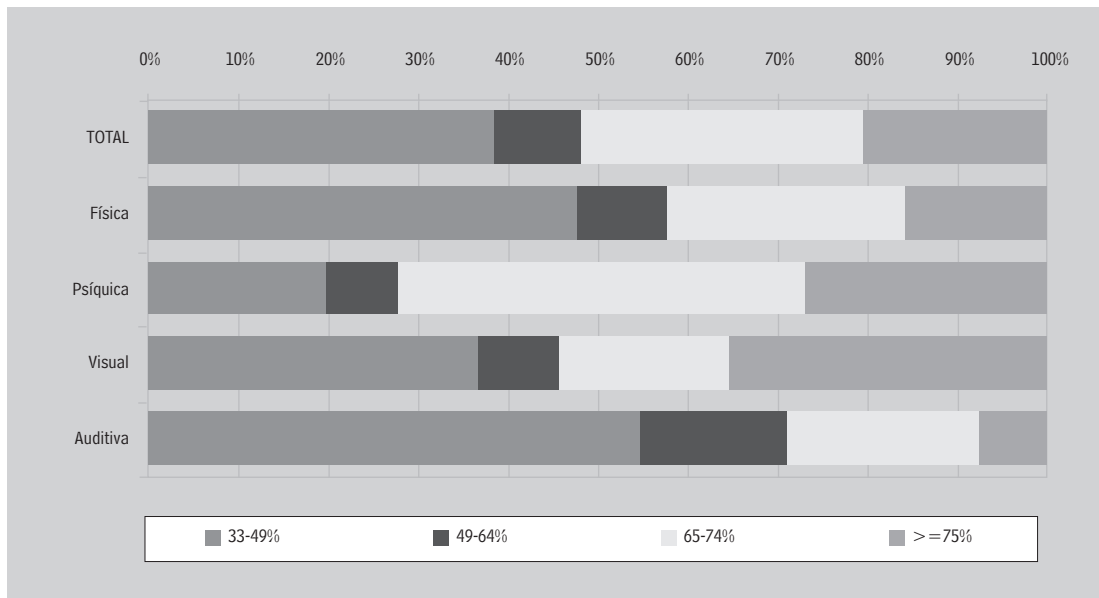
Grado de Minusvalía





Población en edad laboral según tipo y porcentaje de discapacidad (frecuencias relativas al tipo de discapacidad)

% HORIZONTALES	TOTAL	GRADO DE MINUSVALÍA			
		33-49%	50-64%	65-74%	> =75%
TOTAL	100,0	38,5	9,7	31,4	20,4
PRIMERA FÍSICA	100,0	47,8	10,1	26,3	15,8
DISCAPACIDAD PSÍQUICA	100,0	19,7	8,0	45,4	26,9
VISUAL	100,0	36,7	9,0	19,0	35,3
AUDITIVA	100,0	54,8	16,4	21,3	7,6



Por grado de minusvalía, entre los que tienen porcentaje inferior al 64% predominan claramente los físicos (2 de cada 3); en los niveles superiores los psíquicos se aproximan a los físicos. Entre los que tienen 75% y más ganan también importancia los visuales.



Población en edad laboral según tipo y porcentaje de discapacidad (frecuencias relativas al porcentaje de discapacidad)

% VERTICALES	TOTAL	GRADO DE MINUSVALÍA			
		33-49%	50-64%	65-74%	> =75%
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
PRIMERA FÍSICA	56,5	70,0	59,1	47,3	43,9
DISCAPACIDAD PSÍQUICA	30,9	15,8	25,7	44,7	40,8
VISUAL	7,8	7,4	7,2	4,7	13,5
AUDITIVA	4,8	6,8	8,0	3,2	1,8





RECURSOS

Recursos materiales

Para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad existen actualmente entidades, centros y servicios que se constituyen en recursos distribuidos por toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Entidades

PROVINCIA	NÚMERO DE ENTIDADES
ÁVILA	19
BURGOS	49
LEÓN	38
PALENCIA	30
SALAMANCA	40
SEGOVIA	16
SORIA	16
VALLADOLID	60
ZAMORA	16
CASTILLA Y LEÓN	284

Centros

Viviendas

Dirigidas a promover y ofertar un abanico de posibilidades de alojamiento en el marco de la comunidad, que garanticen la cobertura de las necesidades existentes y proporcionen los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad accedan a una forma de vida integrada.

Actualmente existen 62 viviendas.

Hogar-Residencia

Son centros de convivencia destinados a proporcionar atención integral y servir de vivienda estable y ordinaria a personas que debido a la gravedad de su discapacidad y a causa de una problemática socio-económica encuentran dificultades para la integración y permanencia en el entorno familiar.

Tipología:

- Hogar-Residencia para personas con discapacidad psíquica gravemente afectadas.
- Hogar-Residencia para personas con discapacidad física gravemente afectadas.
- Hogar-Residencia para personas con discapacidad moderadamente afectadas.

En toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León existen actualmente 51 hogares-residencias

Centros de Día

Centros de atención integral dirigidos a fomentar el desarrollo de habilidades adaptativas que proporcionan bienestar emocional y favorecen la autodeterminación del individuo a través de entornos especialmente enriquecidos en apoyos, ayudas técnicas y programas habilitadores. Actualmente hay 104 centros de día distribuidos según la siguiente tipología:

- Centro de día para personas gravemente afectadas: ofrecen atención integral a las personas con discapacidad física o psíquica grave, a través de programas de desarrollo personal orientados a su habilitación y rehabilitación.
- Centro Ocupacional: centro de atención integral para personas con discapacidad moderada, que careciendo de posibilidades de incorporación al mundo laboral a medio plazo, desarrollan habilidades manipulativas y de desarrollo personal.

Centros Prelaborales

Centros dirigidos a la adquisición de habilidades manipulativas y laborales que además favorecen la adquisición y mantenimiento de habilidades personales. Son centros vinculados al entorno laboral próximo.

Estos centros se van a impulsar en la red público-privada a lo largo de la vigencia del presente Plan.

Centros Base

Centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales en los que se prestan servicios de valoración y reconocimiento del grado de minusvalía, atención temprana y rehabilitación integral de adultos. Asimismo organizan gestionan y supervisan acciones de formación ocupacional, orientación personal, educativa, laboral y sobre accesibilidad y ayudas técnicas. Existen uno en cada provincia.

Servicios

Tanto las entidades públicas como privadas ofrecen un conjunto de servicios variados dirigidos a promover la habilitación personal. Estos servicios pueden ser:

- Información y orientación
- Diagnóstico
- Atención temprana
- Autonomía personal
- Rehabilitación física.
- Logopedia
- Psicomotricidad
- Tratamiento psicológico
- Terapia ocupacional
- Transporte especial
- Acceso a la comunicación
- Asesoramiento y orientación profesional
- Formación ocupacional

- Escuela de padres
- Grupos de autoayuda
- Respiro familiar
- Protección jurídica
- Integración socio cultural
- Promoción del voluntariado

Recursos humanos

En nuestra región existe un amplio equipo de profesionales destinados a la atención de las personas con discapacidad, profesionales no sólo de intervención directa, sino también de servicios o de gestión de programas.

- Profesionales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales:

Más de 1.200 personas se dedican directamente a la atención de personas con discapacidad y al desarrollo de programas que mejoren su calidad de vida en los Centro Base, en los centros residenciales, centros de día y en el resto de los departamentos de atención a personas con discapacidad.

- Profesionales dependientes de las Entidades Privadas sin ánimo de lucro:

En torno a 1.500 profesionales de plantilla trabajan en la atención a este colectivo, de los que la mayoría (aproximadamente un 90%) dependen de las asociaciones federadas en FEAPS Castilla y León

- Profesionales dependientes de Entidades Locales:

Además, en nuestra región contamos con casi 1.000 profesionales de Centros Ocupacionales y Centros Residenciales dependientes de las Entidades Locales.

CONCLUSIONES

Del estudio de las características de la población con discapacidad y del análisis de los recursos disponibles en la Comunidad de Castilla y León, se desprenden las siguientes necesidades:

- Mejorar la red de recursos en el medio rural.
- Ampliar los dispositivos de atención para las personas con retraso mental envejecidas.
- Ampliar los recursos de vivienda que favorezcan la integración en la comunidad de las personas con retraso mental.
- Consolidar y poner en marcha programas individualizados dirigidos a la atención integral de las personas con una discapacidad sobrevenida.
- Consolidar los canales de cooperación interinstitucional dirigidos a la prevención de deficiencias prenatales, perinatales y atención temprana.
- Ampliar el uso de los sistemas alternativos de comunicación para mejorar la accesibilidad a la información y a los servicios, de las personas con discapacidad auditiva y visual.
- Continuar con las medidas que favorezcan la integración laboral de las personas con discapacidad.
- Potenciar las medidas tendentes a ampliar y compartir el conocimiento en torno a la atención y necesidades de las personas con discapacidad.
- Generalizar los programas de apoyo a familias como primer recurso de atención a personas con discapacidad.

IV

Planteamiento estratégico



Gracias al liderazgo ejercido por Naciones Unidas en defensa de los derechos de las personas con minusvalía, estamos asistiendo a nivel internacional a un profundo cambio en la concepción de la discapacidad.

De un planteamiento tradicional basado en la beneficencia, se ha pasado a un nuevo modelo basado en los principios de igualdad de oportunidades y en la no discriminación. En esta línea, ya en 1975, en Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se declara que las personas con minusvalía poseen exactamente los mismos derechos humanos y las mismas responsabilidades que los demás ciudadanos.

En 1981, la designación por parte de Naciones Unidas del Año Internacional de las Personas con Minusvalía, inaugura una nueva década (1983-1992) cuyos resultados más importantes fueron el Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad, aprobado el 3 de diciembre de 1982 por la Asamblea General, y las Normas Uniformes sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aprobadas en 1993 por la Asamblea General. Estas, si bien jurídicamente no han sido obligatorias, sí que invitan a los Estados a desarrollar políticas a favor de las personas con minusvalía.

A un nivel más próximo, el Consejo de Europa, en una importante resolución de abril de 1992, conocida como recomendación n.º R. 92, y titulada “Una política coherente para la rehabilitación de las personas con minusvalía”, ha desarrollado un modelo para la promoción de la igualdad de oportunidades basándose en los siguientes principios:

- Participación de las personas con discapacidad en la sociedad.
- Supresión de las barreras que obstaculizan o impiden su participación.
- Apertura de las diversas esferas de la sociedad.
- Sensibilización de la opinión pública a favor de las estrategias para la igualdad de oportunidades.

La Unión Europea también ha asumido estos principios en dos importantes documentos publicados a mitad de la década de los noventa: Comunicación de la Comisión sobre la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Minusvalía, de 30 de julio de 1996; y Resolución del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados Miembros, de 16 de diciembre de 1996.

Desde esta óptica los principios de la planificación y las líneas estratégicas que han inspirado el proceso de elaboración del plan sectorial para las personas con discapacidad, han sido las siguientes:

- 1.** Profundización en el concepto Mejora de la Calidad de vida de las personas con discapacidad, como eje de las actuaciones en este sector, avanzando en la mejora tanto de sus aspectos objetivos (socio-sanitarios, económicos, infraestructuras, ayudas técnicas, etc.), como de los subjetivos (autodeterminación, participación, grado de satisfacción, etc.).
- 2.** Acercamiento a la situación real de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma en los aspectos de prevalencia de discapacidades, situación laboral, envejecimiento, distribución territorial, etc., con el fin de conocer la evolución de sus necesidades para la optimización de recursos y la mejora de la planificación.



- 3.** Cooperación e intercambio de conocimientos con las instituciones públicas y privadas, que favorezca la atención integral a las personas con discapacidad.
- 4.** Proporcionar apoyos a las familias, a la comunidad y a las entidades públicas y privadas, para facilitar la permanencia de la persona con discapacidad en su entorno, su participación comunitaria y, en su caso, el acceso a los recursos especializados que requiera.
- 5.** Impulso a modalidades y condiciones de vivienda cercanas al modelo comunitario, que tengan en cuenta la capacidad de autodeterminación y las preferencias del usuario.
- 6.** Impulso a la participación de las personas con discapacidad en la vida económica a través de cualquiera de las modalidades de empleo, con especial incidencia en la integración en la empresa ordinaria.
- 7.** Apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico en dos aspectos fundamentalmente:
 - a) Favorecer la investigación y el desarrollo tecnológico en los centros de la Junta de Castilla y León, en aquellas líneas que mejoren la calidad de vida de los usuarios.
 - b) Promover los grupos de investigación cooperativa que incluyan a profesionales de la atención directa, gestores, investigadores y usuarios, como uno de los medios fundamentales de aumentar nuestro nivel de desarrollo.
- 8.** Fomento del voluntariado como expresión de la solidaridad y promotor de redes de apoyo, fundamentales en los procesos de inclusión de las personas con discapacidad.
- 9.** Consolidación de los Programas Individualizados de Rehabilitación e Integración, dirigidos al abordaje de la situación de crisis personal y familiar que supone una discapacidad grave sobrevenida.



programas agrupados en áreas



Gracias al esfuerzo realizado por un amplio equipo de trabajo y la colaboración de distintos profesionales procedentes de diversos ámbitos, ha sido posible la definición de una amplia gama de objetivos y programas agrupados en áreas.

Conseguir la plena integración de las personas con discapacidad durante todas las etapas de la vida y en todos los entornos sociales, es uno de los retos de este plan.

Para llevarlo a cabo, el Plan de Atención a Personas con Discapacidad, se estructura en distintas áreas de actuación. Estas áreas constituyen el instrumento de desarrollo operacional del Plan (2000-2003) que, a través de programas, objetivos, actuaciones y desde un enfoque integral, permitirá dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.

Los objetivos, actuaciones e indicadores recogidos en cada uno de los programas, inciden en todas las esferas de la vida de las personas (salud, educación, ocio y cultura, vivienda, participación comunitaria, empleo...) y con un carácter intersectorial pretende hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Es por tanto un plan sectorial dirigido a coordinar las acciones de las diferentes organizaciones públicas y privadas, cuyo objetivo último es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

El contenido del Plan se organiza en las siguientes áreas:

ÁREAS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS

1.- INFORMACIÓN

- 0.1 Información sobre discapacidad
- 0.2 Accesibilidad a la Información

2.- PREVENCIÓN

- 0.1 Prevención de deficiencias congénitas y adquiridas
- 0.2 Atención Temprana

3.- EDUCACIÓN

- 0.1 Educación infantil
- 0.2 Educación obligatoria
- 0.3 Educación post-obligatoria
- 0.4 Educación universitaria

4.- INTEGRACIÓN LABORAL

- 0.1 Medidas preparatorias
- 0.2 Fomento del empleo normalizado
- 0.3 Fomento del empleo protegido: empleo con apoyo
- 0.4 Fomento del empleo protegido: Centros especiales de empleo



- 5.- DESARROLLO PERSONAL Y OCUPACIONAL**
 - 0.1 Atención integral de personas con discapacidad
- 6.- VIVIENDA**
 - 0.1 Vivienda en el medio familiar
 - 0.2 Viviendas alternativas
- 7.- APOYO A FAMILIAS**
 - 0.1 Información, orientación y asesoramiento
 - 0.2 Respiro familiar y apoyo a familias
 - 0.3 Alternativas a la familia
- 8.- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**
 - 0.1 Ocio
 - 0.2 Participación social y asociacionismo
 - 0.3 Voluntariado
- 9.- ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS**
 - 0.1 Accesibilidad urbanística y arquitectónica
 - 0.2 Accesibilidad en el transporte y la comunicación
 - 0.3 Ayudas técnicas
- 10.- FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**
 - 0.1 Formación
 - 0.2 Investigación
- 11.- INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL**
 - 0.1 Intervenciones Individualizadas de carácter temporal
 - 0.2 Programa individualizado de rehabilitación e inserción de lesionados medulares
 - 0.3 Programa individualizado de intervención para personas con daño cerebral

ÁREA 01: **INFORMACIÓN**

PROGRAMA 01: **INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD**

Finalidad:

El conocimiento de la sociedad sobre deficiencias, las necesidades y posibilidades de las personas con discapacidad, así como su contribución a la vida social es un medio fundamental para eliminar los estereotipos que en muchos casos, pueden dificultar la plena participación en la comunidad de este sector de la población.

Objetivo 1:

Cubrir las demandas de información de las personas con discapacidad y sus familiares.

Actuaciones:

- 01-** Elaboración de una guía de recursos sobre la atención a personas con discapacidad.
- 02-** Distribución de la información sobre la atención a personas con discapacidad entre las diversas administraciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

Objetivo 2:

Proporcionar a la sociedad información sobre discapacidad mediante un sistema que permita el acceso al material documental disponible y su difusión entre los informadores principales.

Actuaciones:

- 01-** Recogida y selección de información relevante sobre discapacidad (recursos, normativa, actuaciones y novedades) en fondos documentales, y difusión por medios electrónicos.
- 02-** Envío periódico de información sobre novedades a entidades, profesionales de la salud, de la educación, de los medios de comunicación y personas interesadas por medio de correo ordinario o electrónico.
- 03-** Difundir el material recogido y elaborado para facilitar las tareas de información y orientación, por medio de envíos periódicos y celebración de seminarios para informadores.
- 04-** Realización de jornadas de formación para informadores.
- 05-** Realizar un mapa de recursos de información sobre discapacidad que estará a disposición de los principales informadores, para facilitar la derivación de casos, y que se proporcionará a todas las personas atendidas en los Centros Base.
- 06-** Establecer mecanismos de colaboración con entidades para que mejoren en su tarea informativa de cara a las personas con discapacidad que acuden a sus servicios (Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, Consejos sociales, Centros educativos, asociaciones de vecinos, etc.).
- 07-** Informar a profesionales que están en contacto frecuente con personas con discapacidad a través de medios de comunicación específicos de esos colectivos (médicos, auxiliares sanitarios, psicólogos, educadores, trabajadores sociales, etc.).

Objetivo 3:

Mejorar la imagen social de las personas con discapacidad y promover la sensibilización sobre sus necesidades.



Actuaciones:

- 01-** Establecer sistemas de colaboración con la Consejería de Educación y Cultura para incluir en los diferentes diseños curriculares información básica sobre discapacidad.
- 02-** Proporcionar a los centros de enseñanza material, modelos positivos para la información y apoyo en la realización de prácticas sobre temas relacionados con la discapacidad.
- 03-** Organizar seminarios periódicos destinados a profesionales de los medios de comunicación para informarles sobre las líneas de actuación, programas específicos, avances en el tratamiento de discapacidades, naturaleza y desarrollo de los recursos, etc.
- 04-** Proporcionar a los medios de comunicación información puntual y detallada sobre las actuaciones que se desarrollen en favor de las personas con discapacidad.
- 05-** Establecer sistemas de colaboración con los centros de educación superior en materia de comunicación social de la Comunidad Autónoma, para que los alumnos puedan conocer la realidad de las personas con discapacidad y realizar prácticas profesionales sobre temas relacionados con este colectivo.
- 06-** Desarrollar medidas informativas y de sensibilización de la sociedad, a través de campañas sobre temas concretos y por medio de actuaciones periódicas.

Objetivo 4:

Facilitar la integración socio-laboral de las personas con discapacidad proporcionando información actualizada sobre los recursos disponibles.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar los sistemas de colaboración con la Dirección General de Trabajo y Agentes Sociales (sindicatos y empresarios) para mejorar la información que se proporciona a los empleadores, en materia de contratación de personas con discapacidad y adaptación de los puestos de trabajo.
- 02-** Difundir las convocatorias de subvenciones para fomento y creación de empleo.
- 03-** Informar sobre los mediadores laborales que disponen de bolsas de empleo de trabajadores con discapacidad.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de personas informadas individualmente sobre discapacidad en los CEAS, y número de personas derivadas a los servicios específicos.
- 02.** Número de personas informadas individualmente en los Centros Base.
- 03.** Número de entidades a las que se envía periódicamente información.
- 04.** Las Universidades de Castilla y León habrán recibido apoyo para adaptar sus servicios de información.
- 05.** Número de informaciones difundidas a través de los medios de comunicación específicos de grupos profesionales.
- 06.** Los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma con cierta implantación recibirán información periódica sobre temas relacionados con la discapacidad.
- 07.** Número de periodistas que asisten a los seminarios específicos de información destinados a estos profesionales.

- 08.** Número de estudiantes de centros de educación superior de Ciencias de la Comunicación Social que han realizado prácticas sobre temas relacionados con la discapacidad.
- 09.** Los servicios de empleo y apoyo a la creación de empresas dependientes de la Junta de Castilla y León y de las Cámaras de Comercio, dispondrán de información para empleadores y nuevos emprendedores, sobre ayudas a la contratación de personas con discapacidad y sobre los mediadores laborales que disponen de bolsas de empleo.
- 10.** Número de entidades y empresas con más de 50 empleados que han recibido información sobre las ayudas a la contratación de personas con discapacidad.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se habrá concluido la Guía de recursos para personas con discapacidad.
- 02.** Establecimiento de directorio de enlaces de interés sobre discapacidad, en el Boletín de Servicios Sociales, de la página web de la Junta de Castilla y León (Gerencia de Servicios Sociales).
- 03.** Elaboración del directorio de entidades y particulares interesados en recibir información seleccionada de novedades sobre discapacidad.

2001

- 01.** Publicación de la Guía de recursos para personas con discapacidad.
- 02.** Realización de las I Jornadas de formación para informadores sobre discapacidad.
- 03.** Se habrá preparado el mapa de recursos de información sobre discapacidad, que estará a disposición de todos los interesados y que se entregará a todos los que soliciten información en los Centros Base.
- 04.** La Gerencia de Servicios Sociales habrá establecido contactos con las Universidades de Castilla y León, para proporcionar apoyo en la mejora de sus servicios de información.
- 05.** Realización del primer seminario informativo para periodistas, sobre temas relacionados con la discapacidad en Valladolid.
- 06.** Creación de un grupo de trabajo para elaboración de material de información y de apoyo para la realización de prácticas en centros de enseñanza sobre temas relacionados con la discapacidad.
- 07.** La Gerencia de Servicios Sociales habrá establecido contactos con los centros de educación superior en materia de comunicación social de la Comunidad Autónoma, para que los estudiantes realicen prácticas sobre temas relacionados con la discapacidad.
- 08.** La Gerencia de Servicios Sociales habrá establecido contactos con la Dirección General de Trabajo y con la Cámara de Comercio para proporcionar apoyo en la mejora de sus servicios de información en lo que se refiere a la contratación de personas con discapacidad.

2002

- 01.** La Gerencia de Servicios Sociales habrá establecido contactos con los Colegios Profesionales de Médicos, Psicólogos y Trabajadores Sociales de Castilla y León para proporcionar apoyo en la mejora de sus servicios de información.
- 02.** Se habrá creado un grupo de trabajo con técnicos de Servicios Sociales y de la Consejería de Educación y Cultura para elaborar una propuesta de información básica sobre discapacidad que pueda incluirse en el diseño curricular de Enseñanzas Medias.
- 03.** Realización del seminario de información para periodistas en 3 provincias de la Comunidad Autónoma.



2003

- 01.** Celebración de la II Jornada de formación para informadores sobre discapacidad.
- 02.** La Gerencia de Servicios Sociales habrá establecido contactos con los responsables de la Consejería de Educación para proporcionar apoyo en la mejora de sus servicios de información en centros educativos.
- 03.** Presentación de la propuesta de información básica sobre discapacidad para incluir en el diseño curricular de Enseñanzas Medias.
- 04.** Realización del seminario de información para periodistas en 3 provincias de la Comunidad Autónoma.

AREA 01: **INFORMACIÓN**
PROGRAMA 02: **ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN**

Finalidad:

El acceso a la información en todos los ámbitos es un derecho reconocido y reclamado de forma activa por los ciudadanos. En este sentido también las personas con discapacidad demandan, cada vez más, la posibilidad de llegar a la información que afecta a todos los ámbitos de su vida como ciudadanos de pleno derecho, en condiciones de igualdad. Se procurará dar a conocer y que se cumplan, en el menor plazo posible, las disposiciones previstas en esta materia en la Ley 3/1998 de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Objetivo 1:

Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de información.

Actuaciones:

- 01-** Informar y asesorar a las Entidades Públicas y Privadas que dispongan de servicios de información sobre la legislación vigente en materia de accesibilidad, sobre los medios técnicos y humanos más adecuados y sobre las ayudas públicas que existen para la adaptación de sus servicios.
- 02-** Sensibilizar a los responsables de las entidades que prestan servicios de información a los ciudadanos para que procedan a adaptar sus instalaciones en el menor plazo posible.
- 03-** En los servicios públicos de urgencia se promoverá la instalación de sistemas de alarma a través de teléfonos de texto, video-teléfonos o fax compatibles para atender las necesidades comunicativas de las personas con discapacidad sensorial.
- 04-** Establecer medidas específicas destinadas a personas con dificultades de comunicación (recepción, expresión, comprensión).
- 05-** En los centros y servicios públicos, todos los sistemas de aviso o emergencia utilizarán fuente sonora y visual simultáneamente.
- 06-** Acercar los servicios de información al medio rural, a través de fórmulas basadas en las nuevas tecnologías.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de Entidades Públicas y Privadas que hayan recibido información y asesoramiento sobre accesibilidad.
- 02.** Número de Entidades Públicas y Privadas que hayan realizado actuaciones de adaptación de sus servicios de información.
- 03.** Número de servicios públicos de urgencia que disponen de sistemas de información a través de teléfonos de texto, video-teléfonos o fax compatibles para atender las necesidades comunicativas de las personas con discapacidad sensorial.
- 04.** Número de centros y servicios públicos que disponen de sistemas de aviso o emergencia con fuente sonora y visual.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se preparará un cuestionario sobre accesibilidad a la información para Entidades Públicas y Privadas.

2001

- 01.** Se habrá elaborado un módulo básico de información para Entidades Públicas y Privadas sobre la legislación vigente en materia de accesibilidad.
- 02.** La Gerencia de Servicios Sociales dispondrá de un servicio de información y asesoramiento sobre la legislación vigente en materia de accesibilidad, sobre los medios técnicos y humanos más adecuados y sobre las ayudas públicas que existen para la adaptación de sus servicios.
- 03.** Se habrá realizado un estudio sobre las necesidades de adaptación de los servicios de información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2002

- 01.** Creación del grupo de trabajo para la elaboración de las medidas específicas destinadas a personas con problemas de comunicación.
- 02.** Todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León habrán recibido información detallada sobre la accesibilidad a la información.
- 03.** Se habrá realizado un estudio sobre las necesidades de adaptación de los servicios de información de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes.
- 04.** Se enviará el cuestionario sobre necesidades de adaptación de servicios de información a otras Entidades Públicas y Privadas.

2003

- 01.** Todas las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, habrán recibido información detallada sobre la accesibilidad a la información.
- 02.** Se habrá realizado el estudio sobre necesidades de adaptación de los servicios de información de otras Entidades Públicas y Privadas.

ÁREA 02: **PREVENCIÓN**

PROGRAMA01: **PREVENCIÓN DE DEFICIENCIAS CONGÉNITAS Y ADQUIRIDAS**

Finalidad:

Las actuaciones encaminadas a evitar la aparición de discapacidades constituyen uno de los aspectos fundamentales de la política en materia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. En consonancia con lo establecido en el Plan Sociosanitario, estas actuaciones se dirigirán, fundamentalmente, a los colectivos considerados de riesgo en nuestra Comunidad, impulsando tanto la coordinación institucional, como el diseño y ejecución de programas de detección, diagnóstico e intervención desde el ámbito de los Servicios Sociales.

A través de este programa se pretende disminuir la incidencia de las deficiencias que pueden generar discapacidades o retrasar la aparición de las mismas y disminuir sus consecuencias invalidantes.

Objetivo 1:

Disminuir la incidencia de deficiencias derivadas de situaciones de riesgo prenatal, perinatal y socio-ambiental.

Actuaciones:

- 01-** Colaborar en el desarrollo de programas de salud infantil.
- 02-** Fomentar la participación de padres y educadores en las tareas de formación de la infancia y adolescencia.
- 03-** Potenciar y mejorar la divulgación y acceso a los servicios de salud (planificación familiar, obstetricia y ginecología).
- 04-** Colaborar en el desarrollo de los programas de educación para la salud dirigidos a escolares y grupos sociales de alto riesgo.
- 05-** Colaborar en el desarrollo de programas dirigidos a la adquisición de conocimientos y hábitos de salud en la infancia y adolescencia que eviten prácticas de riesgo.

Objetivo 2:

Disminuir la incidencia de las deficiencias derivadas de accidentes domésticos, de tráfico, deportivos y laborales.

Actuaciones:

- 01-** Incentivar actuaciones que contribuyan a crear una cultura preventiva.
- 02-** Colaborar en el desarrollo de los programas informativos y educativos sobre los principales factores de riesgo que provocan accidentes.
- 03-** Fomentar iniciativas que contribuyan a hacer del entorno y la vivienda un lugar seguro.
- 04-** Potenciar la educación vial y perfeccionar la formación de los conductores.
- 05-** Favorecer la formación de los trabajadores y el conocimiento específico de los riesgos de su puesto de trabajo, así como los medios de prevención.
- 06-** Detección de riesgos laborales y actuación prioritaria en las modificaciones ergonómicas susceptibles de mejorar la salud de los trabajadores.
- 07-** Fomentar el cumplimiento de la normativa existente sobre prevención de riesgos.
- 08-** Promover que todas las administraciones incorporen protocolos de actuación sobre Protección Civil para personas con discapacidad.



Objetivo 3:

Retrasar la aparición de discapacidades y disminuir las consecuencias invalidantes derivadas de enfermedades crónicas.

Actuaciones:

- 01-** Favorecer el conocimiento individual sobre estilos de vida saludables y sobre los principales riesgos de la enfermedad y mejorar las habilidades en el cuidado de la salud.
- 02-** Potenciar programas de prevención de las enfermedades crónicas más frecuentes desde enfoques intersectoriales.
- 03-** Fomentar medidas que eviten los factores de riesgo de naturaleza ambiental y socio-cultural.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Incidencia de deficiencias congénitas derivadas de riesgo prenatal y perinatal.
- 02.** Incidencia de deficiencias derivadas de accidentes domésticos, de tráfico, deportivos y laborales.
- 03.** Número de campañas de prevención de riesgos y de educación para la salud.
- 04.** Número de personas con enfermedades crónicas valoradas en el Centro Base que reciban información sobre mejora de las habilidades para su propio cuidado.

De desarrollo:

2000

- 01.** Incidencia de deficiencias congénitas derivadas del riesgo prenatal y perinatal.
- 02.** Incidencia de deficiencias derivadas de accidentes domésticos, de tráfico, deportivos y laborales.

2001

- 01.** Número de actuaciones promovidas directamente (premios anuales sobre prevención de minusvalía, diseño de un programa).
- 02.** Se recogerá información sobre escalas y protocolos de medida de riesgo socio-ambiental en personas con discapacidad por enfermedades crónicas.
- 03.** Celebración de jornadas de formación en Prevención de Riesgos Laborales, accidentes de tráfico y domésticos.

2002

- 01.** Número de actuaciones promovidas directamente (premios anuales sobre prevención de minusvalía, diseño de un programa).
- 02.** Celebración de jornadas de formación en Prevención de Riesgos Laborales, accidentes de tráfico y domésticos.

2003

- 01.** Incidencia de deficiencias congénitas derivadas del riesgo prenatal y perinatal.
- 02.** Incidencia de deficiencias derivadas de accidentes domésticos, de tráfico, deportivos y laborales.
- 03.** Número de actuaciones promovidas directamente (premios anuales sobre prevención de minusvalía, diseño de un programa).
- 04.** Establecimiento de los protocolos de riesgo socio-ambiental a utilizar en la Comunidad.
- 05.** Celebración de jornadas de formación en Prevención de Riesgos Laborales, accidentes de tráfico y domésticos.

ÁREA 02: **PREVENCIÓN**
PROGRAMA 02: **ATENCIÓN TEMPRANA**

Finalidad:

La atención temprana de los niños que nacen con una deficiencia, con alto riesgo de padecerla o que se manifiesta en la primera etapa de su vida, es fundamental para prevenir la aparición de discapacidades o, al menos, para paliar sus efectos. Por este motivo, es imprescindible establecer mecanismos para garantizar la detección de cualquier síntoma que haga necesaria la intervención, así como arbitrar medidas de coordinación entre instituciones que posibiliten la derivación inmediata y la continuidad de los tratamientos.

Objetivo 1:

Desarrollar un modelo de detección y respuesta rápida en niños con discapacidad o riesgo de padecerla, con especial incidencia en la etapa de 0 a 3 años.

Actuaciones:

- 01-** Establecer sistemas de coordinación interinstitucional de servicios sociales, sanitarios y educativos.
- 02-** Establecer protocolos comunes de actuación interinstitucional.
- 03-** Establecer un sistema de registro que permita conocer la situación de los niños con alteraciones en el desarrollo o en situación de riesgo.

Objetivo 2:

Garantizar la atención precoz de niños de 0 a 3 años con problemas en el desarrollo.

Actuaciones:

- 01-** Garantizar un programa de atención integral a todos los niños con discapacidades, con alteraciones del desarrollo o riesgo de padecerlas, teniendo como unidad de referencia los Centros Base de Atención a Minusválidos.
- 02-** Establecer entre los sectores implicados las pautas de organización, coordinación y realización de la atención temprana.

Objetivo 3:

Proporcionar apoyo a las familias con niños con discapacidad o alto riesgo de padecerla.

Actuaciones:

- 01-** Ofrecer apoyos a las familias con niños de alto riesgo o con discapacidades: escuela de padres, grupos de autoayuda, programas de respiro familiar, talleres de hermanos.
- 02-** Potenciar la colaboración entre profesionales y familias.
- 03-** Desarrollar programas de formación continua para profesionales.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Todos los niños con riesgo de padecer una discapacidad serán valorados en el plazo máximo de 10 días desde la presentación de la solicitud.

- 02.** Todos los niños recibirán la atención prescrita en la valoración en el plazo máximo de 20 días desde la misma.
- 03.** Todos los niños de 0 a 3 años con necesidad de atención temprana determinada por el Centro Base, recibirán dicho tratamiento.
- 04.** Todos los niños de 0 a 3 años con discapacidad o riesgo de padecerla contarán con un programa individual de atención integral, elaborado por el Centro Base.
- 05.** Porcentaje de familias de niños incluidos en el programa de Atención Temprana que participen en actuaciones de apoyo grupal.

De desarrollo:

2000

- 01.** Puesta en marcha de la Unidad de Coordinación Interinstitucional en todas las provincias.
- 02.** Consensuar un protocolo de detección único de casos de niños susceptibles de iniciar un programa de Atención Temprana.
- 03.** Elaborar un protocolo de derivación único.
- 04.** Elaborar un protocolo de seguimiento e intercambio de información
- 05.** Elaborar un folleto informativo sobre Atención Temprana
- 06.** Se establecerán criterios de actuación para profesionales que faciliten el apoyo en intercambio de información con las familias en la intervención individual (al menos el 15% del tiempo dedicado a la intervención).
- 07.** Realización de jornadas formativas de Coordinación Interinstitucional en Atención Temprana en Soria, Palencia y Zamora.

2001

- 01.** Haber puesto en marcha, en todas las provincias, grupos de trabajo constituidos por técnicos de todas las Instituciones implicadas, que materialicen las pautas de Atención Temprana.
- 02.** Realizar dos jornadas dirigidas al personal de atención directa, sobre actualización de conocimientos en atención temprana.

2002

- 01.** Crear una base de datos que posibilite la investigación en este área.
- 02.** Realizar dos jornadas dirigidas al personal de atención directa sobre actualización de conocimientos en atención temprana.

2003

- 01.** Realizar dos jornadas dirigidas al personal de atención directa sobre actualización de conocimientos en atención temprana.
- 02.** Se habrá creado la Unidad Regional de Coordinación Interinstitucional
- 03.** Se habrá introducido el contenido de la Atención Temprana en los programas formativos de médicos, ATS, psicólogos, profesores de Educación Infantil, Pedagogos y Trabajadores sociales.

ÁREA 03: **EDUCACIÓN**
PROGRAMA 01: **EDUCACIÓN INFANTIL**

Finalidad:

Dado que la etapa de Educación Infantil no tiene un carácter obligatorio dentro del actual sistema educativo, se precisa de un conjunto de actuaciones combinadas por parte de las distintas administraciones para asegurar la atención integral al alumnado con discapacidad hasta los 6 años. Así pues, la finalidad de este programa es dotar al alumno de una serie de medidas de atención que completen y complementen a aquellas que son prestadas habitualmente por el propio sistema educativo.

1º CICLO: 0-3 AÑOS

Objetivo 1:

Prestar atención educativa a los niños de 0 a 3 años con graves discapacidades.

Actuaciones:

- 01-** Coordinación interinstitucional para la planificación de programas de Atención Temprana.
- 02-** Puesta en marcha de Aulas Madurativas de 1º ciclo de Educación Infantil.

Objetivo 2:

Prestar atención educativa a niños de 0 a 3 años con discapacidad en un medio escolar integrado.

Actuaciones:

- 01-** Coordinación de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica con los Centros Base de Atención a Minusválidos.
- 02-** Aunar esfuerzos para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos existentes para dar la respuesta adecuada a los niños de 0 a 3 años.
- 03-** Facilitar el acceso de los niños de 0 a 3 años a los recursos educativos públicos lo más tempranamente posible.

Objetivo 3

Garantizar el adecuado acceso de los niños de 3 años al 2º ciclo de Educación Infantil.

Actuaciones:

- 01-** Sistematizar la coordinación entre los distintos profesionales.
- 02-** Intensificar, desde todos los ámbitos, las medidas que garanticen la atención integral mediante la orientación y formación de los profesionales y las familias.

2º CICLO: 3 a 6 AÑOS

Objetivo 4:

Extender la experiencia de las Aulas Madurativas en centro ordinario al 2º ciclo de Educación Infantil.

Actuaciones:

- 01-** Realización de las gestiones necesarias para la puesta en marcha de Aulas Madurativas en el 2º ciclo de Educación Infantil.



Objetivo 5:

Prestar atención educativa a niños de 3 a 6 años en un medio escolar integrado.

Actuaciones:

- 01-** Intensificar la coordinación entre los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, profesionales de centros ordinarios y padres.
- 02-** Establecer medidas para garantizar el adecuado acceso a la siguiente etapa.
- 03-** Colaboración interinstitucional y entre los ámbitos públicos y privados.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de centros educativos adaptados y accesibles.
- 02.** Número de programas de asesoramiento y apoyo psicológico a las familias realizados.
- 03.** Número de adaptaciones de transporte escolar normalizado.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se realizará un estudio sobre las necesidades educativas de los niños con discapacidad de 0 a 6 años.
- 02.** Se realizará un estudio sobre las necesidades de profesionales de apoyo y de medidas técnicas precisas.
- 03.** Se habrán creado dispositivos de respuesta dentro del proyecto educativo de los centros para facilitar la participación de los padres.
- 04.** Se habrá iniciado el proceso de adaptación y supresión de barreras en los centros y entidades que atienden a estos niños.

2001

- 01.** Se continuará el estudio sobre las necesidades educativas de los niños con discapacidad de 0 a 6 años.
- 02.** Se realizará un estudio sobre las necesidades de profesionales de apoyo y de medidas técnicas precisas.
- 03.** Se habrá iniciado el análisis de las barreras arquitectónicas y funcionales de los centros.

2002

- 01.** Se continuará el estudio sobre las necesidades educativas de los niños con discapacidad de 0 a 6 años.
- 02.** Se realizará un estudio sobre las necesidades de profesionales de apoyo y de medidas técnicas precisas.

2003

- 01.** Se continuará el estudio sobre las necesidades educativas de los niños con discapacidad de 0 a 6 años.
- 02.** Se realizará un estudio sobre las necesidades de profesionales de apoyo y de medidas técnicas precisas.
- 03.** Se habrán puesto en marcha, a nivel experimental, dos aulas madurativas de 1º ciclo de Educación Infantil, en dos provincias de la Comunidad.
- 04.** Se habrá puesto en marcha, a nivel experimental, al menos un aula de 2º ciclo de Educación Infantil, en centro ordinario.

ÁREA 03: **EDUCACIÓN**
PROGRAMA 02: **EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

Finalidad:

En este programa se incluyen dos etapas educativas: Educación Primaria Obligatoria (6 a 12 años) y Educación Secundaria Obligatoria (12 a 16 años).

Lógicamente, estas etapas, al ser obligatorias, reciben la oportuna respuesta desde el propio sistema educativo. Por ello, aquí solo se contemplan aquellos aspectos que por su especial dificultad o complejidad requieren del recurso conjunto de las distintas instituciones para lograr una respuesta más adecuada a las necesidades.

La finalidad de este programa es lograr que los alumnos con discapacidad vean aumentadas sus perspectivas de una participación plena y activa en la vida social.

Objetivo 1:

Coordinar la planificación institucional y optimizar los recursos en relación con los alumnos con discapacidad.

Actuaciones:

- 01-** Información y asesoramiento familiar de carácter interinstitucional.
- 02-** Diseño de medidas encaminadas a organizar la prestación de recursos materiales.
- 03-** Creación de un grupo estable de trabajo con representantes de las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social y Educación y Cultura, con actuaciones coordinadas.
- 04-** Colaborar en la formación de los profesionales de los departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria.
- 05-** Celebración de encuentros desde los propios centros escolares orientados a la sensibilización social acerca de los alumnos con discapacidad.

Objetivo 2:

Atender a los alumnos con graves discapacidades y alteraciones de comportamiento.

Actuaciones:

- 01-** Coordinación interinstitucional para la planificación de recursos.
- 02-** Realización de un análisis de las necesidades de los alumnos con discapacidad y con alteraciones graves de conducta.
- 03-** Proporcionar una adecuada diversificación curricular a través de criterios organizativos flexibles.

Objetivo 3:

Dar una respuesta a las necesidades de los alumnos con discapacidad que tienen mayores dificultades de integración.

Actuaciones:

- 01-** Impulso y coordinación de las escuelas de padres.
- 02-** Potenciar servicios de asesoramiento y orientación escolar para alumnos con discapacidad con especiales dificultades de integración.

- 03-** Establecimiento de medidas encaminadas a incrementar el número de profesionales de apoyo y de ayudas técnicas.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de actuaciones realizadas de forma coordinada.
- 02.** Número de iniciativas promovidas desde los propios centros educativos acerca de los alumnos con discapacidad.
- 03.** Número de programas de asesoramiento y de apoyo psicológico a las familias desde los Equipos de Orientación.
- 04.** Número de centros adaptados y accesibles.
- 05.** Número de profesionales que han participado en acciones formativas.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se realizará un estudio de las necesidades educativas de los alumnos con discapacidad en la Comunidad.
- 02.** Se habrá iniciado el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.
- 03.** Se analizarán las necesidades de profesionales de apoyo y de ayudas técnicas precisas.
- 04.** Se habrán creado dispositivos de respuesta dentro del proyecto educativo de los centros para facilitar la participación de los padres.

2001

- 01.** Se habrá realizado al menos una acción formativa sobre los alumnos con discapacidad dirigida a los profesionales de los Departamentos de Orientación.
- 02.** Se continuará el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.
- 03.** Se analizarán las necesidades de profesionales de apoyo y de ayudas técnicas precisas.
- 04.** Se habrá creado un grupo estable de trabajo con profesionales de la Consejería de Educación y Cultura y la Gerencia de Servicios Sociales.

2002

- 01.** Se habrá realizado al menos una acción formativa sobre los alumnos con discapacidad dirigida a los profesionales de los Departamentos de Orientación.
- 02.** Se continuará el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.
- 03.** Se analizarán las necesidades de profesionales de apoyo y de ayudas técnicas precisas.

2003

- 01.** Se habrá realizado al menos una acción formativa sobre los alumnos con discapacidad dirigida a los profesionales de los Departamentos de Orientación.
- 02.** Se continuará el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.
- 03.** Se analizarán las necesidades de profesionales de apoyo y de ayudas técnicas precisas.
- 04.** Se habrá realizado un estudio de necesidades de los alumnos con discapacidad con graves problemas de comportamiento.
- 05.** Se habrá diseñado, con carácter experimental, un recurso específico que dé respuesta a las necesidades de los alumnos con discapacidad con graves problemas de comportamiento.

ÁREA 03: **EDUCACIÓN**
PROGRAMA 03: **EDUCACIÓN POST-OBLIGATORIA**

Finalidad:

Facilitar la plena integración de los alumnos con discapacidad, a través de programas específicos que potencien la participación, la coordinación entre todos los agentes de la Comunidad implicados y la atención específica que se precise dentro del entorno educativo ordinario.

Objetivo 1:

Facilitar la plena integración y el aprovechamiento académico de los alumnos con discapacidad en los estudios de Bachillerato y en los de Formación Profesional.

Actuaciones:

- 01-** Incorporación y tratamiento adecuado del tema de la discapacidad en los distintos diseños curriculares de esta etapa educativa.
- 02-** Realización de un seguimiento específico de los alumnos con discapacidad que realizan estudios de Bachillerato y Formación Profesional.

Objetivo 2:

Proporcionar a los jóvenes una Formación Profesional a través de los programas de Garantía Social que les prepare para la inserción laboral en puestos de trabajo acordes con sus capacidades, tanto en centros ordinarios como en centros especiales de empleo y ocupacionales.

Actuaciones:

- 01-** Realización de un estudio a nivel regional sobre los distintos programas de Garantía Social existentes: número, ubicación, demanda, alumnos con discapacidad integrados, organismos y entidades responsables de su ejecución.
- 02-** Coordinación interinstitucional en la planificación, oferta y diseño de requisitos mínimos que deben recoger los programas de Garantía Social para personas con discapacidad.
- 03-** Realización de un estudio sobre la inserción laboral de los alumnos con discapacidad que han realizado algún programa de Garantía Social.

Objetivo 3:

Facilitar la atención educativa adecuada a los alumnos con graves discapacidades a través de los distintos programas de Transición a la Vida Adulta.

Actuaciones:

- 01-** Intensificar la oferta de programas de Transición a la Vida Adulta, en especial en el medio rural.
- 02-** Programación de cursos de formación dirigidos a los profesionales que atienden a personas gravemente afectadas.

Objetivo 4:

Mejorar la calidad de la atención a los alumnos con discapacidad ampliando los recursos técnicos disponibles.

Actuaciones:

- 01-** Creación de fondos de ayudas técnicas, que sirvan de referencia para el asesoramiento y el préstamo de recursos a las personas con discapacidad.



Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de centros que han incluido en su diseño curricular temas referidos a la discapacidad.
- 02.** Número de centros adaptados y accesibles.
- 03.** Número de alumnos con discapacidad que han realizado prácticas en alternancia en empresas.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se analizarán las necesidades de los centros de enseñanza post-obligatoria a los que asisten alumnos con discapacidad.
- 02.** Se realizará un análisis de las barreras arquitectónicas y funcionales de los centros.
- 03.** Se iniciará el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.

2001

- 01.** Se analizarán las necesidades de los centros de enseñanza post-obligatoria a los que asisten alumnos con discapacidad.
- 02.** Se realizará un análisis de las barreras arquitectónicas y funcionales de los centros.
- 03.** Se habrá creado un grupo estable de trabajo con profesionales de la Consejería de Educación y Cultura, la Dirección General de Trabajo y la Gerencia de Servicios Sociales.
- 04.** Se continuará el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.

2002:

- 01.** Se analizarán las necesidades de los centros de enseñanza post-obligatoria a los que asisten alumnos con discapacidad.
- 02.** Se realizará un análisis de las barreras arquitectónicas y funcionales de los centros.
- 03.** Se continuará el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.

2003:

- 01.** Se analizarán las necesidades de los centros de enseñanza post-obligatoria a los que asisten alumnos con discapacidad.
- 02.** Se realizará un análisis de las barreras arquitectónicas y funcionales de los centros.
- 03.** Se continuará el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.
- 04.** Se habrá abordado dentro del currículo el tema de la discapacidad.
- 05.** Se habrá creado un fondo de ayudas técnicas en tres provincias de la Comunidad.
- 06.** Se habrá realizado un estudio dirigido a diversificar la oferta educativa a través de los módulos de Garantía Social y Formación Profesional y Ocupacional atendiendo a las características de los alumnos con discapacidad y a las salidas laborales.

ÁREA 03: **EDUCACIÓN**
PROGRAMA 04: **EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

Finalidad:

Facilitar el aprovechamiento académico y la plena integración de los alumnos con discapacidad en la etapa universitaria.

Objetivo 1:

Garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a los estudios universitarios de los alumnos con discapacidad.

Actuaciones:

- 01-** Adaptación individual de las pruebas de acceso a la Universidad en función de las necesidades del alumno con discapacidad.
- 02-** Asesoramiento y orientación adecuada de los alumnos con discapacidad en el momento de elección de estudios universitarios.

Objetivo 2:

Garantizar que todos los universitarios con discapacidad cursen sus estudios en igualdad de oportunidades.

Actuaciones:

- 01-** El Servicio de Atención a la Diversidad coordinará las iniciativas de atención a la discapacidad arbitradas internamente por la Consejería de Educación y Cultura, y actuará como referente en las relaciones con las distintas instancias externas.
- 02-** Elaboración de normas comunes para que las distintas Universidades faciliten la integración de las personas con discapacidad.
- 03-** Creación de un fondo de ayudas técnicas y asesoramiento a nivel regional.
- 04-** Fomentar la generalización de los programas de apoyo dirigidos a los estudiantes con discapacidad en todas las Universidades de la Comunidad Autónoma.
- 05-** Introducción de temas relacionados con la discapacidad en algunos planes de estudio.
- 06-** Coordinación a través de grupos de trabajo sobre temas relacionados con la discapacidad, entre la Dirección General de Universidades e Investigación y la Gerencia de Servicios Sociales.
- 07-** Las Universidades de la Comunidad Autónoma elaborarán los planes previstos en la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Objetivo 3:

Facilitar el tránsito a la vida universitaria de los estudiantes con discapacidad.

Actuaciones:

- 01-** Estrechar la coordinación entre la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa y la Dirección General de Universidades e Investigación a través de aquellos Servicios con especiales implicaciones en el tema de la discapacidad. Creación de un grupo de trabajo.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de planes de estudio que han introducido temas relacionados con la discapacidad.
- 02.** Número de estudiantes universitarios que se han beneficiado de los programas de apoyo.
- 03.** Número de centros universitarios en los que se han realizado intervenciones para la adaptación y la accesibilidad.
- 04.** A todos los alumnos con discapacidad que acceden a estudios universitarios se les ofrecerá asesoramiento y apoyo técnico.
- 05.** Número de estudiantes con discapacidad que reciben apoyo por parte de voluntarios.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se realizará un estudio de las necesidades de los alumnos que van a acceder a estudios universitarios.
- 02.** Se habrá realizado un análisis de las barreras arquitectónicas y funcionales de las Facultades y Escuelas Universitarias.

2001

- 01.** Se realizará un estudio de las necesidades de los alumnos que van a acceder a estudios universitarios.
- 02.** Se habrá creado el grupo de trabajo entre la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa y la Dirección General de Universidades e Investigación para estudiar el tránsito de los estudiantes a la etapa universitaria.

2002

- 01.** Se realizará un estudio de las necesidades de los alumnos que van a acceder a estudios universitarios.
- 02.** Se habrá creado un grupo de trabajo entre las Universidades de la Comunidad Autónoma para elaborar las normas comunes que faciliten la integración de las personas con discapacidad.

2003

- 01.** Se realizará un estudio de las necesidades de los alumnos que van a acceder a estudios universitarios.
- 02.** Se habrá creado un fondo regional de ayudas técnicas y asesoramiento para los alumnos con discapacidad.
- 03.** Se habrá creado el grupo de trabajo sobre temas relacionados con la discapacidad entre la Dirección General de Universidades e Investigación y la Gerencia de Servicios Sociales.
- 04.** Todas las Universidades de la Comunidad Autónoma habrán iniciado la elaboración de sus respectivos planes de accesibilidad y supresión de barreras.

ÁREA 04: **INTEGRACIÓN LABORAL**
PROGRAMA 01: **MEDIDAS PREPARATORIAS**

Finalidad:

El acceso al mercado de trabajo es un factor esencial para favorecer el desarrollo personal, al promover la independencia y la autonomía del individuo, mejorando la motivación y la autoestima de las personas con discapacidad. A través de este programa se pretende garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el acceso al empleo.

Objetivo 1:

Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la formación que permita su incorporación al mundo laboral.

Actuaciones:

- 01-** Promover que en los cursos de Formación Profesional Ocupacional normalizados, puedan asistir alumnos con discapacidad.
- 02-** Desarrollar cursos de Formación Profesional Ocupacional específica para personas con discapacidad, adaptados a las necesidades de las mismas y del mercado laboral, dando una especial relevancia a la utilización de nuevas tecnologías.
- 03-** Apoyar y promover cursos de “formación a la carta”, a demanda de empresas con compromiso de contratación.
- 04-** Desarrollar acciones formativas de reciclaje profesional para la adaptación a las nuevas metodologías, sistemas de trabajo y tecnologías que permitan la mejora laboral.
- 05-** Poner en marcha módulos de formación básica para el desarrollo de habilidades personales y sociales.
- 06-** Establecer líneas de financiación para los programas de Formación Profesional y Reciclaje.
- 07-** Promover el desarrollo de itinerarios formativos.

Objetivo 2:

Fomentar el desarrollo de habilidades prelaborales en las personas con graves discapacidades, psíquicas o físicas.

Actuaciones:

- 01-** Establecer un continuo de atención diurna que permita el paso de los centros netamente ocupacionales a los prelaborales.
- 02-** Promover en los centros prelaborales prácticas innovadoras vinculadas a nuevas salidas profesionales.
- 03-** Fomentar fórmulas que preparen a la persona con discapacidad para incorporarse al mundo laboral.

Objetivo 3:

Modificar las actitudes sobre las posibilidades laborales de las personas con discapacidad en los empleadores públicos y privados.



Actuaciones:

- 01-** Diseño y puesta en marcha de programas de sensibilización a la sociedad y a los posibles empleadores.

Objetivo 4:

Facilitar servicios de orientación y asesoramiento en materia de inserción laboral, dirigidos a servir de intermediación entre la persona con discapacidad y el mercado de trabajo.

Actuaciones:

- 01-** Facilitar el desarrollo de estructuras de apoyo para la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- 02-** Apoyar medidas de asesoramiento adecuado a las necesidades, capacidades, aspiraciones de las personas con discapacidad y demandas del mercado de trabajo.
- 03-** Desarrollar programas de motivación a la persona y a las familias para la participación en la vida económica.
- 04-** Acercar los servicios de intermediación al medio rural, dinamizando el desarrollo local.

Objetivo 5:

Promover la coordinación entre los responsables en materia de empleo.

Actuaciones:

- 01-** Facilitar el desarrollo de convenios, acuerdos, reuniones de trabajo y foros de debate entre los responsables en materia de empleo.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** 11.800 personas con discapacidad recibirán una formación profesional que facilite su integración en el mundo laboral.
- 02.** Se llevarán a cabo 800 acciones de formación profesional ocupacional.
- 03.** La media de alumnos contratados a través de la "formación a la carta" será superior al 25%.
- 04.** Número de trabajadores con discapacidad que han accedido a cursos de reciclaje.
- 05.** Número de entrevistas realizadas a personas con discapacidad demandantes de empleo en las oficinas de intermediación laboral.
- 06.** Número de Centros o servicios ocupacionales que hayan creado unidades prelaborales diferenciadas.
- 07.** Número de personas de los centros o servicios prelaborales que acceden al empleo en cualquiera de sus modalidades.
- 08.** Número de personas que se reubican en servicios prelaborales provenientes de servicios ocupacionales.
- 09.** Número de empresarios con trabajadores a su cargo, que han sido informados sobre las posibilidades de inserción laboral de las personas con discapacidad.

De desarrollo:

2000

- 01.** En la concesión de ayudas para el desarrollo de cursos específicos de formación, se valorará su vinculación a las demandas del mercado de trabajo y a los nuevos yacimientos de empleo.

2001

- 01.** Realización de un estudio sobre la accesibilidad de los centros colaboradores.
- 02.** Estudio de los campos profesionales en los que la introducción de nuevas tecnologías y sistemas de trabajo precisan el reciclaje de las personas con discapacidad.
- 03.** Campaña dirigida a mostrar “buenos ejemplos” de inserción laboral de personas con discapacidad.
- 04.** Elaboración de un soporte documental sobre ayudas relativas al fomento del empleo.

2002

- 01.** Se valorará la accesibilidad de los centros colaboradores en materia de formación.
- 02.** Realización de una campaña dirigida a mostrar “buenos ejemplos” de inserción laboral de personas con discapacidad.
- 03.** Actualización del soporte documental sobre ayudas relativas al fomento del empleo.
- 04.** Se otorgará un reconocimiento a las empresas que se distinguen por la contratación de personas con discapacidad.
- 05.** Realización de un análisis sobre la racionalización de recursos de formación y orientación profesional, e intermediación laboral.

2003

- 01.** Información sobre los centros colaboradores de formación profesional accesibles.
- 02.** En los cursos de formación profesional ocupacional, se reservará al menos un 5% de las plazas a alumnos con discapacidad desempleados, excepto en aquellas acciones que por su especificidad no sean idóneas para personas con discapacidad, acumulándose la reserva de estos cursos a aquellos más compatibles.
- 03.** Análisis de la adecuación de las actividades realizadas en los centros prelaborales a los nuevos yacimientos de empleo o su vinculación a las actividades económicas con más demanda en la zona.
- 04.** Actualización del soporte documental sobre ayudas relativas al fomento del empleo.
- 05.** Otorgar un reconocimiento a los empresarios que se distinguen por la contratación a personas con discapacidad.



ÁREA 04: **INTEGRACIÓN LABORAL**
PROGRAMA 02: **FOMENTO DEL EMPLEO NORMALIZADO**

Finalidad:

Las personas con discapacidad se encuentran con especiales dificultades para el acceso al empleo, en particular para lograr su inserción laboral ordinaria o bajo la fórmula del autoempleo. Este programa articula una serie de medidas dirigidas a conseguir ese objetivo.

Objetivo 1:

Fomentar la inserción laboral de las personas con discapacidad en el sector público.

Actuaciones:

- 01-** Acomodar el porcentaje de reserva de puestos de trabajo según las categorías profesionales más compatibles con las posibilidades de las personas con discapacidad, respecto de cualquier nivel de los cuerpos y grupos de funcionarios o laborales respectivamente.
- 02-** Procurar mecanismos de coordinación que permitan dar una respuesta rápida y eficaz a las demandas que desde los tribunales de oposición se realizan relativas a las necesidades de adaptación de tiempos, pruebas, instrumentos de examen manifestadas por los aspirantes con discapacidad.
- 03-** Fomentar el análisis de los puestos de trabajo de todas las categorías y niveles en la Administración Local.
- 04-** Abogar por el cambio normativo que posibilite la igualdad de oportunidades, adaptando las pruebas selectivas en el turno de reserva a las distintas discapacidades.
- 05-** Promover contratos temporales que permitan a las personas con discapacidad demostrar su eficacia y eficiencia en el desempeño de un puesto de trabajo, fundamentalmente en el caso de personas con discapacidad psíquica u otras discapacidades con especiales dificultades de inserción laboral.

Objetivo 2:

Fomentar la inserción laboral de las personas con discapacidad en la empresa ordinaria.

Actuaciones:

- 01-** Continuar las líneas de incentivos a la contratación de personas con discapacidad y crear nuevas líneas, de acuerdo con la demanda del mercado laboral o el surgimiento de nuevas iniciativas.
- 02-** Fomentar el contrato de trabajo a domicilio para dar opciones de empleo en la empresa ordinaria a personas gravemente afectadas.
- 03-** Promover la mejora de la ergonomía y las adaptaciones de los puestos y sistemas de trabajo.
- 04-** Promover el seguimiento de la adecuación de los puestos a la persona con discapacidad contratada, fundamentalmente si hay variaciones en sus funciones.
- 05-** Fomentar la racionalización de la suspensión de pensiones por incorporación al mercado laboral y la agilización de los trámites de recuperación, cuando pasa a situación de desempleo.
- 06-** Garantizar el cumplimiento de la reserva de cupos y sensibilizar al empresariado sobre sus obligaciones y posibles ventajas, y sobre las alternativas a los cupos de reserva.

Objetivo 3:

Promover el autoempleo de las personas con discapacidad como fórmula de inserción laboral.

Actuaciones:

- 01-** Continuar con las líneas de incentivos dirigidas específicamente a las personas con discapacidad que acceden a la fórmula de autoempleo.
- 02-** Establecer nuevas líneas de financiación destinadas a la adquisición de ayudas técnicas imprescindibles para la puesta en marcha de iniciativas de empleo por cuenta propia.
- 03-** Promover cursos de formación sobre aspectos relacionados específicamente con la fórmula de autoempleo.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de personas con discapacidad que concurren a plazas de la Administración regional en el turno de reserva.
- 02.** Número de opositores que solicitan alguna adaptación por su discapacidad.
- 03.** Número de personas con discapacidad que concurren a puestos en la administración local (Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5000 habitantes) en el turno de reserva.
- 04.** Índice de ocupación de las plazas reservadas a personas con discapacidad.
- 05.** Al menos mil personas con discapacidad se incorporarán al trabajo público de carácter temporal en pequeñas corporaciones locales.
- 06.** Al menos el 3% de los contratos subvencionados por la Administración Autonómica serán para trabajadores con discapacidad.
- 07.** Número de contratos temporales subvencionados de personas con graves discapacidades y porcentaje con respecto al total de contratos temporales a personas con discapacidad.
- 08.** Número de contratos conseguidos para personas con discapacidad en la modalidad de contrato a domicilio.

De desarrollo:

2000

- 01.** El porcentaje de reserva de plazas en la oferta de empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma se concentre en los puestos adecuados o compatibles de todos los niveles.
- 02.** El porcentaje de reserva de plazas en ofertas de empleo público de la Junta de Castilla y León se mantendrá como mínimo en el 5%

2001

- 01.** El porcentaje de reserva de plazas en la oferta de empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma se concentre en los puestos adecuados o compatibles de todos los niveles.
- 02.** Existencia de procedimientos estandarizados que permitan la respuesta eficaz respecto a la adecuación de las adaptaciones solicitadas a los tribunales.
- 03.** Estudio de los puestos y categorías profesionales en los que se efectúa la reserva de plazas.
- 04.** Acción de sensibilización dirigida a corporaciones locales.

05. El porcentaje de reserva de plazas en ofertas de empleo público de la Junta de Castilla y León se mantendrá como mínimo en el 5%.

06. Una acción de sensibilización dirigida a que los Comités de Riesgos Laborales y los Delegados de Prevención, tengan en cuenta los riesgos específicos de las personas con discapacidad.

2002

01. El porcentaje de reserva de plazas en la oferta de empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma se concentre en los puestos adecuados o compatibles de todos los niveles.

02. Existencia de una guía que oriente sobre las distintas posibilidades de compaginación, complementariedad o incompatibilidad de las pensiones de invalidez con el trabajo.

03. El porcentaje de reserva de plazas en ofertas de empleo público de la Junta de Castilla y León se mantendrá como mínimo en el 5%.

04. Una acción de sensibilización dirigida a que los Comités de Riesgos Laborales y los Delegados de Prevención, tengan en cuenta los riesgos específicos de las personas con discapacidad.

2003

01. El porcentaje de reserva de plazas en la oferta de empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma se concentre en los puestos adecuados o compatibles de todos los niveles.

02. El porcentaje de reserva de plazas en ofertas de empleo público de la Junta de Castilla y León se mantendrá como mínimo en el 5%.

03. Una acción de sensibilización dirigida a que los Comités de Riesgos Laborales y los Delegados de Prevención, tengan en cuenta los riesgos específicos de las personas con discapacidad.

04. En las contrataciones de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma se valorará como un criterio de selección el cumplimiento de la reserva de cupos por parte de las empresas.

ÁREA 04: **INTEGRACIÓN LABORAL**

PROGRAMA 03: **FOMENTO DEL EMPLEO PROTEGIDO: EMPLEO CON APOYO**

Finalidad :

En algunas ocasiones, las personas con discapacidad precisan de determinados apoyos para acceder y mantener un puesto de trabajo, sin los cuales su inserción laboral no sería factible. Garantizar estos apoyos es la finalidad de este programa.

Objetivo 1:

Impulsar la incorporación al mundo laboral de personas con discapacidad con especiales necesidades de apoyo.

Actuaciones:

- 01-** Prestar apoyo al trabajador discapacitado y a la entidad contratadora a través de la supervisión y seguimiento de las tareas que implica el desempeño del puesto de trabajo.
- 02-** Mantener las líneas de financiación que permitan la contratación de personal de apoyo en el puesto de trabajo.
- 03-** Sensibilizar a los empresarios sobre las posibilidades de este tipo de medidas y los beneficios en las relaciones laborales y eficacia del trabajo.
- 04-** Establecer foros de intercambios de experiencias y resultados.
- 05-** Efectuar un seguimiento del mantenimiento del puesto de trabajo de las personas con discapacidad, una vez retirado el apoyo.

Objetivo 2:

Facilitar en las personas con discapacidad la adquisición de las habilidades adaptativas que favorezcan el mantenimiento del empleo.

Actuaciones:

- 01-** Prestar apoyo a los trabajadores con discapacidad, por parte de especialistas en habilidades que faciliten el mantenimiento del empleo.
- 02-** Mantener las líneas de financiación del personal de apoyo.
- 03-** Establecer foros de intercambios de experiencias y resultados.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** 250 personas con discapacidad se habrán incorporado al mundo laboral a través de estos programas.
- 02.** Número de ayudas concedidas para esta finalidad.



De desarrollo:

2000

01. Revisión y adaptación de la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo con apoyos.

2001

01. Inicio del estudio relativo al tipo de personas que son apoyadas según las necesidades que presentan y en el que también se valorará lo intrusivo del apoyo.

02. Celebración de un foro regional de intercambio de experiencias con expertos de otras Comunidades Autónomas que desarrollen este tipo de medidas.

03. Elaboración de un estudio sobre los empleos mantenidos una vez retirado el apoyo.

04. Elaboración de un soporte documental de difusión sobre las medidas de empleo con apoyo.

2002

01. Difusión del soporte documental sobre las medidas de empleo con apoyo.

02. Contactos con asociaciones de empresarios para la divulgación de este programa.

03. Una campaña de difusión de los programas de empleo con apoyo.

2003

01. Conclusión del estudio relativo al tipo de personas que son apoyadas según las necesidades que presentan y en el que también se valorará lo intrusivo del apoyo.

ÁREA 04: **INTEGRACIÓN LABORAL**

PROGRAMA 04: **FOMENTO DEL EMPLEO PROTEGIDO: CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO**

Finalidad:

Este programa se dirige a potenciar el trabajo protegido para aquellas personas con discapacidad con mayores dificultades para el acceso al mercado de trabajo ordinario, a través de los Centros Especiales de Empleo.

Objetivo 1:

Impulsar el empleo protegido para personas con especiales dificultades de incorporación al mercado de trabajo, a través de Centros Especiales de Empleo.

Actuaciones:

- 01-** Promover que las empresas de empleo protegido cuenten con un Departamento de Recursos Humanos con las funciones de selección de personal, adaptación de puestos de trabajo, análisis de rendimiento y apoyo personal y social a los trabajadores.
- 02-** Facilitar el reciclaje profesional de los trabajadores de Centros Especiales de Empleo.
- 03-** Establecer líneas de financiación dirigidas al reciclaje profesional de los trabajadores de Centros Especiales de Empleo.
- 04-** Posibilitar la participación de las empresas de empleo protegido en los circuitos habituales de financiación y promover la actualización de incentivos y ayudas financieras, teniendo en cuenta la actividad de producción y las inversiones en infraestructura u otras necesarias.
- 05-** Fomentar e incentivar nuevas actividades profesionales para los Centros Especiales de Empleo.
- 06-** Potenciar la creación de redes empresariales de Centros Especiales de Empleo.

Objetivo 2:

Facilitar la transición de los trabajadores de Centros Especiales de Empleo al empleo ordinario.

Actuaciones:

- 01-** Buscar fórmulas de compensación económica de la pérdida de productividad en el Centro Especial de Empleo por la transición de un trabajador con discapacidad a la empresa ordinaria.
- 02-** Establecer fórmulas de transición para la persona con discapacidad que pasa de un Centro Especial de Empleo a empleo normalizado, posibilitando que desde estos Centros se presten los apoyos que pudieran ser necesarios.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Al menos el 90% de la plantilla de cada C.E.E. habrá participado en procesos de reciclaje profesional.
- 02.** Número de empresas de trabajo protegido que desarrollan actividades productivas en sectores económicos acordes con el tejido industrial.
- 03.** Existencia de redes empresariales, pactos o fusiones, cuyo objetivo sea una mayor adaptación al mercado.

De desarrollo:

2000

01. Un mínimo del 15% de la plantilla habrá asistido a un proceso de reciclaje profesional.

2001

01. Un mínimo del 25% de la plantilla habrá asistido a un proceso de reciclaje profesional.

02. Elaboración de un estudio sobre las posibilidades de los nuevos yacimientos de empleo en relación con los Centros Especiales de Empleo.

2002

01. Un mínimo del 25% de la plantilla habrá asistido a un proceso de reciclaje profesional.

02. Celebración de un encuentro entre los Centros Especiales de Empleo y otras empresas de diversos sectores de producción.

2003

01. Un mínimo del 25% de la plantilla habrá asistido a un proceso de reciclaje profesional.

02. Las empresas calificadas como Centro Especial de Empleo dispondrán de un Departamento de Recursos Humanos.

ÁREA 05: **DESARROLLO PERSONAL Y OCUPACIONAL**
PROGRAMA 01: **ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Finalidad:

Los apoyos naturales resultan a veces insuficientes para facilitar a las personas adultas con discapacidad un régimen de actividad acorde con su edad y capacidades. Por ello, con el fin de garantizar a las personas con discapacidad recursos que permitan mejorar su calidad de vida, se considera fundamental la promoción de centros de atención integral concebidos como entornos especialmente enriquecidos en apoyos, ayudas técnicas, programas, etc., todo ello en orden a fomentar el desarrollo de habilidades adaptativas, proporcionar el bienestar emocional y la autodeterminación del individuo.

Objetivo 1:

Mejorar la calidad de vida en las personas con discapacidad, a través de la adecuación de programas de actividades en régimen de Centro de Día, basado en el conocimiento de sus necesidades y destinados a aquellas personas que no puedan beneficiarse de los recursos comunitarios.

Actuaciones:

- 01-** Estudiar las necesidades de los usuarios, su familia y su entorno, así como la evolución de las mismas, y establecer dispositivos comunes para el análisis.
- 02-** Elaborar y desarrollar programas individuales adecuados a los usuarios teniendo en cuenta sus preferencias y los apoyos necesarios, y que demuestren su eficacia en términos de beneficios sobre los mismos.
- 03-** Garantizar que los programas están claramente especificados, con el soporte técnico y material necesario, primando el carácter participativo y funcional.

Objetivo 2:

Favorecer la adecuación de los servicios de Centro de Día a las necesidades cambiantes de las personas con discapacidad y su entorno, a través de la adaptación de estructuras y la transición entre servicios.

Actuaciones:

- 01-** Coordinación entre Entidades Públicas y Privadas que permitan una planificación eficiente de los recursos para este sector de población.
- 02-** Garantizar la plena atención en Centro de Día a las personas con discapacidad que lo requieran, estableciendo cauces de coparticipación de usuarios y sus familias en el desarrollo de estos servicios.
- 03-** Fijar criterios de acceso a los servicios que contemplen las características y necesidades reales del usuario, garantizando la existencia de los dispositivos necesarios para cubrir dichas necesidades.
- 04-** Favorecer la adaptación del entorno físico que posibilite una diferenciación de espacios entre el Centro de Día y el servicio de vivienda.
- 05-** Establecer mecanismos que permitan priorizar la transición entre servicios de aquellos usuarios cuyas cambiantes necesidades lo justifiquen.
- 06-** Favorecer la implicación y motivación de los profesionales en esta atención, a través de la participación, reciclaje y dotación de medios, intercambio, etc.

Objetivo 3:

Favorecer la participación de las personas con discapacidad en actividades de día enmarcadas en el ámbito comunitario.

Actuaciones:

- 01-** Ofertar apoyos a los servicios comunitarios que permitan la participación de las personas con discapacidad en las actividades propias de los mismos.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Incluir en el 100% de las solicitudes de plaza de Centro de Día un formulario donde se recoja perfil y necesidades de los demandantes.
- 02.** Todos los usuarios de centros públicos dispondrán de un programa individual en el que se incluyan actividades de participación y desarrollo personal.
- 03.** Reducción de la lista de espera de ingreso en Centro de Día.
- 04.** El 50% de los centros con servicio de atención de día y vivienda tendrán diferenciados funcional y estructuralmente los espacios dedicados a cada actividad.

De desarrollo:

2000

- 01.** Iniciar el análisis de la población con discapacidad atendida en Centro de Día.

2001

- 01.** Elaboración de un formulario a adjuntar en la solicitud de ingreso en centro de día público/concertado que recoja el perfil y necesidades de los demandantes.
- 02.** Análisis de los demandantes incluidos en el listado de espera, que están sin atender por la red de servicios, tanto pública como privada.

2002

- 01.** Aplicación en Centros Base del formulario donde se recoja el perfil y necesidades de los demandantes de Centro de Día
- 02.** Establecimiento de criterios para que los servicios de centro de día sean homogéneos en la red pública y privada.
- 03.** Establecimiento de criterios de aportación de los usuarios/familias a la financiación de los gastos de mantenimiento, gestión y planificación de los servicios.
- 04.** Todos los centros de la Gerencia de Servicios Sociales tendrán diseñado el nuevo modelo organizativo y funcional.

2003

- 01.** Inclusión, en la memoria de los centros, de información acerca de las necesidades de los usuarios y su evolución.
- 02.** Los Centros de Día habrán realizado un informe sobre las necesidades de usuarios atendidos y posibilidades para cubrirlas, de cara a una ubicación correcta del usuario o modificación estructural y funcional del servicio.

ÁREA 06: **VIVIENDA**
PROGRAMA 01: **VIVIENDA EN EL MEDIO FAMILIAR**

Finalidad:

Este programa va dirigido a permitir el mantenimiento de las personas con discapacidad en su vivienda y en su entorno familiar, a través de los apoyos humanos, técnicos y económicos necesarios.

Objetivo 1:

Favorecer y promover que las personas con discapacidad puedan residir donde deseen y con quien deseen.

Actuaciones:

- 01-** Ampliar el sistema de ayudas económicas y apoyos técnicos para la mejora de la habitabilidad y la adaptación de las viviendas.
- 02-** Apoyar la adquisición de viviendas mediante ayudas financieras para personas con discapacidad cuya vivienda actual no es adaptable.
- 03-** Incrementar la oferta de viviendas adaptadas.
- 04-** Crear un sistema para mantener actualizada la lista de personas demandantes de vivienda adaptada.
- 05-** Establecer mecanismos reglamentarios para el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad de las viviendas.
- 06-** Establecer programas específicos de sensibilización social para la adaptación de los espacios comunes de las viviendas y para que las empresas promotoras oferten viviendas accesibles.

Objetivo 2:

Favorecer que la persona con discapacidad pueda residir en su entorno socio-familiar el mayor tiempo posible.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar programas específicos de ayuda a domicilio en colaboración con las diversas Entidades Públicas y Privadas.
- 02-** Formar profesionales para prestar servicios domiciliarios de apoyo a personas con discapacidad.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** El 100% de las demandas de Ayuda a domicilio que lo precisen serán atendidas.
- 02.** El 100% de las demandas de Ayuda para la adaptación del hogar que lo precisen serán atendidas.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se iniciarán las gestiones necesarias para disponer regularmente de la información sobre la oferta y la demanda de viviendas accesibles de nueva construcción.

2001

- 01.** Se iniciará un estudio de necesidades en materia de habitabilidad y adaptación de viviendas.
- 02.** Los Centros Base contarán con información actualizada acerca de la demanda y oferta de viviendas accesibles de nueva construcción.
- 03.** Celebración de encuentros en el ámbito provincial entre Administraciones Locales, organizaciones no gubernamentales, empresarios de la construcción y los departamentos de la Administración Autónoma que tienen competencia en materia de vivienda y servicios sociales, para la sensibilización en cuanto a la accesibilidad de las viviendas.

2002

- 01.** Diseño de un baremo para la adjudicación de viviendas accesibles en el que se dé prioridad a las personas con movilidad reducida.

2003

- 01.** Creación de un registro actualizado de personas demandantes de vivienda accesible.

ÁREA 06: **VIVIENDA**
PROGRAMA 02: **VIVIENDAS ALTERNATIVAS**

Finalidad:

Este programa se dirige a apoyar, promover y ofertar un abanico de posibilidades de vivienda y alojamiento en el marco de la comunidad, que garantice la cobertura de esa necesidad básica y proporcione los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad accedan a una forma de vida lo más integrada posible.

Se hace preciso desarrollar recursos alternativos que ofrezcan respuesta a las diferentes necesidades y posibilidades de las personas con discapacidad, y les permita disponer de un hogar o servicio sustitutorio adaptado a sus condiciones físicas, intelectuales y emocionales a lo largo de su ciclo vital.

Objetivo 1:

Potenciar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de vivienda integrados en la comunidad.

Actuaciones:

- 01-** Establecimiento de criterios específicos para priorizar las necesidades de desinstitucionalización en función de la gravedad de la discapacidad y necesidades de apoyo.
- 02-** Crear catálogos y sistemas de evaluación sobre preferencias de los usuarios de servicios de vivienda en relación a las actividades que en ellos se realizan.
- 03-** Ampliación de la red de pisos apoyados y/o supervisados para personas con discapacidad que precisen ayuda moderada o leve para la vida diaria y no presenten problemas graves de conducta o adaptación social.
- 04-** Creación de una red de pisos tutelados accesibles para personas que precisen ayuda intensa para las actividades de la vida diaria.

Objetivo 2:

Desarrollar redes de apoyo formal e informal para la integración social de las personas usuarias de servicios de vivienda.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollo de programas de formación continua para los profesionales que trabajan en los servicios de vivienda, destinados a incrementar sus habilidades en el trabajo en la comunidad con personas que precisan ayuda moderada o intensa para sus actividades de la vida diaria.
- 02-** Desarrollar programas específicos para que las personas usuarias de servicios de vivienda mantengan contactos habituales y satisfactorios con sus familias y otros miembros de su comunidad.

Objetivo 3:

Proporcionar plazas de hogar-residencia para las personas con discapacidad que lo precisen, por no ser posible su atención a través de otros recursos.

Actuaciones:

- 01-** Establecer criterios para que la reestructuración y nueva construcción de hogares-residencia se asemeje al concepto de vivienda, sin perder las características constructivas y dimensionales que resulten necesarias para los usuarios.

- 02-** Reorganizar funcionalmente los servicios residenciales de carácter institucional existentes para convertirlos en hogares-residencia.
- 03-** Incorporar preceptivamente a los informes de solicitud de plazas residenciales la opinión de la persona o su familia sobre sus deseos en cuanto a la modalidad y lugar de residencia.
- 04-** Incorporar paulatinamente la figura del tutor en los hogares-residencia, que vele por el desarrollo del programa integral de cada uno de los discapacitados atendidos.
- 05-** Actualizar la normativa que permita garantizar la calidad de vida en sus diversas dimensiones.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** El 25% de las plazas de nueva creación lo serán para plazas de pisos supervisados, apoyados o tutelados.
- 02.** Los usuarios de servicios de hogar-residencia pasarán al menos 15 días con sus familiares o tutores.
- 03.** Todas las personas con discapacidad, usuarias de servicios de vivienda, dispondrán de un programa de ocupación y desarrollo personal.
- 04.** Todos los profesionales que trabajan en servicios de vivienda habrán participado al menos en un curso de formación en habilidades dirigidas a favorecer la integración de las personas con discapacidad en la Comunidad.
- 05.** Al menos un centro residencial público se habrá adaptado a la imagen y concepto nuevo de vivienda-hogar.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se pondrán en marcha al menos dos viviendas para personas con discapacidades graves.

2001

- 01.** Incorporación a la solicitud y a los informes de ingreso en plaza de servicio de vivienda de un ítem que recoja la preferencia sobre la modalidad deseada.
- 02.** Realización de un estudio sobre tipo y gravedad de discapacidad y necesidades de apoyo de las personas usuarias de hogares-residencia con vistas a establecer criterios prioritarios de reubicación de servicios de vivienda más integrados.

2002

- 01.** Establecimiento de criterios para que las grandes residencias se adapten al nuevo concepto de hogar-residencia.

2003

- 01.** Elaboración de un sistema de evaluación del grado de satisfacción de usuarios de los servicios de vivienda.

ÁREA 07: **APOYO A FAMILIAS**

PROGRAMA 01: **INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO**

Finalidad:

Como consecuencia de la demanda formulada por familias y profesionales adscritos al colectivo de personas con discapacidad se desprende la necesidad de ser informados, formados y orientados. Para ello, tanto unos como otros precisan conocer exhaustivamente los recursos existentes en su entorno, al mismo tiempo que comprender las peculiaridades de cada uno de ellos y las vías de derivación, cooperación y coordinación mediante redes de apoyo.

La elaboración de soportes documentales es fundamental, así como la difusión y revisión periódica de los mismos debiendo estar al alcance de todas las partes implicadas, profesionales y familias.

Objetivo 1:

Proporcionar a las familias y profesionales la información y orientación necesarias.

Actuaciones:

- 01-** Implantar y consolidar servicios de información y orientación a familias con una persona con discapacidad, en la red de servicios de base.
- 02-** Implantar y consolidar servicios de información y orientación en la totalidad de los centros y servicios de atención a personas con discapacidad.
- 03-** Elaboración de documentos dirigidos a familias y profesionales sobre recursos específicos de apoyo a las familias.
- 04-** Actualización y envío periódico a los servicios de información de documentación sobre los recursos existentes para las familias con una persona con discapacidad.
- 05-** Elaboración de manuales sobre intervención familiar.

Objetivo 2:

Favorecer la formación de familias y profesionales implicados en el apoyo a las familias.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar acciones formativas para los profesionales implicados en el apoyo a las familias con una persona con discapacidad, dirigidas a enseñar las técnicas de intervención y de atención.
- 02-** Desarrollar encuentros formativos dirigidos a las familias para afrontar el hecho de la discapacidad dentro de la dinámica familiar.
- 03-** Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales de servicios generales o básicos sobre la atención a las familias con una persona con discapacidad.
- 04-** Establecer redes de comunicación entre profesionales de apoyo a familias de servicios generales y los específicos de atención a personas con discapacidad.
- 05-** Desarrollar programas formativos que favorezcan la implicación de los miembros de la unidad familiar en la generación de recursos de apoyo para las familias (grupos de autoayuda, acogida a familias, tutorías, etc.).

Indicadores:

De resultado:

- 01.** El 100% de las familias con una persona con discapacidad que acuden a los servicios básicos recibirán información sobre recursos.

- 02.** El 100% de las familias con una persona con discapacidad que acudan a los servicios de atención a una persona con discapacidad recibirán información sobre recursos.
- 03.** El 100% de los servicios de información generales y específicos contarán con información actualizada sobre recursos para las familias con una persona con discapacidad.
- 04.** El 50% de los profesionales de los servicios específicos responsables de la atención a familias con una persona con discapacidad realizarán acciones formativas relacionadas con las técnicas de intervención y de atención familiar.
- 05.** Todas las acciones formativas sobre atención a familias con una persona con discapacidad reservarán al menos el 10% de plazas para profesionales de los servicios generales.
- 06.** Todas las personas que forman parte de grupos de autoayuda habrán realizado alguna actividad formativa sobre apoyo a familias.

De desarrollo:

2000

- 01.** Elaboración de una guía de recursos para personas con discapacidad dirigida a los profesionales.
- 02.** Celebración de encuentros provinciales entre las familias y los responsables de su atención.
- 03.** Celebración de una jornada formativa para los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales responsables de la atención a las familias con una persona con discapacidad.

2001

- 01.** Elaboración de un manual de intervención con familias a lo largo de las diferentes etapas del ciclo vital
- 02.** Elaboración de folletos divulgativos sobre recursos para las familias y las personas con discapacidad.
- 03.** Envío de folletos y guías a todos los servicios generales y específicos
- 04.** Envío de información actualizada sobre recursos a los servicios generales y a los específicos.
- 05.** Celebración de encuentros provinciales de las familias y los responsables de su atención.

2002

- 01.** Elaboración de una guía de recursos dirigida a familias y a las personas con discapacidad.
- 02.** Edición y envío del manual de intervención con familias a los profesionales de los servicios generales y específicos.
- 03.** Actualización de la información recogida en las guías y folletos
- 04.** Envío de información actualizada sobre recursos a los servicios generales y específicos.
- 05.** Celebración de encuentros provinciales de las familias y los responsables de su atención.
- 06.** Celebración de un encuentro regional de familias y profesionales responsables de su atención.
- 07.** Desarrollar un encuentro regional entre profesionales de servicios básicos y específicos en torno a las familias con una persona con discapacidad.

2003:

- 01.** Actualización de la información de los folletos y guías
- 02.** Envío de información actualizada sobre recursos a los servicios generales y específicos.
- 03.** Celebración de un encuentro en cada provincia de las familias y los responsables de su atención.

ÁREA 07: **APOYO A FAMILIAS**

PROGRAMA 02: **RESPIRO FAMILIAR Y APOYO A FAMILIAS**

Finalidad:

La diversidad de situaciones que pueden aparecer a lo largo del ciclo vital en relación a la atención de las personas con discapacidad hace necesario articular recursos que permitan a las familias contar con apoyos para compaginar dicha atención con el desarrollo de sus planes y proyectos. Fomentar y mantener los lazos afectivos dentro de las unidades familiares es básico por su repercusión en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Objetivo 1:

Proporcionar a las familias los apoyos necesarios para la adecuada atención a las personas con discapacidad

Actuaciones:

- 01-** Potenciar el servicio de ayuda a domicilio desarrollado por personas cualificadas, para aquellas familias que atienden a una persona con discapacidad y precisan de apoyos específicos.
- 02-** Favorecer y extender servicios y recursos específicos para las familias, que faciliten la atención y cuidado de la persona con discapacidad en el domicilio, y mejorar su autonomía (teleasistencia, ayudas técnicas para el hogar y la persona, telealarma,...).
- 03-** Ampliar y extender el servicio de respiro familiar a través de las estancias temporales.
- 04-** Implantar servicios de apoyo o respiro familiar que se dirijan a proporcionar tiempo de descanso o de desarrollo de planes individuales o familiares y que se caracterizan por tener una duración menor que la estancia temporal.
- 05-** Implicación del voluntariado como colaborador para el desarrollo de programas de apoyo familiar.
- 06-** Potenciar actuaciones dirigidas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
- 07-** Implicación de los educadores en los programas de apoyo a familias con personas con discapacidad.
- 08-** Motivar a las familias para facilitar su participación en programas de apoyo.

Objetivo 2:

Mejorar la calidad de los servicios de apoyo a familias promoviendo su coordinación.

Actuaciones:

- 01-** Organizar jornadas o encuentros a nivel regional y provincial de las diferentes entidades que tienen puesto en marcha servicios de apoyo a familias.
- 02-** Favorecer la implicación y participación de las familias en el diseño de estos servicios a través de la organización de encuentros entre profesionales, responsables de entidades y familias.
- 03-** Establecer canales de comunicación y colaboración entre servicios de apoyo familiar, específicos de atención a personas con discapacidad y de base (sanitarios, educativos...)

Objetivo 3:

Cubrir las necesidades de apoyo que se producen en situaciones de emergencia.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar servicios de apoyo para situaciones de emergencia en coordinación con la red de recursos de atención a personas con discapacidad.

Objetivo 4:

Mantener y fortalecer vínculos entre la familia y las personas ingresadas en centros residenciales.

Actuaciones:

- 01-** Poner en marcha programas que favorezcan el mantenimiento de las relaciones familiares.
- 02-** Poner en marcha programas que faciliten las relaciones entre las familias de los residentes.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** El 100% de las solicitudes de ayuda a domicilio de las familias con una persona con discapacidad que lo precisen serán atendidas.
- 02.** El 100% de las solicitudes de estancias temporales debidamente justificadas serán atendidas.
- 03.** El 100% de las Entidades Públicas y Privadas que atienden a personas con discapacidad conocerán el conjunto de servicios de apoyo a familias de la región.
- 04.** El 100% de las demandas de apoyo para situaciones de emergencia serán atendidas.
- 05.** Todos los centros, tanto públicos como privados, tendrán programas dirigidos a mantener y fortalecer vínculos familiares.

De desarrollo.

2000

- 01.** Incrementar en un 2% la consignación presupuestaria para ayuda a domicilio (convocatoria de ayudas individuales para personas con discapacidad).
- 02.** Formalización de convenios con Entidades Privadas de atención a personas con discapacidad para el desarrollo de programas de respiro familiar.
- 03.** Formalizar convenios con Entidades Privadas para el desarrollo de programas de apoyo a las familias.
- 04.** Reserva de plazas en los centros residenciales públicos para situaciones de emergencia.
- 05.** Celebración de encuentros de familias y residentes.

2001

- 01.** Incrementar en un 2% la consignación presupuestaria para ayuda a domicilio (convocatoria de ayudas individuales para personas con discapacidad).
- 02.** Formalización de convenios con Entidades Privadas de atención a persona con discapacidad para el desarrollo de programas de respiro familiar.
- 03.** Celebrar convenios con Entidades Privadas para que se pongan en marcha servicios que den respuesta rápida a situaciones de emergencia
- 04.** Formalizar convenios con Entidades Privadas para el desarrollo de programas de apoyo a las familias.

- 05.** Diseñar un protocolo de intervención para dar respuesta rápida a las situaciones de emergencia.
- 06.** Establecer criterios de actuación para que los residentes pasen los períodos vacacionales con sus familias, salvo en situaciones debidamente justificadas.
- 07.** Realizar un estudio a nivel regional sobre necesidades de estancias temporales
- 08.** Realización de una encuesta a las familias con una persona con discapacidad sobre los servicios de apoyo a éstas (actuación profesional, servicios que se dan, necesidades, propuestas, etc....)
- 09.** Celebración de encuentros de familias y residentes.

2002

- 01.** Incrementar en un 2% la consignación presupuestaria para ayuda a domicilio (convocatoria de ayudas individuales para personas con discapacidad).
- 02.** Formalización de convenios con Entidades Privadas de atención a persona con discapacidad para el desarrollo de programas de respiro familiar.
- 03.** Formalizar convenios con Entidades Privadas para el desarrollo de programas de apoyo a las familias.
- 04.** Adecuar el nº de estancias temporales en centros públicos y privados a los resultados del estudio realizado el año anterior.
- 05.** Realizar una acción formativa dirigida a los trabajadores de ayuda a domicilio para persona con discapacidad.
- 06.** Mantenimiento de convenios con Entidades Privadas para servicios de emergencia.
- 07.** Celebración de encuentros de familias y residentes.
- 08.** Celebración de un encuentro regional para debatir la calidad de los servicios de atención a familias en la que participan tanto profesionales de servicios básicos como específicos, así como familias.

2003

- 01.** Incrementar en un 2% la consignación presupuestaria para ayuda a domicilio (convocatoria de ayudas individuales para personas con discapacidad).
- 02.** Formalización de convenios con Entidades Privadas de atención a persona con discapacidad para el desarrollo de programas de respiro familiar.
- 03.** Formalizar convenios con Entidades Privadas para el desarrollo de programas de apoyo a las familias.
- 04.** Adecuar el nº de estancias temporales en centros públicos y privados a las necesidades.
- 05.** Celebración de un encuentro regional de presentación de servicios de apoyo a familias de las diferentes entidades de la región.
- 06.** Mantenimiento de convenios con Entidades Privadas para servicios de emergencia.
- 07.** Celebración de encuentros de familias y residentes.

ÁREA 07: **APOYO A FAMILIAS**
PROGRAMA 03: **ALTERNATIVAS A LA FAMILIA**

Finalidad:

Proporcionar a las personas con discapacidad en situaciones de abandono, desamparo e indefensión la atención necesaria para garantizar su protección jurídica que les permita el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones.

Objetivo 1:

Promover y garantizar el apoyo y derechos de aquellas personas con discapacidad que no tienen familia o que, teniéndola, no puede atenderlos.

Actuaciones:

- 01-** Promover la creación de entidades y/o servicios que garanticen la protección jurídica de las personas con discapacidad.
- 02-** Formar a los profesionales responsables de los servicios de apoyo a familias sobre protección jurídica de las personas con discapacidad, con la colaboración de jueces y fiscales.
- 03-** Organizar sesiones informativas dirigidas a las familias, sobre recursos jurídicos para la protección de las personas con discapacidad.
- 04-** Impulsar la creación de hogares sustitutivos.
- 05-** Potenciar el funcionamiento de órganos tutelares existentes.
- 06-** Establecer mecanismos de coordinación entre los servicios de atención a personas con discapacidad y de protección a la infancia, para cubrir las necesidades de los menores discapacitados tutelados por la Administración que alcanzan la mayoría de edad.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Todas las personas incapacitadas judicialmente contarán con una entidad que las tutele en aquellos casos en que la familia no pueda ejercer la tutela.
- 02.** Que el 100% de los menores con discapacidad tutelados por la Administración cuente con recursos adecuados en el momento de cumplir la mayoría de edad.

De desarrollo:

2000

- 01.** Colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Fundación Tutelar Castellano-Leonesa a través de convenios.
- 02.** Valoración y resolución de los expedientes de ingreso en centros, de los menores con discapacidad tutelados por la Junta, antes de que alcancen la mayoría de edad.

2001

- 01.** Celebración de un Congreso Regional sobre tutelas, curatelas y otras figuras de guarda legal para las personas con discapacidad.
- 02.** Celebración de una jornada formativa en dos provincias sobre apoyo jurídico de las persona con discapacidad dirigido a familias y profesionales.

- 03.** Valoración y resolución de los expedientes de ingreso en centros de los menores con discapacidad tutelados por la Junta antes de que alcancen la mayoría de edad.

2002

- 01.** Elaboración y difusión de un folleto sobre recursos jurídicos para los profesionales.
- 02.** Valoración y resolución de los expedientes de ingreso en centros de los menores con discapacidad tutelados por la Junta antes de que alcancen la mayoría de edad.
- 03.** Celebración de una jornada formativa en dos provincias sobre apoyo jurídico de las personas con discapacidad, dirigido a familias y profesionales.

2003

- 01.** Valoración y resolución de los expedientes de ingreso en centros de los menores con discapacidad tutelados por la Junta antes de que alcancen la mayoría de edad.
- 02.** Celebración de una jornada formativa en dos provincias sobre apoyo jurídico de las persona con discapacidad dirigido a familias y profesionales.

ÁREA 08: **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

PROGRAMA 01: **OCIO**

Finalidad:

Establecer los cauces que posibiliten la contribución de las personas con discapacidad al desarrollo social, y la participación activa en la vida de la comunidad, facilitando el disfrute de un ocio positivo, así como la accesibilidad a los recursos comunitarios y los centros de ocio y tiempo libre.

Objetivo 1:

Facilitar la participación libre y voluntariamente elegida de las personas con discapacidad en actividades de ocio.

Actuaciones:

- 01-** Ampliar la oferta comunitaria de actividades de ocio a todos los ciudadanos.
- 02-** Difundir la información sobre la oferta comunitaria de ocio a través de los cauces más efectivos para que llegue a las personas con discapacidad.
- 03-** Dar posibilidades a las personas con discapacidad para proponer o sugerir actividades de ocio.
- 04-** Programación de actividades de ocio teniendo en cuenta los intereses e inquietudes de las personas con discapacidad.

Objetivo 2:

Fomentar las actividades de ocio encaminadas a procurar la satisfacción personal.

Actuaciones:

- 01-** Planificar las actividades de ocio desde la óptica de la satisfacción de los participantes en las mismas.
- 02-** Diseñar programas de ocio flexibles, que permitan introducir modificaciones teniendo en cuenta los resultados de la evaluación continua.

Objetivo 3:

Intensificar la participación de las personas con discapacidad en actividades de ocio desarrolladas en la comunidad.

Actuaciones:

- 01-** Fomentar el uso de los recursos comunitarios para el ocio.
- 02-** Garantizar la accesibilidad a los recursos para el ocio.
- 03-** Proveer los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad puedan participar en las actividades comunitarias de ocio.
- 04-** Introducir en la formación de monitores deportivos, animadores culturales y dinamizadores sociales, módulos sobre las necesidades específicas de las personas con discapacidad, entre los que se incluirán los sistemas alternativos de comunicación.
- 05-** Desarrollar programas de sensibilización dirigidos a promover actitudes sociales que faciliten la participación de las personas con discapacidad en la comunidad.

Objetivo 4:

Promover la participación de las personas con discapacidad en actividades de ocio con independencia del nivel de afectación.

Actuaciones:

- 01-** Promover programas y actividades de ocio para todas las personas.

Objetivo 5:

Orientar la finalidad de los centros y servicios de ocio específicos para personas con discapacidad como agentes intermediadores para el ocio comunitario.

Actuaciones:

- 01-** Promover que desde los servicios de ocio específico se informe de la oferta de ocio existente en la Comunidad.
- 02-** Potenciar desde los servicios de ocio específico la participación en actividades de ocio comunitario.
- 03-** Facilitar que la comunidad participe en las actividades de ocio que se programen en los centros y servicios de ocio específicos.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de personas con discapacidad que participan en actividades de ocio comunitario impulsadas por los centros de ocio específico.
- 02.** Número de personas que participan en programas de ocio específico para persona con discapacidad.
- 03.** Número de animadores de ocio y tiempo libre que han recibido formación sobre aspectos relacionados con las personas con discapacidad.

De desarrollo:

2000

- 01.** Inicio del diseño de un instrumento que permita a las personas con discapacidad hacer sugerencias sobre las actividades que se puedan programar y sus dificultades.

2001

- 01.** Los diferentes centros y entidades de atención a personas con discapacidad recibirán los programas de actividades de los CEAS, Ayuntamientos, Diputaciones y Asociaciones.
- 02.** Las entidades que atienden a personas con discapacidad elaborarán un plan trimestral de actividades de ocio que incluya varias opciones o alternativas, que serán fruto de las propuestas de los usuarios.

2002

- 01.** Los diferentes centros y entidades de atención a personas con discapacidad recibirán los programas de actividades de los CEAS, Ayuntamientos, Diputaciones y Asociaciones.
- 02.** Las entidades que atienden a personas con discapacidad elaborarán un plan trimestral de activida-

des de ocio que incluya varias opciones o alternativas, que serán fruto de las propuestas de los usuarios.

- 03.** Se establecerán contactos con los responsables de las acciones formativas de monitores para elaborar los módulos específicos relativos a las necesidades de las personas con discapacidad.

2003

- 01.** Los diferentes centros y entidades de atención a personas con discapacidad recibirán los programas de actividades de los CEAS, Ayuntamientos, Diputaciones y Asociaciones.
- 02.** Las entidades que atienden a personas con discapacidad elaborarán un plan trimestral de actividades de ocio que incluya varias opciones o alternativas, que serán fruto de las propuestas de los usuarios.
- 03.** En los cursos de formación para monitores se habrán incluido módulos sobre las necesidades de las personas con discapacidad.

ÁREA 08: **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**
PROGRAMA 02: **PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO**

Finalidad:

Facilitar la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos vitales (educativo, laboral, social, etc.), de manera individual o asociada, y mejorar la coordinación entre Entidades Públicas y Privadas para racionalizar los recursos.

Objetivo 1:

Promover la participación de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la vida social.

Actuaciones:

- 01-** Dar información a las personas con discapacidad sobre los diferentes cauces de participación ciudadana de su entorno.
- 02-** Proporcionar a las entidades que promueven la participación comunitaria, los apoyos necesarios que faciliten el acceso de las personas con discapacidad.

Objetivo 2:

Facilitar la participación de las personas con discapacidad y sus familias en el movimiento asociativo del sector.

Actuaciones:

- 01-** Proporcionar a las personas con discapacidad y sus familiares información sobre las entidades y sus servicios.
- 02-** Sensibilizar a las personas con discapacidad y sus familias sobre las ventajas y posibilidades de la participación en asociaciones.
- 03-** Mantener los apoyos de la Administración que facilitan el funcionamiento democrático de las entidades.
- 04-** Motivar a las personas con discapacidad y sus familias a implicarse activamente en el desarrollo de las entidades.

Objetivo 3:

Mejorar la cobertura de las necesidades y el aprovechamiento de los recursos a través de la coordinación institucional.

Actuaciones:

- 01-** Establecer canales de comunicación y coordinación entre las diferentes entidades.
- 02-** Evitar la duplicidad de acciones orientadas a un mismo colectivo en un mismo territorio.
- 03-** Favorecer la realización de actividades conjuntas.

Objetivo 4:

Articular órganos de intermediación entre la Administración Pública y las entidades del sector

Actuaciones:

- 01-** Potenciar el funcionamiento de las federaciones.
- 02-** Potenciar el funcionamiento de los órganos de participación social de las personas con discapacidad

Indicadores:

De resultado:

- 01.** El 25% de las actividades organizadas desde las entidades se realizarán en colaboración con otras.
- 02.** Constitución de una Federación Regional de Asociaciones de personas con discapacidad física.

De desarrollo:

2000

- 01.** Celebración de reuniones de los Consejos Provinciales y del Regional de Personas con Discapacidad.
- 02.** Todas las asociaciones de personas con discapacidad que reciben financiación pública presentarán periódicamente en la Gerencia de Servicios Sociales las actas de renovación de los cargos representativos.

2001

- 01.** Difusión de material informativo sobre recursos del entorno para la participación ciudadana.
- 02.** Difusión de información sobre Entidades Públicas y Privadas que atienden a las personas con discapacidad.
- 03.** Realización de una jornada provincial sobre el movimiento asociativo.
- 04.** Todas las asociaciones de personas con discapacidad que reciben financiación pública presentarán periódicamente en la Gerencia de Servicios Sociales las actas de renovación de los cargos representativos.
- 05.** Edición anual, por parte de las entidades del sector, de las actividades programadas para ese periodo y remisión a los Consejos Provinciales de Personas con Discapacidad para su difusión y coordinación.
- 06.** Celebración de las reuniones de los Consejos Provinciales y del Regional de Personas con Discapacidad en torno al Plan.
- 07.** Número de sugerencias recogidas por las Comisiones Permanentes de los Consejos Provinciales y del Regional de Personas con Discapacidad

2002

- 01.** Difusión de material informativo sobre recursos del entorno para la participación ciudadana.
- 02.** Difusión de información sobre Entidades Públicas y Privadas que atienden a las personas con discapacidad.
- 03.** Realización de una jornada provincial sobre el movimiento asociativo.
- 04.** Todas las asociaciones de personas con discapacidad que reciben financiación pública presentarán periódicamente en la Gerencia de Servicios Sociales las actas de renovación de los cargos representativos.
- 05.** Edición anual, por parte de las entidades del sector, de las actividades programadas para ese periodo y remisión a los Consejos Provinciales de Personas con Discapacidad para su difusión y coordinación.

- 06.** Celebración de las reuniones de los Consejos Provinciales y del Regional de Personas con Discapacidad.

2003

- 01.** Difusión de material informativo sobre recursos del entorno para la participación ciudadana.
- 02.** Difusión de información sobre Entidades Públicas y Privadas que atienden a las personas con discapacidad.
- 03.** Realización de una jornada provincial sobre el movimiento asociativo.
- 04.** Todas las asociaciones de personas con discapacidad que reciben financiación pública presentarán periódicamente en la Gerencia de Servicios Sociales las actas de renovación de los cargos representativos.
- 05.** Edición anual, por parte de las entidades del sector, de las actividades programadas para ese periodo y remisión a los Consejos Provinciales de Personas con Discapacidad para su difusión y coordinación.
- 06.** Celebración de reuniones de los Consejos Provinciales y del Regional de Personas con Discapacidad para tratar de forma monográfica, al menos en una ocasión, la evaluación del Plan.
- 07.** Número de sugerencias recogidas por las Comisiones Permanentes de los Consejos Provinciales y del Regional de Personas con Discapacidad en torno al Plan.

ÁREA 08: **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

PROGRAMA 03: **VOLUNTARIADO**

Finalidad:

Fomentar el voluntariado para facilitar la colaboración de los ciudadanos preocupados por el bienestar de las personas con discapacidad en el entorno próximo comunitario.

Objetivo 1:

Promover la acción voluntaria en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar programas de sensibilización social para la motivación y captación de voluntarios.
- 02-** Desarrollar programas de formación (inicial, continua y para formadores), dirigidos a voluntarios.
- 03-** Establecer fórmulas que permitan el acercamiento de la acción voluntaria a las diferentes entidades del sector.
- 04-** Establecer fórmulas que permitan el acercamiento de la acción voluntaria a las entidades de carácter general que precisen de programas de voluntariado para dar cobertura a las necesidades de las personas con discapacidad.

Objetivo 2:

Aumentar la eficacia de la acción voluntaria a través de la coordinación.

Actuaciones:

- 01-** Crear foros de reflexión e intercambio de experiencias entre las diferentes entidades de voluntariado.
- 02-** Potenciar la creación y el funcionamiento de las plataformas de voluntariado como órganos de coordinación y proyección de la acción voluntaria.
- 03-** Establecer líneas de colaboración que favorezcan la acción voluntaria dentro de los programas que desarrollan las Administraciones Públicas y Entidades Privadas del sector.

Objetivo 3:

Promover la participación como voluntarios de las personas con discapacidad.

Actuaciones:

- 01-** Implicar a las personas con discapacidad en el desarrollo de actividades de voluntariado como vehículo de participación.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de voluntarios que colaboran en programas dirigidos a personas con discapacidad de forma estable por provincia.

02. Número de personas con discapacidad que participan en programas de voluntariado, organizados por entidades del sector.

De desarrollo:

2000

01. Desarrollo de una campaña regional de sensibilización y captación a través de la edición de folletos, carteles.
02. Desarrollo de una acción formativa y de intercambio de experiencias, a nivel regional, para responsables de programas de voluntariado de las federaciones regionales de las distintas Asociaciones de personas con discapacidad.
03. Organización y desarrollo de charlas de representantes de distintas entidades que cuenten con voluntarios, en los institutos y centros universitarios.
04. Con motivo de la celebración de los días internacionales de las Personas con Discapacidad y del Voluntariado, se organizarán encuentros para el intercambio de experiencias entre voluntarios.

2001

01. Desarrollo de una campaña regional de sensibilización y captación a través de la edición de folletos, carteles.
02. Organización y desarrollo de charlas de representantes de distintas entidades que cuenten con voluntarios, en los institutos y centros universitarios.
03. Celebración de reuniones de coordinación entre las diferentes plataformas de voluntariado y las federaciones de asociaciones del sector.
04. Edición de folleto divulgativo sobre las posibilidades de participación de las personas con discapacidad en el voluntariado. Difusión del folleto entre todas las Asociaciones del sector.
05. Con motivo de la celebración de los días internacionales de las Personas con Discapacidad y del Voluntariado, se organizarán encuentros para el intercambio de experiencias entre voluntarios.

2002

01. Desarrollo de una campaña regional de sensibilización y captación a través de la edición de folletos, carteles.
02. Desarrollo de una acción formativa y de intercambio de experiencias a nivel regional para responsables de programas de voluntariado de las federaciones regionales de las distintas Asociaciones de Personas con Discapacidad.
03. Organización y desarrollo de charlas de representantes de distintas entidades que cuenten con voluntarios, en los institutos y centros universitarios.
04. Con motivo de la celebración de los días internacionales de las Personas con Discapacidad y del Voluntariado, se organizarán encuentros para el intercambio de experiencias entre voluntarios.

2003

01. Organización y desarrollo de charlas de representantes de distintas entidades que cuenten con voluntarios, en los institutos y centros universitarios.
02. Desarrollar al menos 2 programas de voluntariado a nivel regional en los que colaboren en su desarrollo las Federaciones y/o asociaciones del sector.
03. Con motivo de la celebración de los días internacionales de las Personas con Discapacidad y del Voluntariado, se organizarán encuentros para el intercambio de experiencias entre voluntarios



ÁREA 09: **ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS**

PROGRAMA 01: **ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA Y ARQUITECTÓNICA**

Finalidad:

La Constitución Española establece la necesidad de abordar políticas en favor de la integración de las personas con discapacidad, para lo cual es preciso favorecer su desenvolvimiento autónomo en todos los entornos vitales de la persona.

En este sentido, permitir el acceso de todas las personas, sin distinción, a los recursos comunitarios, en condiciones de igualdad, se convierte en objetivo prioritario. Esto implica un cambio en la configuración general del entorno que garantice la accesibilidad plena.

Objetivo 1:

Posibilitar el pleno acceso a los edificios y lugares de uso público a todos los ciudadanos y en particular de aquellas personas que tengan algún tipo de discapacidad, ya sea psíquica, física o sensorial.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollo del marco normativo a través de la aprobación y aplicación del Reglamento de la Ley 3/98 de 21 de junio de Accesibilidad y Supresión de Barreras, y elaboración de los Planes de Actuación.
- 02-** Optimizar la utilización de la Tarjeta de Aparcamiento para personas con discapacidad, adecuándola a la normativa comunitaria.
- 03-** Coordinar y establecer convenios de colaboración entre las diversas Administraciones Públicas, así como con las Entidades Privadas para la supresión de barreras.
- 04-** Convocar ayudas públicas dirigidas a promover la accesibilidad y la supresión de barreras.

Objetivo 2:

Mejorar el nivel de información sobre la situación y los problemas relacionados con la accesibilidad.

Actuaciones:

- 01-** Promover campañas informativas y educativas dirigidas a la población en general con el fin de sensibilizarla en temas de accesibilidad e integración de las personas con discapacidad.
- 02-** Realización de jornadas, cursos y publicaciones dirigidos a responsables políticos, técnicos y colectivos de personas con discapacidad, con el objeto de divulgar el contenido de la normativa de aplicación en materia de accesibilidad y supresión de barreras.
- 03-** Garantizar la existencia de un servicio de información en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de ayudas concedidas para la supresión de barreras.
- 02.** Número de entidades informadas en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se proporcionará información a Diputaciones, Ayuntamientos y usuarios sobre la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida.
- 02.** Realización de una jornada en colaboración con las Escuelas Técnicas Universitarias o los Colegios Profesionales.

2001

- 01.** Distribución de folletos informativos.
- 02.** Realización de una jornada en colaboración con las Escuelas Técnicas Universitarias o los Colegios Profesionales.
- 03.** Crear y dotar un servicio de información sobre materia de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

2002

- 01.** Distribución de folletos informativos.
- 02.** Realización de una jornada en colaboración con las Escuelas Técnicas Universitarias o los Colegios Profesionales.

2003

- 01.** Distribución de folletos informativos.
- 02.** Realización de una jornada en colaboración con las Escuelas Técnicas Universitarias o los Colegios Profesionales.
- 03.** Realización de una campaña informativa y educativa.

ÁREA 09: **ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS**

PROGRAMA 02: **ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE Y LA COMUNICACIÓN**

Finalidad:

Para garantizar el desenvolvimiento autónomo de las personas con discapacidad también se hace necesaria la adaptación de los medios de transporte y los sistemas de comunicación.

Objetivo 1:

Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los medios de transporte y a los sistemas de comunicación, que permitan su libre desplazamiento y el acceso a cualquier tipo de información.

Actuaciones:

- 01-** Promover la creación de un línea de ayudas de adquisición y adaptación de vehículos dedicados al transporte público regular de viajeros.
- 02-** Establecer cauces de colaboración entre Entidades Públicas y Privadas para garantizar el acceso a los medios de transporte público de las personas con discapacidad.
- 03-** Establecer cauces de colaboración con los Operadores de telecomunicaciones para facilitar la utilización de los servicios telefónicos básicos.
- 04-** Garantizar el libre acceso de las personas con discapacidad a la información en los lugares públicos, habilitando sistemas de comunicación alternativos.
- 05-** Difusión de la normativa y legislación vigente y de los recursos de la Comunidad relativos a la accesibilidad de los medios de transporte y sistemas de comunicación.
- 06-** Instar a las entidades que presten servicios a los ciudadanos para que adapten sus sistemas de información.
- 07-** Instar a las entidades que presten servicios de transporte para que adapten sus instalaciones y medios de transporte.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Existirá al menos un autobús adaptado en cada línea de transporte urbano y en los interurbanos con mayor afluencia de usuarios.
- 02.** Los centros públicos dispondrán de sistemas de comunicación y señalización que permitan la accesibilidad y la utilización de los servicios.

De desarrollo:

2000

- 01.** Formar un grupo de trabajo con las entidades competentes en materia de transporte para favorecer la adaptación de vehículos y sistemas de información.

2001

- 01.** Constituir un grupo de trabajo con el fin de implicar a los Operadores de Telecomunicaciones.
- 02.** Distribución de folletos informativos.

2002

- 01.** Constituir un grupo de trabajo con las Cámaras de Comercio y Federaciones de Empresarios para que sensibilicen a sus miembros sobre la necesidad de adaptación de sus servicios de información y transporte.
- 02.** Distribución de folletos informativos.

2003

- 01.** Distribución de folletos informativos.

ÁREA 09: **ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS**

PROGRAMA 03: **AYUDAS TÉCNICAS**

Finalidad:

Las ayudas técnicas permiten la superación de aquellos obstáculos que dificultan la autonomía y la relación con el entorno de las personas con discapacidad. Por eso se hace necesario el diseño, la difusión y aplicación de aquellos recursos técnicos o avances tecnológicos, que de forma continuada están surgiendo en nuestra sociedad. A través de este programa se pretende facilitar el desenvolvimiento autónomo de las personas con discapacidad por medio de las ayudas técnicas.

Objetivo 1:

Promover la autonomía de las personas con discapacidad favoreciendo su movilidad y participación en la vida social y económica a través de las ayudas técnicas.

Actuaciones:

- 01-** Potenciar las subvenciones de carácter individual dirigidas a personas con discapacidad para la adquisición de ayudas técnicas.
- 02-** Informar sobre la complementariedad de las ayudas que se ofrecen desde las distintas Administraciones Públicas y que son compatibles entre sí.
- 03-** Fomentar la divulgación de las innovaciones tecnológicas referentes a las ayudas técnicas existentes en el mercado.
- 04-** Promover y facilitar la investigación en el campo de las ayudas técnicas que mejoren el bienestar físico, material, personal y social de las personas con discapacidad.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** El 100% de las solicitudes de ayudas técnicas que lo precisen, serán atendidas.

De desarrollo:

2000

- 01.** Tener actualizados los puntos de información en materia de ayudas técnicas de las Administraciones Públicas.

2001

- 01.** Tener actualizados los puntos de información en materia de ayudas técnicas de las Administraciones Públicas.
- 02.** Mantener actualizada la página web de la Junta de Castilla y León sobre las innovaciones técnicas, con información sobre centros y publicaciones relevantes en materia de ayudas técnicas.

2002

- 01.** Tener actualizados los puntos de información en materia de ayudas técnicas de las Administraciones Públicas.
- 02.** Mantener actualizada la página web de la Junta de Castilla y León sobre las innovaciones técnicas, con información sobre centros y publicaciones relevantes en materia de ayudas técnicas.

03. Se celebrará una jornada sobre ayudas técnicas en colaboración con el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.

2003

01. Tener actualizados los puntos de información en materia de ayudas técnicas de las Administraciones Públicas.

02. Mantener actualizada la página web de la Junta de Castilla y León sobre las innovaciones técnicas, con información sobre centros y publicaciones relevantes en materia de ayudas técnicas.

03. Ampliar los Convenios con las Universidades para promover y facilitar la investigación en ayudas técnicas.

ÁREA 10: **FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

PROGRAMA 01: **FORMACIÓN**

Finalidad:

Es indudable que el reciclaje profesional y la actualización de sus prácticas, es un factor que incide de manera directa en la calidad de los servicios y la eficacia y eficiencia del personal que interviene en la atención a las personas con discapacidad.

Por ello, es necesario, tanto el diseño de programas formativos que permitan el reciclaje y eviten el desgaste profesional, como la apertura de foros de intercambio de experiencias que sirvan de mecanismo de divulgación de lo que podríamos llamar “buenas prácticas”, es decir, fórmulas metodológicas eficaces y favorecedoras de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Objetivo 1:

Proporcionar a los profesionales que puedan tener relación con las personas con discapacidad una formación continuada y actualizada en todas las materias relativas a este ámbito.

Actuaciones:

- 01-** Establecer dispositivos de detección de necesidades formativas en colectivos profesionales relacionados con el sector.
- 02-** Organizar seminarios y otras actividades formativas para profesionales e investigadores sobre conceptos, técnicas y programas de intervención.
- 03-** Potenciar los grupos de trabajo ya constituidos en los Centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales sobre habilidades sociales, manipulativas, apoyo conductual positivo, planificación centrada en la persona, etc.
- 04-** Desarrollar programas de formación destinados a personal de administración y servicios que incluyan módulos sobre los nuevos conceptos en torno a la discapacidad y la calidad de vida.
- 05-** Continuar con las líneas de formación y difusión sobre la accesibilidad dirigidas a profesionales y estudiantes (arquitectos, aparejadores, ingenieros).
- 06-** Completar la formación sobre coordinación interinstitucional en atención temprana mediante la celebración de Jornadas provinciales.
- 07-** Apoyar a entidades en la realización de programas de formación que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Objetivo 2:

Facilitar a las familias la formación necesaria para que todos sus miembros puedan mejorar la calidad de vida y que las personas con discapacidad puedan permanecer en su entorno natural.

Actuaciones:

- 01-** Detección de necesidades formativas de familiares de personas con discapacidad.
- 02-** Difundir y debatir las conclusiones de los foros dedicados a los temas de familia y discapacidad mediante publicaciones.
- 03-** Realizar cursos de formación para familiares de usuarios de los servicios y centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales.
- 04-** Colaborar con otras entidades en la formación de las familias de las personas con discapacidad.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de profesionales que hayan participado en seminarios y programas de formación.
- 02.** Número de acciones formativas realizadas en torno a la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- 03.** El 75% del personal administrativo y de servicios de los Centros de atención a personas gravemente afectadas, Centros Ocupacionales y Centros Base de la Gerencia de Servicios Sociales, habrá recibido formación en torno al nuevo concepto de retraso mental y calidad de vida.
- 04.** Número de estudiantes de Arquitectura e Ingeniería que han recibido formación en Accesibilidad y Ayudas Técnicas.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se habrá desarrollado un curso piloto de formación para personal de administración y servicios de los Centros de atención a personas gravemente afectadas, Centros Ocupacionales y Centros Base de la Gerencia de Servicios Sociales, que incluya módulos sobre los nuevos conceptos en torno a la discapacidad y la calidad de vida.
- 02.** Los asistentes al Congreso "Familia y Discapacidad" habrán recibido la publicación de las ponencias y conclusiones.
- 03.** Los grupos de formación de trabajadores de los Centros de atención a personas gravemente afectadas y Centros Ocupacionales de la Gerencia de Servicios Sociales, constituidos en grupos de trabajo de habilidades sociales, laborales, ocio y tiempo libre y apoyo conductual positivo, habrán abordado con técnicas específicas al menos tres casos.

2001

- 01.** Se habrá elaborado un cuestionario, dirigido a las familias usuarias del Área de tratamiento de los Centros Base que recoja sus necesidades de formación.
- 02.** En el modelo de memoria anual que elaboran los centros de la Gerencia, se incluirán apartados que recojan necesidades de formación.

2002

- 01.** Se completarán las acciones formativas de Coordinación Interinstitucional en Atención Temprana en las tres provincias que faltan.

2003

- 01.** Se completará la celebración de "Jornadas de Accesibilidad al Medio Físico" en las provincias de la región.
- 02.** Se habrá realizado un estudio en torno a las necesidades de formación detectadas en las familias por medio de los cuestionarios.
- 03.** Los cuatro grupos de trabajo habrán presentado un documento técnico sobre "Buenas Prácticas".

ÁREA 10: **FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

PROGRAMA 02: **INVESTIGACIÓN**

Finalidad:

En una sociedad en continuo cambio y con avances técnicos y tecnológicos constantes, es imprescindible promover, facilitar y apoyar la investigación, fundamentalmente aquella basada en el sistema de investigación-acción y en los programas de I+D. En este sentido parece particularmente interesante promover la creación y mantenimiento de equipos de investigación vinculados a este área.

Objetivo 1:

Aumentar el conocimiento sobre aspectos socio-demográficos y de prevalencia de la discapacidad que nos permitan conocer los cambios que se producirán a medio plazo en las necesidades de las personas afectadas.

Actuaciones:

- 01-** Apoyar y realizar proyectos de investigación sobre el envejecimiento de la población con discapacidad, así como de las adaptaciones que son necesarias para una adecuada atención.
- 02-** Apoyar y realizar proyectos de investigación sobre la evolución de la prevalencia de la discapacidad en la población de 0 a 6 años, que sirvan para el diseño de programas de prevención y para la adaptación y mejora de los programas de atención temprana.
- 03-** Apoyar y realizar proyectos de investigación sobre la situación laboral de las personas con discapacidad, así como sobre los resultados de los programas de formación e inserción laboral.
- 04-** Apoyar o realizar estudios sobre la distribución territorial de la población con discapacidad y el acceso a los servicios.
- 05-** Promover investigación aplicada sobre temas de discapacidad que pueda ser relevante para mejorar la atención e intervención en las personas con discapacidad.

Objetivo 2:

Disponer de un marco común en torno a los nuevos conceptos de discapacidad y calidad de vida, y las exigencias de su desarrollo.

Actuaciones:

- 01-** Creación de grupos de trabajo mixtos, compuestos por investigadores, especialistas en atención a personas con discapacidad y usuarios para desarrollar y difundir el nuevo concepto de la discapacidad y la terminología de apoyos.
- 02-** Creación de grupos de trabajo mixtos, compuestos por investigadores, especialistas en atención a personas con discapacidad y usuarios para conocer las buenas prácticas y diseñar, desde su evaluación, un marco curricular mínimo común para las personas con retraso mental.
- 03-** Concluir el proyecto "Estudio de Centros" para establecer condiciones y requisitos homologados técnicamente para la red de servicios a personas con retraso mental de FEAPS Castilla y León.

Objetivo 3:

Favorecer la relación entre investigadores y personas implicadas en el desarrollo de proyectos en materia de discapacidad y el acceso a sus resultados.

Actuaciones

- 01-** Creación de un directorio de investigadores y expertos sobre proyectos, resultados y publicaciones, fácilmente accesible, en coordinación con otras áreas de los Servicios Sociales.

- 02-** Establecer procedimientos de recogida sistemática de información sobre buenas prácticas en atención a personas con discapacidad, para su difusión.

Objetivo 4:

Disponer de medios tecnológicos innovadores para favorecer la autonomía y el desarrollo de las personas con discapacidad.

Actuaciones

- 01-** Fomentar la investigación cooperativa sobre ergonomía y diseño de herramientas que favorezcan la adaptación del puesto de trabajo, la vivienda y otros entornos habituales a las necesidades de las personas con discapacidad.
- 02-** Apoyar la realización de investigaciones sobre ayudas técnicas y adaptación de materiales y condiciones de entorno en los centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de investigaciones realizadas en torno a las necesidades y la atención de las personas con discapacidad.
- 02.** Número de personas con discapacidad que han participado en estos proyectos de investigación.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se habrá iniciado el análisis de la distribución territorial de la población con discapacidad y su acceso a los servicios.

2001

- 01.** Se dispondrá de los resultados del Estudio de Centros de FEAPS CASTILLA-LEÓN.
- 02.** Las Gerencias Territoriales recogerán información sobre buenas prácticas en la atención a personas con discapacidad, seleccionadas por la Comisión Provincial de Seguimiento del Convenio y el Consejo Provincial de Personas con Discapacidad.

2002

- 01.** Se habrán diseñado los estudios en torno al envejecimiento de la población con discapacidad en Castilla y León.
- 02.** Se habrá hecho el estudio de la prevalencia de la discapacidad en la población de 0 a 6 años.
- 03.** Se habrán establecido criterios homogéneos en torno a las diversas tipologías y necesidades de apoyo de las personas con retraso mental, que permitan disponer de un marco y lenguaje común tanto a las Entidades Públicas como a las Privadas.
- 04.** Se habrá establecido un directorio de investigadores y expertos en temas de discapacidad.
- 05.** Modificación del modelo de Memoria Anual que remiten los Centros de la Gerencia, para recoger información sobre "Buenas Prácticas".

2003

- 01.** Se habrá concluido la investigación sobre la situación laboral de las personas con discapacidad en Castilla y León.
- 02.** Se habrá elaborado un marco curricular mínimo común para la atención de las personas adultas con retraso mental.

ÁREA 11: **INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL**

PROGRAMA 01: **INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL**

Finalidad:

La aparición de forma brusca de una discapacidad sobrevenida grave, genera una situación de crisis a todos los niveles en la persona que la padece y su entorno. Es un momento especialmente sensible, que implica la pérdida de gran parte de los referentes y expectativas personales, que requiere de una intervención con carácter intenso y simultáneo en numerosos aspectos vitales.

La misma naturaleza del problema hace necesaria una articulación interinstitucional de los apoyos y precisa de la participación de profesionales diversos, del voluntariado y del movimiento asociativo.

Sólo una intervención de este tipo, con carácter intenso y temporal, concretada en un Programa individual de intervención permitirá a las personas con discapacidad y su familia, incorporarse posteriormente a los recursos ordinarios para personas con discapacidad y para la población en general.

Objetivo 1:

Potenciar la rehabilitación integral de la persona con discapacidad en su propio medio.

Actuaciones:

- 01-** Crear un marco estable de coordinación que posibilite la rehabilitación integral.
- 02-** Desarrollo de programas formativos sobre la rehabilitación integral para los profesionales de los distintos sectores.
- 03-** Crear protocolos de derivación que faciliten la coordinación.
- 04-** Desarrollo de programas individualizados de recuperación e integración.
- 05-** Impulsar la colaboración familiar y social en el proceso rehabilitador.
- 06-** Apoyar el estudio sobre colectivos con necesidades de intervención individualizada no contempladas en este área.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de programas de Rehabilitación Integral en personas con discapacidad realizados a propuesta del equipo de valoración y orientación de los Centro Base.
- 02.** Número de casos derivados a los Servicios Sociales Básicos donde se requiera una intervención familiar y social.

De desarrollo:

2001

- 01.** Desarrollo de una acción formativa para los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales implicados en programas de rehabilitación integral.

2002

- 01.** Desarrollo de una acción formativa para los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales implicados en programas de rehabilitación integral.
- 02.** Elaboración y puesta en marcha de protocolos de derivación.

2003:

- 01.** Elaboración de una base de datos que posibilite el análisis de necesidades de este colectivo.
- 02.** Desarrollo de una acción formativa para los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales implicados en programas de rehabilitación integral.

ÁREA 11: **INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL**
PROGRAMA 02: **PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE REHABILITACIÓN E INSERCIÓN DE LESIONADOS MEDULARES.**

Finalidad:

Proporcionar a las personas con lesiones medulares los apoyos necesarios para abordar las situaciones de crisis derivadas de la discapacidad sobrevenida a través de intervenciones temporales individualizadas.

Objetivo 1:

Garantizar a los lesionados medulares una rehabilitación integral.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar un modelo de respuesta rápida para los momentos iniciales y más críticos de la discapacidad sobrevenida.
- 02-** Realizar programas individuales de rehabilitación e inserción a todos los lesionados medulares que se acojan a los mismos.
- 03-** Consolidar en todos los sistemas de servicios implicados, el enfoque de rehabilitación integral.
- 04-** Impulsar la utilización de nuevas tecnologías y de ayudas técnicas para la rehabilitación.

Objetivo 2:

Impulsar la reestructuración de la dinámica familiar e integración social de los lesionados medulares.

Actuaciones:

- 01-** Realizar programas de apoyo psicológico individual que faciliten su integración familiar y social.
- 02-** Desarrollar intervenciones de apoyo a las familias de las personas acogidas a este programa.
- 03-** Potenciar servicios de rehabilitación en su medio.
- 04-** Fomentar el deporte y la participación en actividades de ocio.
- 05-** Adecuar el entorno a las necesidades de la persona.

Objetivo 3:

Favorecer que los lesionados medulares alcancen una integración laboral lo más completa posible.

Actuaciones:

- 01-** Facilitar el acceso a acciones formativas y a programas de capacitación profesional.
- 02-** Desarrollo de medidas de apoyo al empleo.
- 03-** Impulsar la concesión de ayudas técnicas y adaptaciones ergonómicas que amplíen las posibilidades de empleo.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Al 100% de las personas con lesión medular sobrevenida recientemente se les ofrecerá el Programa Individualizado de Rehabilitación e Inserción.

02. Atención al 100% de las personas que demandan el programa.

03. Número de tutores que colaboran en el programa.

De desarrollo:

2000

01. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y los hospitales donde son atendidos los lesionados medulares de Castilla y León.

02. Establecimiento de un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el INSALUD para la derivación y el seguimiento de los casos.

03. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y las asociaciones del sector para el desarrollo de los programas mediante convenios.

2001

01. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y los hospitales donde son atendidos los lesionados medulares de Castilla y León.

02. Establecimiento de un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el INSALUD para la derivación y el seguimiento de los casos.

03. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y las asociaciones del sector para el desarrollo de los programas mediante convenios.

04. Creación de una base de datos que permita conocer las características de los lesionados medulares, prevalencia y distribución.

05. Reunión de los tutores que colaboran en el programa.

2002

01. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y los hospitales donde son atendidos los lesionados medulares de Castilla y León.

02. Establecimiento de un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el INSALUD para la derivación y el seguimiento de los casos.

03. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y las asociaciones del sector para el desarrollo de los programas mediante convenios.

04. Realización de un estudio sobre los casos atendidos.

2003

01. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y los hospitales donde son atendidos los lesionados medulares de Castilla y León.

02. Establecimiento de un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el INSALUD para la derivación y el seguimiento de los casos.

03. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y las asociaciones del sector para el desarrollo de los programas mediante convenios.

ÁREA 11: **INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL**
PROGRAMA 03: **PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL**

Finalidad:

Proporcionar a las personas con discapacidad por lesiones cerebrales los apoyos necesarios para su integración social y laboral, una vez recibida el alta médica.

Objetivo 1:

Garantizar un proceso rehabilitador integral.

Actuaciones:

- 01-** Informar y sensibilizar a los agentes implicados sobre las necesidades de este colectivo.
- 02-** Establecer un sistema de coordinación entre los Servicios Sanitarios y Sociales.
- 03-** Realizar programas individuales de rehabilitación e inserción a los lesionados cerebrales que se acojan a los mismos.
- 04-** Consolidar en los servicios que intervienen, el enfoque de rehabilitación integral.
- 05-** Impulsar la utilización de nuevas tecnologías para la rehabilitación.

Objetivo 2:

Facilitar apoyo y asesoramiento a las familias con el fin de dotarlas de recursos para afrontar la situación.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar intervenciones de apoyo a las familias de las personas acogidas a este programa.

Objetivo 3:

Favorecer la integración laboral u ocupacional.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar programas de actividades formativas adaptadas a sus capacidades.
- 02-** Desarrollo de medidas de apoyo al empleo

Objetivo 4:

Fomentar la integración comunitaria.

Actuaciones:

- 01-** Impulsar el apoyo informal de familias, amigos y voluntarios en el proceso de integración social de este colectivo a través de actividades de ocio, culturales y deportivas.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Porcentaje de personas en las que se constata una evolución positiva en su integración familiar y comunitaria.

De desarrollo:

2000

01. Se realizará una jornada formativa para los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales.

2001

01. Se habrá realizado un análisis de la situación de las personas con lesión cerebral

02. Realización de una jornada de carácter interinstitucional.

2002

01. Inicio del programa en tres provincias a nivel experimental.

02. Se habrá iniciado alguna experiencia que facilite el apoyo a las familias.

2003

01. Análisis de los resultados del programa y adaptación para su generalización en la Comunidad.

02. Difusión de los resultados del análisis entre Entidades Públicas y Privadas relacionadas con la atención a este colectivo.

03. Se habrán confeccionado los protocolos de derivación y de seguimiento necesarios.

VI

Red de dispositivos



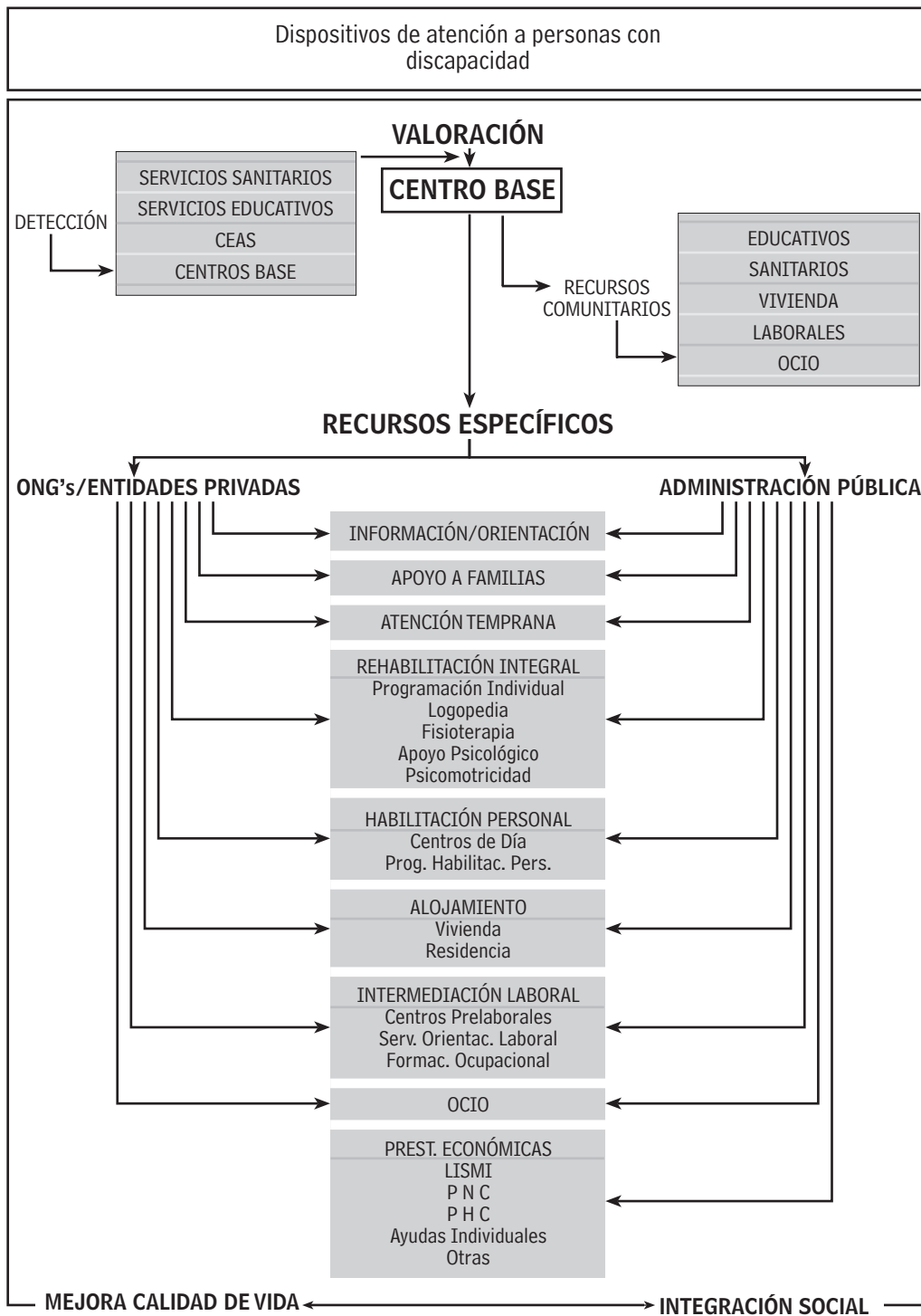
En la atención a las personas con discapacidad interviene un conjunto de agentes, tanto públicos como privados, que tienen como objetivo promover la integración social de las personas con discapacidad y mejorar su calidad de vida.

La detección constituye un pilar básico en la planificación de las intervenciones futuras lo cual se hace desde varios ámbitos: sanitario, educativo y servicios sociales.

En los Centros Base de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales se realizan las valoraciones del grado de minusvalía y se emiten los certificados correspondientes. Estos constituyen el “punto de partida” para el acceso al conjunto de servicios para la atención de las personas con discapacidad.

Los recursos arbitrados son múltiples. Además de los que con carácter general hay para todos los ciudadanos, existen otros específicos y dependen tanto de la Administración Pública como de las distintas ONG´s. Estos recursos se complementan entre sí cubriendo las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.







1.- ÁREA DE INFORMACIÓN

La edición de la Guía de Recursos y de otro material divulgativo se financiarán con cargo a los presupuestos propios de la Gerencia (Capítulo II)

Las campañas de difusión y sensibilización a profesionales diversos, así como las jornadas y seminarios, se realizarán a través de la colaboración con el Real Patronato y de la financiación propia (Capítulo II) de los presupuestos de la Gerencia.

El análisis de los recursos se desarrollará con infraestructura y recursos humanos de la propia Gerencia.

La información e intermediación laboral se financiará a través del Capítulo VII del presupuesto de la Gerencia y con la cofinanciación del F.S.E., a través de las medidas de formación ocupacional y orientación laboral.

La difusión a través de medios informáticos se llevará a cabo con medios humanos y materiales propios así como a través del presupuesto del Capítulo II.

2.- ÁREA DE PREVENCIÓN

Las campañas de sensibilización social y prevención de discapacidades se realizarán a través de la coordinación con la Dirección General de Salud, así como a través de convenios de colaboración con las Universidades, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y las entidades del sector, a través del Capítulo II de los presupuestos de la Gerencia.

Los programas de atención temprana se llevarán a cabo a través de los recursos de los Centro Base de Atención a Minusválidos, y a través de convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro, financiados por el Capítulo II de los presupuestos de la Gerencia.

Las jornadas de coordinación para la Atención Temprana se financiarán en colaboración con el Real Patronato de Atención y Prevención de Personas con Minusvalías para estas materias.

El resto de actuaciones se realizarán con los recursos humanos de la Gerencia de Servicios Sociales en colaboración con otros departamentos de la Administración competentes.

3.- ÁREA DE EDUCACIÓN

La atención educativa de los niños con discapacidad de 0 a 6 años, a través de la puesta en marcha de aulas madurativas, se financiará principalmente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Educación y Cultura, en colaboración y coordinación con los programas de Atención Temprana llevados a cabo con los recursos de los Centros Base de Atención a Minusválidos, y a través de convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro, financiados por el Capítulo I y II de los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales.



La atención educativa de los alumnos con discapacidad en la etapa de educación obligatoria, se realizará a través de los presupuestos propios de la Consejería de Educación y Cultura. La colaboración en la planificación interinstitucional se llevará a cabo a través del Capítulo II de los presupuestos de la Gerencia.

Las actuaciones encaminadas a la coordinación interinstitucional y creación de grupos estables de trabajo se realizarán con los recursos humanos de la Gerencia de Servicios Sociales, en colaboración con otras administraciones competentes.

La etapa de educación post-obligatoria, en cada una de las modalidades educativas, se llevará a cabo principalmente con los presupuestos específicos de las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Cultura.

Los programas de Garantía Social se financian a través del Capítulo VII de los Presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales, con la cofinanciación del F.S.E. y por medio de ayudas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales (Capítulo VII), sin olvidar la línea de financiación específica de la Consejería de Educación y Cultura, en lo referido a estos programas y a los de Transición a la Vida Adulta.

La dotación para la creación de un centro de recursos de ayudas técnicas correrá a cargo de los presupuestos propios de la Gerencia de Servicios Sociales (Capítulo VI) y de la Consejería de Educación y Cultura.

Los convenios de colaboración con las Universidades en la región se financiarán a través del Capítulo II de la Gerencia de Servicios Sociales y los Presupuestos de las respectivas Universidades.

4.- ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

Los cursos de formación ocupacional normalizados se financiarán con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Trabajo.

Los cursos de formación ocupacional y reciclaje específicos para personas con discapacidad, así como los itinerarios formativos para la inserción laboral se financian a través del Capítulo VII de los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales, con la cofinanciación del F.S.E.

El desarrollo de habilidades prelaborales en personas con discapacidad psíquica o física con grave afectación, se realizará con los recursos propios de la Gerencia (a través de los programas que se desarrollan en sus centros) y por medio de ayudas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales (Capítulo VII).

Las jornadas de información y las campañas de sensibilización social y a los posibles contratadores se desarrollarán financiándose a través del Capítulo VI de los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales y cofinanciadas por el F.S.E.

Los servicios de intermediación laboral se cofinanciarán por el F.S.E. y la Gerencia de Servicios Sociales a través del Capítulo VII por medio de la medida de formación y orientación profesional, así como por la futura Iniciativa Comunitaria EQUAL.

Los incentivos a la contratación de personas con discapacidad, se financian por el Capítulo VII de los presupuestos de la Gerencia, y los presupuesto de la Dirección General de Trabajo, con la cofinanciación del F.S.E.

Las líneas de ayudas para la mejora de la ergonomía y las adaptaciones de los puestos de trabajo, se financiarán por la Dirección General de Trabajo.

Los incentivos al autoempleo se financiarán por la Dirección General de Trabajo.

El empleo con apoyo se desarrollará financiándose a través de la línea de subvención conjunta de la Gerencia de Servicios Sociales y la Dirección General de Trabajo destinada a tal fin.

Los foros de intercambio de experiencias se financiarán a través del Capítulo VI de los presupuestos de la Gerencia con la cofinanciación del F.S.E.

El impulso al empleo protegido se llevará a cabo por medio de los incentivos de la Dirección General de Trabajo y a través de las medidas apoyadas con la línea de empleo con apoyo de la Gerencia de Servicios Sociales y la Dirección General de Trabajo.

5.- ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL Y OCUPACIONAL

Los programas se desarrollarán financiándose con los recursos propios de la Gerencia de Servicios Sociales en lo relativo a sus centros, y a través de la convocatoria de ayudas a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro (Capítulo IV).

La adaptación de los entornos se financiarán a través de la cofinanciación del FEDER.

6.- ÁREA DE VIVIENDA

El mantenimiento de los servicios de vivienda: pisos, residencias, servicios de respiro familiar, se financiarán con cargo a la convocatoria de subvenciones (Capítulo IV) para Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, así como por el Capítulo II en el caso de convenios para la puesta en marcha de servicios de vivienda, piloto o experimentales.

Las inversiones para la creación, mejora o modificación de los servicios de vivienda, de acuerdo con el nuevo concepto de vivienda, se financiarán con cargo a la convocatoria anual de subvenciones (Capítulo VII).

La mejora de la habitabilidad y la adaptación de las viviendas familiares se llevará a cabo a través de la convocatoria de ayudas individuales (Capítulo VII) de los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Los servicios domiciliarios de atención a personas con discapacidad serán financiados a través del Convenio con Corporaciones Locales para el desarrollo de las Prestaciones Básicas.

Los programas de formación para profesionales se financiarán a través del Capítulo I en lo relativo al personal de nuestros centros y a través de los presupuestos propios de las entidades titulares de servicios de vivienda, en lo relativo a sus trabajadores.

7.- ÁREA DE APOYO A FAMILIAS

Consolidar los recursos de información y orientación se llevará a cabo con los recursos propio de los departamentos correspondientes con servicios de base: Servicios Sociales, Educación, Salud.

La elaboración y difusión de manuales así como la difusión de información relevante para las familias será financiados por el Capítulo II de los presupuestos de la Gerencia.

La formación de profesionales que trabajan con familias se llevará a cabo con presupuesto del Capítulo I, en el caso del personal de la Gerencia y con cargo a los presupuestos propios de las entidades, en el caso de su personal.

Los programas de información, formación y grupos de autoayuda se financiarán a través de la convocatoria anual de subvenciones del Capítulo IV, para entidades sin ánimo de lucro, así como a través de convenios de colaboración (Capítulo II).

Los programas de alternativas a la familia serán financiados a través de convenios de colaboración con Entidades Privadas sin ánimo de lucro.

Los servicios de respiro familiar se financiarán a través del Capítulo I de los presupuestos de la Gerencia y a través de subvenciones (Capítulo IV) y convenios (Capítulo II) con Entidades Privadas sin ánimo de lucro.

La atención domiciliaria se desarrolla a través del Convenio de Prestaciones Básicas.

Las jornadas y encuentros son financiados con cargo a los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales (Capítulo II).

Los apoyos para situaciones de emergencia se prestan con presupuesto del Capítulo II a través de convenios de colaboración.

8.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La difusión de la información sobre la oferta de ocio se desarrolla con presupuesto propio (Capítulo II).

Sensibilización social a través de campañas (Capítulo II).

El Apoyo a actividades de integración normalizada de ocio comunitario se financiará a través del Convenio de Prestaciones Básicas y por medio de convenios de colaboración con Entidades Privadas sin ánimo de lucro.

Los programas de ocio específico para personas con discapacidad se desarrollarán a través de la convocatoria anual de subvenciones para actividades (Capítulo IV) y con recursos propios (Capítulo II).

Los apoyos para la participación de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la vida social, se prestarán a través de la convocatoria de ayudas individuales, a través de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro (Capítulo IV) y por medio de Convenio de Prestaciones Básicas.

El fomento del asociacionismo es financiado a través de los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales, Capítulo IV.

Los programas de voluntariado, así como la formación de voluntarios y los foros de reflexión sobre voluntariado se financiarán a través de los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales. (Capítulo II) y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Transferencia Finalista)

9.- ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS

Las campañas de sensibilización se desarrollarán a través del Capítulo II de los presupuestos de la Gerencia, así como los convenios con entidades, públicas y privadas, para la eliminación de barreras.

Las jornadas y seminarios también se financiarán por el Capítulo II de los presupuestos.

La línea de ayudas para la adquisición y adaptación de vehículos de transporte regular se desarrollará con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Telecomunicaciones y Transportes.

Las ayudas técnicas se financian a través de la línea de ayudas individuales (Capítulo VII).

10.- ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.

Los seminarios y jornadas son financiados a través del Capítulo II de los presupuestos.

La formación de los profesionales de la Gerencia se llevará a cabo por el Capítulo I.

La formación de profesionales que no pertenecen al campo de los Servicios Sociales, se financia a través del Convenio con el Real Patronato de Atención a Personas con Discapacidad.

La formación a familias se financiará con cargo al Capítulo II de los presupuestos de la Gerencia.

Los proyectos de investigación se van a realizar financiándose por medio del Capítulo VI y con cofinanciación del F.S.E.

Los grupos de trabajo mixtos se financiarán a través de convenios de colaboración (Capítulo II).

La difusión de los resultados de las investigaciones y de las buenas prácticas a través de Internet y bases de datos se llevará a cabo con el presupuesto del Capítulo II.

11.- ÁREA DE INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL

El programa individualizado de carácter temporal para lesionados medulares se desarrolla a través de los recursos humanos de los Centros Base y a través de la línea de subvenciones para actividades del Capítulo IV.

El resto de los programas individualizados se desarrollarán también a través de los Centros Base y por medio de convenios de colaboración con las Entidades competentes y representativas en cada caso.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PREVISTOS PARA LA PLANIFICACIÓN REGIONAL SECTORIAL. PERÍODO 2000-2003

Previsiones de recursos financieros (en millones ptas.)

Información, formación e investigación	218
Prevención	3.480
Integración laboral	4.720
Desarrollo personal, ocupacional y de vivienda	23.164
Apoyo a familias y participación comunitaria	228
Accesibilidad, infraestructuras y ayudas técnicas	3.425
Prestaciones para personas con discapacidad	56.454
Asistencia técnica	10.081
> Total previsiones de la planificación para personas con discapacidad	101.770



1. Entidades responsables y colaboradoras en el desarrollo y ejecución del programa

01. ÁREA DE INFORMACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 01.01: INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD				
01.01 -Elaboración de una guía de recursos sobre la atención a personas con discapacidad.	X			
01.02 -Distribución de la información sobre la atención a personas con discapacidad entre las diversas administraciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.	X			
02.01 - Recogida y selección de información relevante sobre discapacidad (recursos, normativa, actuaciones y novedades) en fondos documentales, y difusión por medios electrónicos.	X			
02.02 - Envío periódico de información sobre novedades a entidades, profesionales de la salud, de la educación, de los medios de comunicación y personas interesadas por medio de correo ordinario o electrónico.	X			
02.03 - Difundir el material recogido y elaborado para facilitar las tareas de información y orientación, por medio de envíos periódicos y celebración de seminarios para informadores.	X		X	X
02.04 - Realización de jornadas de formación para informadores.	X			
02.05 - Realizar un mapa de recursos de información sobre discapacidad que estará a disposición de los principales informadores, para facilitar la derivación de casos, y que se proporcionará a todas las personas atendidas en los Centros Base.	X			
02.06 - Establecer mecanismos de colaboración con entidades para que mejoren en su tarea informativa de cara a las personas con discapacidad que acuden a sus servicios (Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, Consejos sociales, Centros educativos, asociaciones de vecinos, etc.).	X		X	X
02.07 - Informar a profesionales que están en contacto frecuente con personas con discapacidad a través de medios de comunicación específicos de esos colectivos (médicos, auxiliares sanitarios, psicólogos, educadores, trabajadores sociales, etc.).	X			X
03.01 - Establecer sistemas de colaboración con la Consejería de Educación y Cultura para incluir en los diferentes diseños curriculares información básica sobre discapacidad.	X	X		
03.02 - Proporcionar a los centros de enseñanza material, modelos positivos para la información y apoyo en la realización de prácticas sobre temas relacionados con la discapacidad.	X	X		
03.03 - Organizar seminarios periódicos destinados a profesionales de los medios de comunicación para informarles sobre las líneas de actuación, programas específicos, avances en el tratamiento de discapacidades, naturaleza y desarrollo de los recursos, etc.	X	X		

01. ÁREA DE INFORMACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 01.01: INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD (Continuación)				
03.04- Proporcionar a los medios de comunicación información puntual y detallada sobre las actuaciones que se desarrollen en favor de las personas con discapacidad.	X		X	X
03.05- Establecer sistemas de colaboración con los centros de educación superior en materia de comunicación social de la Comunidad Autónoma, para que los alumnos puedan conocer la realidad de las personas con discapacidad y realizar prácticas profesionales sobre temas relacionados con este colectivo	X		X	X
03.06- Desarrollar medidas informativas y de sensibilización de la sociedad a través de campañas sobre temas concretos y por medio de actuaciones periódicas.	X		X	X
04.01- Desarrollar los sistemas de colaboración con la Dirección General de Trabajo y Agentes Sociales (sindicatos y empresarios) para mejorar la información que se proporciona a los empleadores en materia de contratación de personas con discapacidad y adaptación de los puestos de trabajo	X	X		
04.02- Difundir las convocatorias de subvenciones para fomento y creación de empleo.	X	X	X	X
04.03- Informar sobre los mediadores laborales que disponen de bolsas de empleo de trabajadores con discapacidad. empleo de trabajadores con discapacidad.	X	X	X	X

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 01.02: ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN				
01.01- Informar y asesorar a las Entidades Públicas y Privadas que dispongan de servicios de información sobre la legislación vigente en materia de accesibilidad, sobre los medios técnicos y humanos más adecuados y sobre las ayudas públicas que existen para la adaptación de sus servicios.	X	X	X	
01.02- Sensibilizar a los responsables de las entidades que prestan servicios de información a los ciudadanos para que procedan a adaptar sus instalaciones en el menor plazo posible.	X			
01.03- En los servicios públicos de urgencia se promoverá la instalación de sistemas de alarma a través de teléfonos de texto, video-teléfonos o fax compatibles para atender las necesidades comunicativas de las personas con discapacidad sensorial.	X	X	X	
01.04- Establecer medidas específicas destinadas a personas con dificultades de comunicación (recepción, expresión, comprensión).	X	X	X	X
01.05- En los centros y servicios públicos, todos los sistemas de aviso o emergencia utilizarán fuente sonora visual simultáneamente.	X	X	X	X
01.06- Acercar los servicios de información al medio rural, a través de fórmulas basadas en las nuevas tecnologías.	X	X	X	X

02. ÁREA DE PREVENCIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 02.01: PREVENCIÓN DE DEFICIENCIAS CONGÉNITAS Y ADQUIRIDAS				
01.01- Colaborar en el desarrollo de programas de salud infantil	X	X	X	X
01.02- Fomentar la participación de padres y educadores en las tareas de formación de la infancia y adolescencia.	X	X	X	X
01.03- Potenciar y mejorar la divulgación y acceso a los servicios de salud (planificación familiar, obstetricia y ginecología).	X	X	X	
01.04- Colaborar en el desarrollo de los programas de educación para la salud dirigidos a escolares y grupos sociales de alto riesgo.	X	X	X	
01.05- Colaborar en el desarrollo de programas dirigidos a la adquisición de conocimientos y hábitos de salud en la infancia y adolescencia que eviten prácticas de riesgo.	X	X	X	X
02.01- Incentivar actuaciones que contribuyan a crear una cultura preventiva.	X	X	X	X
02.02- Colaborar en el desarrollo de los programas informativos y educativos sobre los principales factores de riesgo que provocan accidentes.	X	X	X	X
02.03- Fomentar iniciativas que contribuyan a hacer del entorno y la vivienda un lugar seguro.	X	X	X	
02.04- Potenciar la educación vial y perfeccionar la formación de los conductores.	X	X	X	X
02.05- Favorecer la formación de los trabajadores y el conocimiento específico de los riesgos de su puesto de trabajo, así como los medios de prevención.	X	X		X
02.06- Detección de riesgos laborales y actuación prioritaria en las modificaciones ergonómicas susceptibles de mejorar la salud de los trabajadores.	X	X		X
02.07- Fomentar el cumplimiento de la normativa existente sobre prevención de riesgos.	X	X		X
02.08- Promover que todas las administraciones incorporen protocolos de actuación sobre Protección Civil para personas con discapacidad.	X	X	X	
03.01- Favorecer el conocimiento individual sobre estilos de vida saludables y sobre los principales riesgos de la enfermedad y mejorar las habilidades en el cuidado de la salud.	X	X	X	X
03.02- Potenciar programas de prevención de las enfermedades crónicas más frecuentes desde enfoques intersectoriales.	X	X		X
03.03- Fomentar medidas que eviten los factores de riesgo de naturaleza ambiental y socio-cultural.	X	X	X	

02. ÁREA DE PREVENCIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 02.02: ATENCIÓN TEMPRANA				
01.01- Establecer sistemas de coordinación interinstitucional de servicios sociales, sanitarios y educativos.	X	X	X	X
01.02- Establecer protocolos comunes de actuación interinstitucional.	X	X	X	X
01.03- Establecer un sistema de registro que permita conocer la situación de los niños con alteraciones en el desarrollo o en situación de riesgo.	X	X	X	
02.01- Garantizar un programa de atención integral a todos los niños con discapacidades, con alteraciones del desarrollo o riesgo de padecerlas, teniendo como unidad de referencia los Centros Base de Atención a Minusválidos.	X	X	X	X
02.02- Establecer entre los sectores implicados las pautas organización, coordinación y realización de la atención temprana.	X	X	X	X
03.01- Ofrecer apoyos a las familias con niños de alto riesgo o con discapacidades: escuela de padres, grupos de autoayuda, programas de respiro familiar, talleres de hermanos.	X	X	X	X
03.02- Potenciar la colaboración entre profesionales y familias.	X	X	X	X
03.03- Desarrollar programas de formación continua para profesionales.	X	X	X	X

03. ÁREA DE EDUCACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 03.01: EDUCACIÓN INFANTIL				
01.01- Coordinación interinstitucional para la planificación de programas de Atención Temprana.	X	X	X	X
01.02- Puesta en marcha de Aulas Madurativas de 1º ciclo de Educación Infantil.	X	X	X	
02.01- Coordinación de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica con los Centros Base de Atención a Minusválidos.	X	X		
02.02- Aunar esfuerzos para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos existentes para dar la respuesta adecuada a los niños de 0 a 3 años.	X	X	X	
02.03- Facilitar el acceso de los niños de 0 a 3 años a los recursos educativos públicos lo más tempranamente posible.	X	X	X	
03.01- Sistematizar la coordinación entre los distintos profesionales.	X	X	X	
03.02- Intensificar, desde todos los ámbitos, las medidas que garanticen la atención integral mediante la orientación y formación de los profesionales y las familias.	X	X	X	X
04.01- Realización de las gestiones necesarias para la puesta en marcha de Aulas Madurativas en el 2º ciclo de Educación Infantil.	X	X	X	X
05.01- Intensificar la coordinación entre los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, profesionales de centros ordinarios y padres.		X	X	X
05.02- Establecer medidas para garantizar el adecuado acceso a la siguiente etapa.		X		X
05.03- Colaboración interinstitucional y entre los ámbitos públicos y privados.	X	X	X	X

03. ÁREA DE EDUCACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 03.02: EDUCACIÓN OBLIGATORIA				
01.01- Información y asesoramiento familiar de carácter interinstitucional.		X		
01.02- Diseño de medidas encaminadas a organizar la prestación de recursos materiales.	X	X		
01.03- Creación de un grupo estable de trabajo con representantes de las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social y Educación y Cultura, con actuaciones coordinadas.	X	X		
01.04- Colaborar en la formación de los profesionales de los departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria	X	X		
01.05- Celebración de encuentros desde los propios centros escolares orientados a la sensibilización social acerca de los alumnos con discapacidad.		X		
02.01- Coordinación interinstitucional para la planificación de recursos.	X	X		
02.02- Realización de un análisis de las necesidades de los alumnos con discapacidad y con alteraciones graves de conducta.		X		
02.03- Proporcionar una adecuada diversificación curricular a través de criterios organizativos flexibles.		X		
03.01- Impulso y coordinación de las escuelas de padres.		X		
03.02- Potenciar servicios de asesoramiento y orientación escolar para alumnos con discapacidad con especiales dificultades de integración.		X		
03.03- Establecimiento de medidas encaminadas a incrementar el número de profesionales de apoyo y de ayudas técnicas.	X	X		

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 03.03: EDUCACIÓN POST-OBLIGATORIA				
01.01- Incorporación y tratamiento adecuado del tema de la discapacidad en los distintos diseños curriculares de esta etapa educativa.		X		
01.02- Realización de un seguimiento específico de los alumnos con discapacidad que realizan estudios de Bachillerato y Formación Profesional.		X		
02.01- Realización de un estudio a nivel regional sobre los distintos programas de Garantía Social existentes: número, ubicación, demanda, alumnos con discapacidad integrados, organismos y entidades responsables de su ejecución.		X		
02.02- Coordinación interinstitucional en la planificación, oferta y diseño de requisitos mínimos que deben recoger los programas de Garantía Social para personas con discapacidad.		X		
02.03- Realización de un estudio sobre la inserción laboral de los alumnos con discapacidad que han realizado algún programa de Garantía Social.		X		
03.01- Intensificar la oferta de programas de Transición a la Vida Adulta, en especial en el medio rural.		X		
03.02- Programación de cursos de formación dirigidos a los profesionales que atienden a personas gravemente afectadas.		X		
04.01- Creación de fondos de ayudas técnicas, que sirvan de referencia para el asesoramiento y el préstamo de recursos a las personas con discapacidad.	X	X		

03. ÁREA DE EDUCACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 03.04: EDUCACIÓN UNIVERSITARIA				
01.01- Adaptación individual de las pruebas de acceso a la Universidad en función de las necesidades del alumno con discapacidad.		X		
01.02- Asesoramiento y orientación adecuada de los alumnos con discapacidad en el momento de elección de estudios universitarios.		X		
02.01- El Servicio de Atención a la Diversidad coordinará las iniciativas de atención a la discapacidad arbitradas internamente por la Consejería de Educación y Cultura, y actuará como referente en las relaciones con las distintas instancias externas.		X		
02.02- Elaboración de normas comunes para que las distintas Universidades faciliten la integración de las personas con discapacidad.	X	X		
02.03- Creación de un fondo de ayudas técnicas y asesoramiento a nivel regional.	X	X		
02.04- Fomento de la generalización de los programas de apoyo dirigidos a estudiantes con discapacidad en todas las Universidades de la Comunidad Autónoma.	X	X		
02.05- Introducción de temas relacionados con la discapacidad en algunos planes de estudio.		X		
02.06- Coordinación a través de grupos de trabajo sobre temas relacionados con la discapacidad entre la Dirección General de Universidades e Investigación y la Gerencia de Servicios Sociales.	X	X		
02.07- Las Universidades de la Comunidad Autónoma elaborarán los planes previstos en la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras.	X	X		
03.01- Estrechar la coordinación entre la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa y la Dirección General de Universidades e Investigación a través de aquellos Servicios con especiales implicaciones en el tema de la discapacidad. Creación de un grupo de trabajo.		X		

04. ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 04.01: MEDIDAS PREPARATORIAS				
01.01- Promover que, en los cursos de Formación Profesional Ocupacional normalizados, puedan asistir alumnos con discapacidad.		X		
01.02- Desarrollar cursos de Formación Profesional Ocupacional específica para personas con discapacidad, adaptados a las necesidades de las mismas y del mercado laboral dando una gran relevancia a la utilización de nuevas tecnologías.	X		X	X
01.03- Apoyar y promover cursos de "formación a la carta", a demanda de empresas con compromiso de contratación	X		X	X
01.04- Desarrollar acciones formativas de reciclaje profesional para la adaptación a las nuevas metodologías, sistemas de trabajo y tecnologías que permitan la mejora laboral.	X	X	X	X
01.05- Poner en marcha módulos de formación básica para el desarrollo de habilidades personales y sociales	X	X		X
01.06- Establecer líneas de financiación para los programas de Formación Profesional Ocupacional y de reciclaje	X	X	X	
01.07- Promover el desarrollo de itinerarios formativos.	X		X	X
02.01- Establecer un continuo de atención diurna que permita el paso de los centros netamente ocupacionales a los prelaborales	X		X	X
02.02- Promover en los centros prelaborales prácticas innovadoras vinculadas a nuevas salidas profesionales.	X			X
02.03- Fomentar fórmulas que preparen a la persona con discapacidad para incorporarse al mundo laboral.	X			X
03.01- Diseño y puesta en marcha de programas de sensibilización a la sociedad y a los posibles empleadores.	X		X	X
04.01- Facilitar el desarrollo de estructuras de apoyo para la inserción laboral de las personas con discapacidad.	X	X	X	X
04.02- Apoyar medidas de asesoramiento adecuado a las necesidades, capacidades, aspiraciones de las personas con discapacidad y demandas del mercado de trabajo.	X			
04.01- Desarrollar programas de motivación al individuo y a las familias para la participación en la vida económica.	X		X	X
04.02- Acercar los servicios de intermediación al medio rural, dinamizando el desarrollo local.	X		X	X
05.01- Facilitar el desarrollo de convenios, acuerdos, reuniones de trabajo y foros de debate entre los responsables en materia de empleo.	X	X	X	

04. ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 04.02: FOMENTO DEL EMPLEO NORMALIZADO				
01.01- Acomodar el porcentaje de reserva de puestos de trabajo según las categorías profesionales más compatibles con las posibilidades de las personas con discapacidad, respecto de cualquier nivel de los cuerpos y grupos de funcionarios o laborales respectivamente		X		
01.02- Procurar mecanismos de coordinación que permitan dar una respuesta rápida y eficaz a las demandas que desde los tribunales de oposición se realizan relativas a las necesidades de adaptación de tiempos, pruebas, instrumentos de examen manifestadas por los aspirantes con discapacidad.	X	X		
01.03- Fomentar el análisis de los puestos de trabajo de todas las categorías y niveles en la Administración Local.		X	X	
01.04- Abogar por el cambio normativo que posibilite la igualdad de oportunidades, adaptando las pruebas selectivas en el turno de reserva a las distintas discapacidades.	X			X
01.05- Promover contratos temporales que permitan a las personas con discapacidad demostrar su eficacia y eficiencia en el desempeño de un puesto de trabajo, fundamentalmente en el caso de personas con discapacidad psíquica u otras discapacidades con especiales dificultades de inserción laboral.	X	X	X	
02.01- Continuar las líneas de incentivos a la contratación de personas con discapacidad y crear nuevas líneas, de acuerdo con la demanda del mercado laboral o el surgimiento de nuevas iniciativas.	X	X		
02.02- Fomentar el contrato de trabajo a domicilio para dar opciones de empleo en la empresa ordinaria a personas gravemente afectadas.	X	X		
02.03- Promover la mejora de la ergonomía y las adaptaciones de los puestos y sistemas de trabajo.		X		
02.04- Promover el seguimiento de la adecuación de los puestos a la persona con discapacidad contratada, fundamentalmente si hay variaciones en sus funciones.	X	X		
02.05- Fomentar la racionalización de la suspensión de pensiones por incorporación al mercado laboral y la agilización de los trámites de recuperación, cuando pasa a situación de desempleo.	X			X
02.06- Garantizar el cumplimiento de la reserva de cupos y sensibilizar al empresariado sobre sus obligaciones y posibles ventajas, y sobre las alternativas a los cupos de reserva.	X	X		X
03.01- Continuar con las líneas de incentivos dirigidas específicamente a las personas con discapacidad que acceden a la fórmula de autoempleo.		X		
03.02- Establecer nuevas líneas de financiación destinadas a la adquisición de ayudas técnicas imprescindibles para la puesta en marcha de iniciativas de empleo por cuenta propia.		X		
03.03- Promover cursos de formación sobre aspectos relacionados específicamente con la fórmula de autoempleo.	X	X	X	X

04. ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 04.03: FOMENTO DEL EMPLEO PROTEGIDO: EMPLEO CON APOYO				
01.01- Prestar apoyo al trabajador discapacitado y a la entidad contratadora a través de la supervisión y seguimiento de las tareas que implica el desempeño del puesto de trabajo.	X		X	X
01.02- Mantener las líneas de financiación que permitan la contratación de personal de apoyo en el puesto de trabajo.	X	X		
01.03- Sensibilizar a los empresarios sobre las posibilidades de este tipo de medidas y los beneficios en las relaciones laborales y eficacia del trabajo.	X			X
01.04- Establecer foros de intercambios de experiencias y resultados .	X		X	X
01.05- Efectuar un seguimiento del mantenimiento del puesto de trabajo de las personas con discapacidad, una vez retirado el apoyo.	X			X
02.01- Prestar apoyo a los trabajadores con discapacidad, por parte de especialistas en habilidades que faciliten el mantenimiento de empleo.	X			X
02.02- Mantener las líneas de financiación del personal de apoyo.	X	X		
02.03- Establecer foros de intercambios de experiencias y resultados.	X	X	X	X

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 04.04: FOMENTO DEL EMPLEO PROTEGIDO: CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO				
01.01- Promover que las empresas de empleo protegido cuenten con un Departamento de Recursos Humanos con las funciones de selección de personal, adaptación de puestos de trabajo, análisis de rendimiento y apoyo personal y social a los trabajadores.	X	X		X
01.02- Facilitar el reciclaje profesional de los trabajadores de Centros Especiales de Empleo	X	X		X
01.03- Establecer líneas de financiación dirigidas al reciclaje profesional de los trabajadores de Centros Especiales de Empleo		X		
01.04- Posibilitar la participación de las empresas de empleo protegido en los circuitos habituales de financiación y promover la actualización de incentivos y ayudas financieras, teniendo en cuenta la actividad de producción y las inversiones en infraestructura u otras necesarias		X		
01.05- Fomentar e incentivar nuevas actividades profesionales para los Centros Especiales de Empleo		X		X
01.06- Potenciar la creación de redes empresariales de Centros Especiales de Empleo		X		X
02.01- Buscar fórmulas de compensación económica de la pérdida de productividad en el Centro Especial de Empleo por la transición de un trabajador con discapacidad a la empresa ordinaria.		X		
02.02- Establecer fórmulas de transición para la persona con discapacidad que pasa de un Centro Especial de Empleo a empleo normalizado, posibilitando que desde estos Centros se presten los apoyos que pudieran ser necesarios.	X	X		X

05. ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL Y OCUPACIONAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 05.01: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
01.01- Estudiar las necesidades de los usuarios, su familia y su entorno, y establecer dispositivos comunes para el análisis.	X		X	X
01.02- Elaborar y desarrollar programas individuales adecuados a los usuarios teniendo en cuenta sus preferencias y los apoyos necesarios, y que demuestren su eficacia en términos de beneficios sobre los mismos.	X			X
01.03- Garantizar que los programas están claramente especificados, con el soporte técnico y material necesario, primando el carácter participativo y funcional.	X			X
02.01- Coordinación entre Entidades Públicas y Privadas que permitan una planificación eficiente de los recursos para este sector de población.	X	X	X	X
02.02- Garantizar la plena atención en Centro de Día a las personas con discapacidad que lo requieran, estableciendo cauces de coparticipación de usuarios y sus familias en el desarrollo de estos servicios.	X	X	X	X
02.03- Fijar criterios de acceso a los servicios que contemplen las características y necesidades reales del usuario, garantizando la existencia de los dispositivos necesarios para cubrir dichas necesidades.	X			X
02.04- Favorecer la adaptación del entorno físico que posibilite una diferenciación de espacios entre el Centro de Día y el servicio de vivienda.	X	X	X	X
02.05- Establecer mecanismos que permitan priorizar la transición entre servicios de aquellos usuarios cuyas cambiantes necesidades lo justifiquen.	X	X	X	X
02.06- Favorecer la implicación y motivación de los profesionales en esta atención, a través de la participación, reciclaje y dotación de medios, intercambio, etc.	X		X	X
03.01- Ofertar apoyos a los servicios comunitarios que permitan la participación de las personas con discapacidad en las actividades propias de los mismos.	X		X	X

06. ÁREA DE VIVIENDA

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 06.01: VIVIENDA EN EL MEDIO FAMILIAR				
01.01- Ampliar el sistema de ayudas económicas y apoyos técnicos para la mejora de la habitabilidad y la adaptación de las viviendas.	X	X	X	
01.02- Apoyar la adquisición de viviendas mediante ayudas financieras para personas con discapacidad cuya vivienda actual no es adaptable.		X		X
01.03- Incrementar la oferta de viviendas adaptadas.		X	X	
01.04- Crear un sistema para mantener actualizada la lista de personas demandantes de vivienda adaptada.	X	X	X	
01.05- Establecer mecanismos reglamentarios para el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad de las viviendas.	X	X		
01.06- Establecer programas específicos de sensibilización social para la adaptación de los espacios comunes de las viviendas y para que las empresas promotoras oferten viviendas accesibles.	X	X		
02.01- Desarrollar programas específicos de ayuda a domicilio en colaboración con las diversas Entidades Públicas y Privadas.	X		X	X
02.02- Formar profesionales para prestar servicios domiciliarios de apoyo a personas con discapacidad.	X	X	X	

06. ÁREA DE VIVIENDA

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 06.02: VIVIENDAS ALTERNATIVAS				
01.01- Establecimiento de criterios específicos para priorizar las necesidades de desinstitucionalización en función de la gravedad de la discapacidad y necesidades de apoyo.	X			
01.02- Crear catálogos y sistemas de evaluación sobre preferencias de los usuarios de servicios de vivienda en relación a las actividades que en ellos se realizan.	X			
01.03- Ampliación de la red de pisos apoyados y/o supervisados para personas con discapacidad que precisen ayuda moderada o leve para la vida diaria y no presenten problemas graves de conducta o adaptación social.	X	X	X	X
01.04- Creación de una red de pisos tutelados accesibles para personas que precisen ayuda intensa para las actividades de la vida diaria.	X	X	X	X
02.01- Desarrollo de programas de formación continua para los profesionales que trabajan en los servicios de vivienda, destinados a incrementar sus habilidades en el trabajo en la comunidad, con personas que precisan ayuda moderada o intensa para sus actividades de la vida diaria.	X			X
02.02- Desarrollar programas específicos para que las personas usuarias de servicios de vivienda mantengan contactos habituales y satisfactorios con sus familias y otros miembros de su comunidad.	X		X	X
03.01- Establecer criterios para que la reestructuración y nueva construcción de hogares-residencia se asemeje al concepto de vivienda, sin perder las características constructivas y dimensionales que resulten necesarias para los usuarios.	X			
03.02- Reorganizar funcionalmente los servicios residenciales de carácter institucional existentes para convertirlos en hogares-residencia.	X		X	X
03.03- Incorporar preceptivamente a los informes de solicitud de plazas residenciales la opinión de la persona o su familia sobre sus deseos en cuanto a la modalidad y lugar de residencia.	X		X	X
03.04- Incorporar paulatinamente la figura del tutor en los hogares-residencia, que vele por el desarrollo del programa integral de cada uno de los discapacitados atendidos.	X		X	X
03.05- Actualizar la normativa que permita garantizar la calidad de vida en sus diversas dimensiones.	X	X		

07. ÁREA DE APOYO A FAMILIAS

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 07.01: INFORMACIÓN ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO				
01.01- Implantar y consolidar servicios de información y orientación a familias con una persona con discapacidad, en la red de servicios de base (CEAS, hospitales, educación)	X		X	
01.02- Implantar y consolidar servicios de información y orientación en la totalidad de los centros y servicios de atención a personas con discapacidad.	X		X	X
01.03- Elaboración de documentos dirigidos a familias y profesionales sobre recursos específicos de apoyo a las familias.	X			X
01.04- Actualización y envío periódico a los servicios de información de documentación sobre los recursos existentes para familias con una persona con discapacidad a la totalidad de los servicios.	X			
01.05- Elaboración de manuales sobre intervención familiar.	X			
02.01- Desarrollar acciones formativas para los profesionales implicados en el apoyo a familias con una persona con discapacidad, dirigidas a enseñar las técnicas de intervención y de atención a las familias.	X			X
02.02- Desarrollar encuentros formativos dirigidos a las familias para afrontar el hecho de la discapacidad dentro de la dinámica familiar.	X		X	X
02.03- Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales de servicios generales o de base sobre la atención a las familias con una persona con discapacidad.	X	X	X	X
02.04- Establecer redes de comunicación entre profesionales de apoyo a familias de servicios generales o básicos y/o de diferentes áreas y los específicos de atención a personas con discapacidad.	X	X	X	X
02.05- Desarrollar programas formativos que favorezcan la implicación de los miembros de la unidad familiar en la generación de recursos de apoyo para las familias (grupos de autoayuda, acogida a familias, tutorías, etc.)	X			X

07. ÁREA DE APOYO A FAMILIAS

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 07.02: RESPIRO FAMILIAR Y APOYO A FAMILIAS				
01.01- Potenciar el servicio de ayuda a domicilio desarrollada por personas cualificadas, para aquellas familias que atienden a una persona con discapacidad y precisan de apoyos específicos.	X		X	X
01.02- Favorecer y extender servicios y recursos específicos para las familias que faciliten la atención y cuidado de la persona con discapacidad en el domicilio y mejorar su autonomía (teleasistencia, ayudas técnicas para el hogar y la persona, telealarma,...).	X		X	
01.03- Ampliar y extender el servicio de respiro familiar a través de las estancias temporales.	X		X	X
01.04- Implantar servicios de apoyo o respiro familiar que se dirijan a proporcionar tiempo de descanso o de desarrollo de planes individuales o familiares y que se caracterizan por tener una duración menor que la estancia temporal (servicio de canguro, apoyo de fin de semana).	X		X	X
01.05- Implicación del voluntariado como colaboradores para el desarrollo de programas para personas con discapacidad que favorecen la utilización de servicios de apoyo familiar.	X		X	X
01.06- Potenciar actuaciones dirigidas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	X	X	X	X
01.07- Implicación de los educadores en los programas de apoyo a familias con personas con discapacidad.	X	X	X	X
01.08- Motivar a las familias para facilitar su participación en los programas de apoyo.	X	X	X	X
02.01- Organizar jornadas o encuentros a nivel regional y provincial de las diferentes entidades que tienen puesto en marcha en servicios de apoyo a familias.	X		X	X
02.02- Favorecer la implicación y participación de las familias en el diseño de estos servicios a través de la organización de sesiones de encuentro entre profesionales, responsable de entidades, y familias.	X		X	X
02.03- Establecer canales de comunicación y colaboración entre servicios de apoyo familiar específicos de atención a personas con discapacidad y los demás (sanitarios, educativos...)	X	X	X	X
03.01- Desarrollar servicios de apoyo para situaciones de emergencia en coordinación con la red de recursos de atención a personas con discapacidad.	X		X	X
04.01- Poner en marcha programas que favorezcan el mantenimiento de las relaciones familiares.	X		X	X
04.02- Poner en marcha programas que faciliten el intercambio entre las familias de los residentes.	X		X	X

07. ÁREA DE APOYO A FAMILIAS

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 07.03: ALTERNATIVAS A LA FAMILIA				
01.01- Promover la creación de entidades y/o servicios que garanticen la protección jurídica de las personas con discapacidad.	X			X
01.02- Formar a los profesionales responsables de los servicios de apoyo a familias sobre protección jurídica de las personas con discapacidad, con la colaboración de jueces y fiscales.	X		X	X
01.03- Organizar sesiones informativas dirigidas a las familias sobre recursos jurídicos para la protección de las personas con discapacidad.	X			X
01.04- Impulsar la creación de hogares sustitutivos.	X		X	X
01.05- Potenciar el funcionamiento de la Fundación Tutelar Castellano Leonesa de Deficientes Mentales.	X			
01.06- Establecer mecanismos de coordinación entre los servicios de atención a personas con discapacidad y protección a la infancia para cubrir las necesidades de los a menores discapacitados tutelados por la Administración que alcanzan la mayoría de edad.	X	X		X

08. ÁREA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 08.01: OCIO				
01.01- Ampliar la oferta comunitaria de actividades de ocio a todos los ciudadanos.	X	X	X	X
01.02- Difundir la información sobre la oferta comunitaria de ocio a través de los cauces más efectivos para que llegue a las personas con discapacidad.	X		X	X
01.03- Dar posibilidades a las personas con discapacidad para proponer o sugerir actividades de ocio.	X	X	X	X
01.04- Programación de actividades de ocio teniendo en cuenta los intereses e inquietudes de las personas con discapacidad.	X		X	X
02.01- Planificar las actividades de ocio desde la óptica de la satisfacción de los participantes en las mismas.	X		X	X
02.02- Diseñar programas de ocio flexibles, que permitan introducir modificaciones, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación continua.	X		X	X
03.01- Fomentar el uso de los recursos comunitarios para el ocio.	X	X	X	X
03.02- Garantizar la accesibilidad a los recursos para el ocio.	X	X	X	X
03.03- Proveer los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad puedan participar en las actividades comunitarias de ocio de forma normalizada.	X	X	X	X
03.04- Introducir en la formación de monitores deportivos, animadores culturales y dinamizadores sociales, módulos sobre las necesidades específicas de las personas con discapacidad, entre los que se incluirán los sistemas alternativos de comunicación.	X	X	X	X
03.05- Desarrollar programas de sensibilización dirigidos a promover actitudes sociales que faciliten la participación de las personas con discapacidad en la comunidad.	X		X	X
04.01- Promover programas y actividades de ocio para todas las personas.	X		X	X
05.01- Promover que desde los servicios de ocio específico se informe de la oferta de ocio existente en la Comunidad.				X
05.02- Potenciar desde los servicios de ocio específico la participación en actividades de ocio comunitario.				X
05.03- Facilitar que la comunidad participe en las actividades de ocio que se programen en los centros y servicios de ocio específicos.	X		X	X

08. ÁREA DE PARTICIPACIÓN COMINITARIA

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 08.02: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO				
01.01- Dar información a las personas con discapacidad sobre los diferentes cauces de participación ciudadana de su entorno.	X		X	X
01.02- Proporcionar a las entidades que promueven la participación comunitaria, los apoyos necesarios que faciliten el acceso de las personas con discapacidad.	X		X	X
02.01- Proporcionar a las personas con discapacidad y sus familiares información sobre las entidades y sus servicios.	X			X
02.02- Sensibilizar a las personas con discapacidad y sus familias sobre las ventajas y posibilidades de la participación en asociaciones.	X			X
02.03- Mantener los apoyos de la Administración que faciliten el funcionamiento democrático de las entidades.	X			X
02.04- Motivar a las personas con discapacidad y sus familias a implicarse activamente en el desarrollo de las entidades.				X
03.01- Establecer canales de comunicación y coordinación entre las diferentes entidades.				X
03.02- Evitar la duplicidad de acciones orientadas a un mismo colectivo en un mismo territorio.	X			X
03.03- Favorecer la realización de actividades conjuntas.	X			X
04.01- Potenciar el funcionamiento de las federaciones.	X			X
04.02- Potenciar el funcionamiento de los órganos de participación social de las personas con discapacidad.	X			X

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 08.03: VOLUNTARIADO				
01.01- Desarrollar programas de sensibilización social para la motivación y captación de voluntarios.	X		X	X
01.02- Desarrollar programas de formación (inicial, continua y para formadores), dirigidos a voluntarios.	X		X	X
01.03- Establecer fórmulas que permitan el acercamiento de la acción voluntaria a las diferentes entidades del sector.				X
01.04- Establecer fórmulas que permitan el acercamiento de la acción voluntaria a las entidades de carácter general que precisen de programas de voluntariado para dar cobertura a las necesidades de las personas con discapacidad.				X
02.01- Crear foros de reflexión e intercambio de experiencias entre las diferentes entidades de voluntariado.	X		X	X
02.02- Potenciar la creación y el funcionamiento de las plataformas de voluntariado como órganos de coordinación y proyección de la acción voluntaria.				X
02.03- Establecer líneas de colaboración que favorezcan la acción voluntaria dentro de los programas que desarrollan las Administraciones Públicas y Entidades Privadas del sector.	X		X	X
03.01- Implicar a las personas con discapacidad en el desarrollo de actividades de voluntariado como vehículo de participación.	X			X

09. ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 09.01: ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA Y ARQUITECTÓNICA				
01.01- Desarrollo del marco normativo a través de la aprobación y aplicación del Reglamento de la Ley 3/98 de 21 de junio de Accesibilidad y Supresión de Barreras, y elaboración de los Planes de Actuación.	X	X		
01.02- Optimizar la utilización de la Tarjeta de Aparcamiento para personas con discapacidad, adecuándola a la normativa comunitaria.	X		X	
01.03- Coordinar y establecer convenios de colaboración entre las diversas Administraciones Públicas, así como con las Entidades Privadas para la supresión de barreras.	X	X	X	X
01.04- Convocar ayudas públicas dirigidas a promover la accesibilidad y la supresión de barreras	X	X	X	
02.01- Promover campañas informativas y educativas dirigidas a la población en general con el fin de sensibilizarla en temas de accesibilidad e integración de las personas con discapacidad.	X			X
02.02- Realización de jornadas, cursos y publicaciones dirigidos a responsables políticos, técnicos y colectivos de personas con discapacidad, con el objeto de divulgar el contenido de la normativa de aplicación en materia de accesibilidad y supresión de barreras.	X	X	X	X
02.03- Garantizar la existencia de un servicio de información en materia de accesibilidad y supresión de barreras.	X	X		X

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 09.02: ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE Y LA COMUNICACIÓN				
01.01- Promover la creación de una línea de ayudas de adquisición y adaptación de vehículos dedicados al transporte público regular de viajeros.	X	X		X
01.02- Establecer cauces de colaboración entre Entidades Públicas y Privadas para garantizar el acceso a los medios de transporte público de las personas con discapacidad.	X	X	X	
01.03- Establecer cauces de colaboración con los Operadores de telecomunicaciones para facilitar la utilización de los servicios telefónicos básicos a las personas con discapacidad	X	X		X
01.04- Garantizar el libre acceso de las personas con discapacidad a la información en los lugares públicos, habilitando sistemas de comunicación alternativos.	X	X	X	X
01.05- Difusión de la normativa y legislación vigente y de los recursos de la Comunidad relativos a la accesibilidad de los medios de transporte y sistemas de comunicación.	X	X		
01.06- Instar a las entidades que presten servicios a los ciudadanos para que adapten sus sistemas de información.	X	X	X	X
01.07- Instar a las entidades que presten servicios de transporte para que adapten sus instalaciones y medios de transporte.	X	X		X

09. ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 09.03: AYUDAS TÉCNICAS				
01.01- Potenciar las subvenciones de carácter individual dirigidas a personas con discapacidad para la adquisición de ayudas técnicas.	X			
01.02- Informar sobre la complementariedad de las ayudas que se ofrecen desde las distintas Administraciones Públicas y que son compatibles entre sí.	X	X		
01.03- Fomentar la divulgación de las innovaciones tecnológicas referentes a las ayudas técnicas existentes en el mercado.	X			
01.04- Promover y facilitar la investigación en el campo de las ayudas técnicas que mejoren el bienestar físico, material, personal y social de las personas con discapacidad.	X	X		X

10. ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 10.01: FORMACIÓN				
01.01- Establecer dispositivos de detección de necesidades formativas en colectivos profesionales relacionados con el sector.	X			
01.02- Organizar seminarios y otras actividades formativas para profesionales e investigadores sobre conceptos, técnicas y programas de intervención.	X			X
01.03- Potenciar los grupos de trabajo ya constituidos en los Centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales sobre habilidades sociales, manipulativas, apoyo conductual positivo, planificación centrada en la persona, etc.	X			
01.04- Desarrollar programas de formación destinados a personal de administración y servicios que incluyan módulos sobre los nuevos conceptos en torno a la discapacidad y la calidad de vida.	X			
01.05- Continuar con las líneas de formación y difusión sobre la accesibilidad dirigidas a profesionales y estudiantes (arquitectos, aparejadores, ingenieros).	X	X		X
01.06- Completar la formación sobre coordinación inter-institucional en atención temprana mediante la celebración de Jornadas provinciales.	X	X		X
01.07- Apoyar a entidades en la realización de programas de formación que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.	X			
02.01- Detección de necesidades formativas de familiares de personas con discapacidad.	X			
02.02- Difundir y debatir las conclusiones de los foros dedicados a los temas de familia y discapacidad mediante publicaciones.	X		X	X
02.03- Realizar cursos de formación para familiares de usuarios de los servicios y centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales.	X			
02.04- Colaborar con otras entidades en la formación de las familias de las personas con discapacidad.	X	X	X	X

10. ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 10.02: INVESTIGACIÓN				
01.01- Apoyar y realizar proyectos de investigación sobre el envejecimiento de la población con discapacidad, así como de las adaptaciones que son necesarias para una adecuada atención.	X			X
01.02- Apoyar y realizar proyectos de investigación sobre la evolución de la prevalencia de la discapacidad en la población de 0 a 6 años, que sirvan para el diseño de programas de prevención y para la adaptación y mejora de los programas de atención temprana.	X	X		X
01.03- Apoyar y realizar proyectos de investigación sobre la situación laboral de las personas con discapacidad, así como sobre los resultados de los programas de formación e inserción laboral.	X	X		X
01.04- Apoyar o realizar estudios sobre la distribución territorial de la población con discapacidad y el acceso a los servicios.	X		X	X
01.05- Promover la investigación aplicada sobre temas de discapacidad que pueda ser relevante para mejorar la atención e intervención en las personas con discapacidad.	X	X	X	X
02.01- Creación de grupos de trabajo mixtos, compuestos por investigadores, especialistas en atención a personas con discapacidad y usuarios para desarrollar y difundir el nuevo concepto de la discapacidad y la terminología de apoyos.	X	X		X
02.02- Creación de grupos de trabajo mixtos, compuestos por investigadores, especialistas en atención a personas con discapacidad y usuarios para conocer las buenas prácticas y diseñar, desde su evaluación, un marco curricular mínimo común para las personas con retraso mental.	X	X	X	X
02.03- Concluir el proyecto "Estudio de Centros" para establecer condiciones y requisitos homologados técnicamente para la red de servicios a personas con retraso mental de FEAPS Castilla y León.	X			X
03.01- Creación de un directorio de investigadores y expertos sobre proyectos, resultados y publicaciones, fácilmente accesible, en coordinación con otras áreas de los Servicios Sociales.	X			
03.02- Establecer procedimientos de recogida sistemática de información sobre buenas prácticas en atención a personas con discapacidad, para su difusión.	X			
04.01- Fomentar la investigación cooperativa sobre ergonomía y diseños cognitivos de herramientas que favorezcan la adaptación del puesto de trabajo, la vivienda y otros entornos habituales a las necesidades de las personas con discapacidad.	X	X		X
04.02- Apoyar la realización de investigaciones sobre ayudas técnicas y adaptación de materiales y condiciones de entorno en los centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales.	X			

11. ÁREA DE INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 11.01: INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL				
01.01- Crear un marco estable de coordinación que posibilite la rehabilitación integral.	X	X	X	X
01.02- Desarrollo de programas formativos sobre la rehabilitación integral para los profesionales de los distintos sectores.	X	X	X	X
01.03- Crear protocolos de derivación que faciliten la coordinación.	X	X	X	X
01.04- Desarrollo de programas individualizados de recuperación e integración.	X		X	X
01.05- Impulsar la colaboración familiar y social en el proceso rehabilitador.	X		X	X
01.06- Apoyar el estudio sobre colectivos con necesidades de intervención individualizada no contempladas en este área.	X	X	X	X

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 11.02: PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE REHABILITACIÓN E INSERCIÓN DE LESIONADOS MEDULARES				
01.01- Desarrollar un modelo de respuesta rápida para los momentos iniciales y más críticos de la discapacidad sobrevenida.	X			X
01.02- Realizar programas individuales de rehabilitación e inserción a todos los lesionados medulares que se acojan a los mismos.	X			X
01.03- Consolidar en todos los sistemas de servicios implicados, el enfoque de rehabilitación integral.	X	X	X	X
01.04- Impulsar la utilización de nuevas tecnologías y de ayudas técnicas para la Rehabilitación.	X	X	X	X
02.01- Realizar programas de apoyo psicológico individual que facilite su integración familiar y social.	X			X
02.02- Desarrollar intervenciones de apoyo a las familias de las personas acogidas a este programa.	X		X	X
02.03- Potenciar servicios de rehabilitación en su medio	X	X	X	X
02.04- Fomentar el deporte y la participación en actividades de ocio.	X	X	X	X
02.05- Adecuar el entorno a las necesidades de la persona.	X		X	
03.01- Facilitar el acceso a acciones formativas y a programas de capacitación profesional.	X	X	X	X
03.02- Desarrollo de medidas de apoyo al empleo.	X	X	X	
03.03- Impulsar la concesión de ayudas técnicas y adaptaciones ergonómicas que amplíen las posibilidades de empleo.	X	X		

11. ÁREA DE INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
Actuaciones del Programa 11.03: PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL				
01.01- Informar y sensibilizar a los agentes implicados sobre las necesidades de este colectivo.	X	X	X	X
01.02- Establecer un sistema de coordinación entre los Servicios Sanitarios y Sociales.	X	X	X	X
01.03- Realizar programas individuales de rehabilitación e inserción a los lesionados cerebrales que se acojan a los mismos.	X	X		X
01.04- Consolidar en los servicios que intervienen, el enfoque de rehabilitación integral.	X	X	X	X
01.05- Impulsar la utilización de nuevas tecnologías para la rehabilitación.	X	X		X
02.01- Desarrollar intervenciones de apoyo a las familias de las personas acogidas a este programa.	X		X	X
03.01- Desarrollar programas de actividades formativas adaptadas a sus capacidades	X	X		X
03.02- Desarrollo de medidas de apoyo al empleo	X	X		
04.01- Impulsar el apoyo informal de familias, amigos y voluntarios en el proceso de integración social de este colectivo a través de actividades de ocio, culturales y deportivas.	X		X	X

2. EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo anualmente, junto con las correspondientes Memorias, así como la evaluación final a la conclusión de la vigencia del Plan; todo ello en el marco de un sistema de información integrado y único para toda la planificación regional.

Dicha evaluación se realizará mediante el análisis de los indicadores correspondientes a los distintos objetivos que cada programa comprende, determinando lo efectivamente ejecutado o desarrollado, en una evaluación de proceso que permita reconducir efectos no deseados y mejorar aspectos del Plan, que se convierta en un instrumento dinámico para la planificación.

Un especial énfasis en la evaluación, en el conocimiento del cumplimiento de los objetivos del Plan por parte de los organismos colaboradores y la percepción que los usuarios tienen acerca de nuestras actuaciones, serán pilares fundamentales a la hora de analizar el cumplimiento e impacto de los Planes Sectoriales.

En todo caso, la evaluación estará sometida a la actividad de conocimiento, informe y seguimiento por parte de los distintos órganos colegiados, de ámbito general o sectorial, ya existentes y que tienen atribuidas estas funciones, o por aquellos otros específicos que puedan ser constituidos para este particular cometido.

